



**DECRETO por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica. (DOF 29-05-2023)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

**DECRETO por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023

PROCESO LEGISLATIVO	
01	12-04-2023 Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica. Presentada por el Ejecutivo Federal. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Ganadería. Gaceta Parlamentaria, 12 de abril de 2023.
02	25-04-2023 Cámara de Diputados. <b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 254 votos en pro, 209 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 25 de abril de 2023. Discusión y votación, 25 de abril de 2023.
03	27-04-2023 Cámara de Senadores. <b>MINUTA</b> con proyecto de decreto por el que extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 27 de abril de 2023.
04	28-04-2023 Cámara de senadores. <b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se deroga su Ley Orgánica. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 57 votos en pro, 4 en contra y 5 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 28 de abril de 2023. Discusión y votación 28 de abril de 2023.
05	29-05-2023 Ejecutivo Federal. <b>DECRETO</b> por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023.

## CONTENIDO

### **Iniciativa del Ejecutivo federal**

Con proyecto de decreto, por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica

## Anexo VIII

**Miércoles 12 de abril**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la **Iniciativa de Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se Abroga su Ley Orgánica**, al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene por objeto extinguir al organismo descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), por medio de la abrogación de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

El objetivo último de la extinción del organismo es efficientar los recursos públicos dirigidos al sector agrícola, rural, forestal y pesquero, con la finalidad de que estos recursos se entreguen directamente a las personas beneficiarias, sin intermediarias y sin gastos en infraestructura administrativa innecesaria.

**I. Antecedentes normativos**

El 26 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se creó la Financiera Rural<sup>1</sup> como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría

---

<sup>1</sup> Decreto por el que se Modifica y Adiciona el Artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002 y se Expide la Ley Orgánica de la Financiera Rural, Diario Oficial de la Federación, México, 26 de diciembre de 2002. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=716562&fecha=26/12/2002#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=716562&fecha=26/12/2002#gsc.tab=0).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en el marco de su propia Ley Orgánica de la Financiera Rural, en sustitución del Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural).

El 10 de enero de 2014, se publicó un paquete de reformas al sistema financiero mexicano,<sup>2</sup> que incluyó el cambio de denominación de la ley orgánica señalada para convertirse en la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (LOFND), que transformó a la Financiera Rural en Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

La LOFND, en su artículo 1o., establece que se crea la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la SHCP, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El artículo 2o. de la misma ley prevé que la FND tiene como objeto, entre otros, impulsar el desarrollo de las actividades vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de la población, a través de créditos a personas productoras e intermediarias financieras rurales.

Por otro lado, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece la obligación de que los recursos económicos de los que disponga la Federación se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, el artículo 6o. de la Ley Federal de Austeridad Republicana dispone la obligatoriedad de los entes públicos de sujetar su gasto corriente y de capital a los principios establecidos en la CPEUM.

---

<sup>2</sup> Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones en Materia Financiera y se Expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Diario Oficial de la Federación, México, 10 de enero de 2014. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5329408&fecha=10/01/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329408&fecha=10/01/2014#gsc.tab=0).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por último, el artículo 16 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales señala que cuando un organismo descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, deje de cumplir sus fines u objeto o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, procede su disolución, liquidación o extinción.

Esta misma ley determina que en la extinción de los organismos descentralizados deberán observarse las mismas formalidades establecidas para su creación.

## **II. Diagnóstico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

En sus 21 años de existencia, la FND otorgó créditos a una cantidad reducida de productores agrícolas, forestales y pesqueros, fundamentalmente a través de intermediarios financieros y bajo un diseño que ignoró mecanismos de cobro eficaces. Como resultado, al día de hoy la FND es un organismo atrofiado, incapaz de cumplir su objeto de impulsar el desarrollo rural, elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de la población a través de los créditos al sector.

El Avance y Resultados 2021 del Programa Institucional de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero 2020-2024 informa que, en 2021, “el porcentaje de crédito otorgado a través de Empresas de Intermediación Financiera se ubicó en 44.5 por ciento”,<sup>3</sup> con alrededor de 315 Empresas de Intermediación Financiera (EIF), que operaron un monto de 21,422 millones 710,000 pesos de un total de 48,000 millones de pesos que colocó en ese año,<sup>4</sup> de los cuales 198 gestionaron créditos en zonas de media, alta y muy alta marginación, por un monto de 4,216 millones de pesos, que representó el 19.7% de la colocación total en segundo piso. El resto, 55.5% de los créditos fue entregado de manera

---

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 22.

<sup>4</sup> Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), Informe de Avance y Resultados 2021, p. 9. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728707/Informe\\_de\\_Avance\\_y\\_Resultados\\_2021\\_FND.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728707/Informe_de_Avance_y_Resultados_2021_FND.pdf).

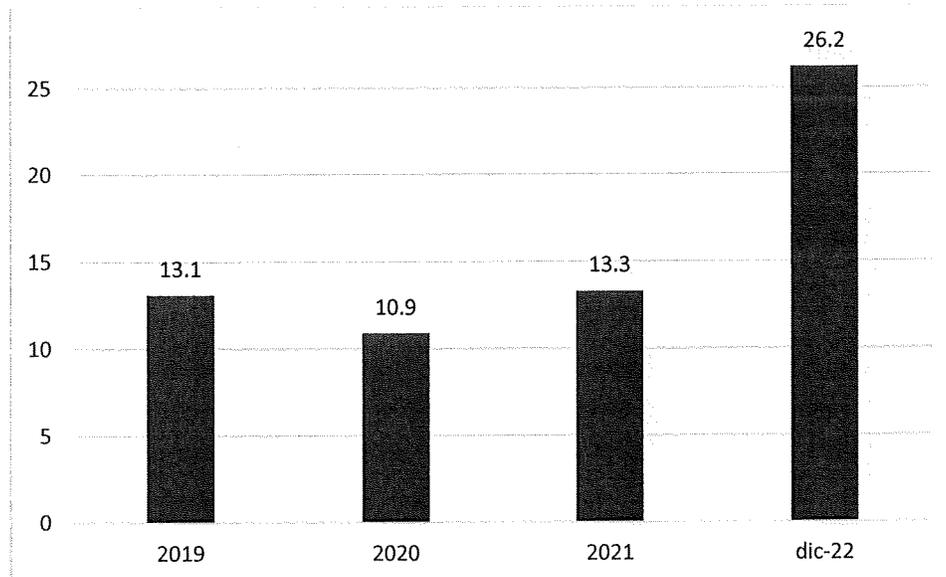


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

directa a ejidatarios, productores y campesinos. En total, en ese año, se atendió a un total de 295,848 productores.

De estas EIF, la mayor parte están constituidas como Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes), dedicadas preponderantemente a dispersar créditos no destinados a actividades productivas vinculadas al medio rural. La FND les otorgó créditos sin garantías hipotecarias o de cualquier otro tipo que diera certeza al cumplimiento de sus obligaciones de pago, razón por la cual actualmente su cartera vencida asciende a 8,454 millones de pesos,<sup>5</sup> que representan un índice de 26.2%, de una cartera crediticia de 32,006 millones de pesos.<sup>6</sup>

**Índice de Cartera Vencida (%) al 31 de diciembre de 2022**



Fuente: Elaboración propia con datos de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, 2023.

<sup>5</sup> Oficio sin número de 7 de marzo de 2023, mediante el cual Omar Sánchez Villegas, Secretario del Consejo Directivo de la FND, reporta al Consejo Directivo el seguimiento de acuerdos adoptados. [Mimeo].

<sup>6</sup> Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero FND-SHCP, Estados Financieros al mes de diciembre de 2022, Balance General. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/811109/Balance\\_General.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/811109/Balance_General.pdf).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Datos de la FND señalan que sólo 10 de sus clientes concentran el 49.8% del total de la cartera vencida, es decir, 4,210 millones de pesos. Esta concentración de deuda en pocos clientes exhibe la forma en que se otorgaron los créditos: por un lado, a grandes intermediarios y, por otro, de manera totalmente ajena a los productores y a las necesidades del campo.

En la gráfica anterior, se observa el incremento acumulado de la cartera vencida de la FND a 2022, producto de la mala administración de los años anteriores. Obviamente, la falta de recuperación de los créditos otorgados ha perjudicado de manera crítica el patrimonio de la institución.<sup>7</sup>

Otro dato significativo del diagnóstico es el índice de morosidad de la institución, que en el periodo de enero a diciembre de 2021, se ubicó en 13.5%, dato notablemente mayor que la tasa de 11% del mismo periodo de 2020.<sup>8</sup> Es notorio el contraste con el índice de morosidad de 2.76% que en 2021 reporta la Nacional Financiera Banca de Desarrollo.<sup>9</sup>

Asimismo, otro indicador importante es el índice de efectividad de cobranza de la FND, que, a partir de 2017, registra únicamente disminuciones, como se muestra en el siguiente gráfico:

### Índice de Efectividad de la Cobranza Anual

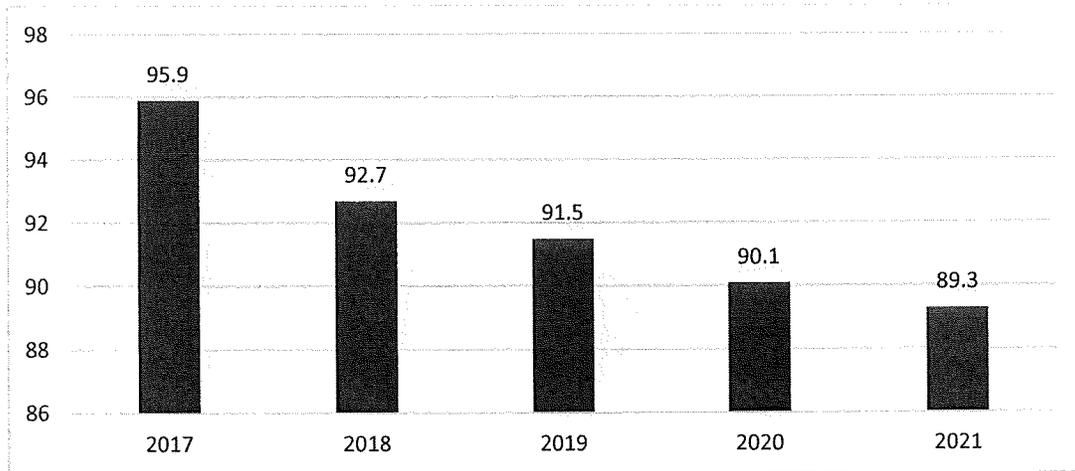
<sup>7</sup> Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), Informe de Autoevaluación de Gestión de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Correspondiente al Ejercicio 2021, México, p. 25 y 26. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708486/IAEG\\_FND\\_SEGUNDO\\_Semestre\\_2021\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708486/IAEG_FND_SEGUNDO_Semestre_2021_VF.pdf).

<sup>8</sup> Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), Informe de Autoevaluación de Gestión de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Correspondiente al Ejercicio 2021, México, p. 7. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708486/IAEG\\_FND\\_SEGUNDO\\_Semestre\\_2021\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708486/IAEG_FND_SEGUNDO_Semestre_2021_VF.pdf).

<sup>9</sup> Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN), Indicadores Financieros, México, 2021-2022. [https://www.nafin.com/portalfn/files/secciones/Acerca\\_de\\_Nafin/Informacion\\_financiera/pdf/indicadores\\_financieros/2022/Indicadores\\_CNBV\\_marzo\\_2022.pdf](https://www.nafin.com/portalfn/files/secciones/Acerca_de_Nafin/Informacion_financiera/pdf/indicadores_financieros/2022/Indicadores_CNBV_marzo_2022.pdf).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección Corporativa de Coordinación y Evaluación Regional, FND.

La FND ha tenido que recurrir a la recuperación de cartera vía contenciosa. De acuerdo con la institución, al 31 de diciembre de 2021, un total de 28,621 asuntos en cartera vencida se gestionaban por su área jurídica y despachos externos contratados por la institución,<sup>10</sup> por un importe de 26,703 millones 430 pesos.

Cabe mencionar que la contratación de despachos y abogados externos, para la cobranza judicial a nivel nacional ha tenido un alto costo y escasa efectividad en la recuperación de los créditos, aunado a que en julio de 2019 se decidió cambiar el esquema de contratación, pasando de un modelo de pago contra recuperación a uno de pago sin recuperación efectiva.<sup>11</sup>

La FND enfrenta un desequilibrio financiero generalizado, producto de la disminución en los saldos de las carteras vigente y vencida, que se aprecian si se

<sup>10</sup> Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), Informe de Autoevaluación de Gestión de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Correspondiente al Ejercicio 2021, México, p.30. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708486/IAEG\\_FND\\_SEGUNDO\\_Semestre\\_2021\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708486/IAEG_FND_SEGUNDO_Semestre_2021_VF.pdf).

<sup>11</sup> *Idem*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

comparan los rubros más importantes de los estados financieros de los últimos ejercicios.<sup>12</sup>

Lo anterior se ha debido, entre otros factores, a la baja colocación crediticia por parte de sus agencias. De acuerdo con la SHCP,<sup>13</sup> en años pasados, la FND llegó a colocar hasta 70,000 millones de pesos anuales. Sin embargo, en noviembre pasado, registraba una colocación de poco más de 30,000 millones de pesos.

Respecto de la participación de la FND en el mercado de crédito del sector agropecuario, de acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria<sup>14</sup> elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de 2014 a 2019, la atención de las Unidades Económicas Rurales (UER) pasó de 79,553 a 66,023, lo que representa una disminución de 1.59% a 1.42% de las UER atendidas por la FND.

Asimismo, el desequilibrio de sus finanzas se agrava con el costo de sus pasivos contraídos, principalmente con organismos financieros internacionales, que, de acuerdo con la institución, asciende a 16,509 millones de pesos.

Por otro lado, la propia FND ha observado un aumento considerable en la estimación preventiva para riesgos de su cartera crediticia durante los últimos ejercicios, lo que confirma que el riesgo de incobrabilidad de la cartera va en aumento.<sup>15</sup>

El costo de los servicios de mantenimiento, vigilancia, pago de contribuciones, seguros patrimoniales, así como de los bienes inmuebles y muebles, propios,

<sup>12</sup> Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), Estados Financieros al mes de diciembre de 2021, México. <https://www.gob.mx/fnd/documentos/estados-financieros-al-mes-de-diciembre-de-2021>.

<sup>13</sup> El Economista TV, 86 *Convención Bancaria 2023. Entrevista con Gabriel Yorio, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público*, 16 de marzo 2023. [Video] YouTube <https://youtu.be/Hyo85WRT1Z8>.

<sup>14</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional Agropecuaria 2019, México. <https://www.inegi.org.mx/programas/ena/2019/#Tabulados>

<sup>15</sup> Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informe de Revelación de la Administración de Riesgos, Cierre Diciembre 2022, México, p. 14. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/804129/Revelacion-de-Informacion-de-AR-2022-2.pdf>.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

rentados y en comodato, son gastos fijos que deben efectuarse independientemente de la eficiencia financiera de las agencias de la FND. Los bienes muebles e inmuebles recibidos por la FND, resultado de adjudicaciones judiciales o en dación en pago por las operaciones de crédito que realiza, se reciben y acumulan, lo que incrementa sus gastos, toda vez que no cuenta con la infraestructura para enajenarlos en el corto plazo.

El gasto corriente comprendido en el presupuesto de egresos destinado a los servicios personales y al gasto de operación de la FND está ligado fundamentalmente a las funciones de otorgamiento de crédito a productores e intermediarios financieros rurales y a la recuperación de cartera del sector rural. En la medida en que ambas funciones pierden dinamismo, se demerita la efectividad de los recursos asociados al gasto mencionado. Es decir, ese tipo de gasto no necesariamente se traduce en una ampliación sustentable del funcionamiento de la FND, sino que llega a adicionarse a los resultados desfavorables de su operación.

Por su parte, la administración de pasivos tiene un alto costo y no es viable solventarlos.

En síntesis, actualmente, la FND tiene un grave problema de desequilibrio financiero, que se refleja en la elevada cartera vencida concentrada en empresas financieras intermediarias que otorgaron créditos a los productores que menos lo requerían, su insignificante participación en el mercado de crédito del sector agropecuario, una cobranza ineficiente delegada a despechos externos, su alto pasivo financiero y costos de administración no justificables.

### **III. Apoyos productivos sin intermediarios**

Como quedó claro en el apartado anterior, la FND otorgó casi la mitad de sus créditos por medio de empresas intermediarias financieras, que a su vez privilegiaron su asignación a productores fuera de los parámetros de media, alta y muy alta marginación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La presente administración ha enfocado sus esfuerzos y recursos en productores de pequeña y mediana escala a través de programas que consideran apoyos productivos directos y estrategias de acompañamiento técnico.

En el Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se determinaron los siguientes programas dirigidos a brindar apoyo directo a personas productoras rurales, agrarias, forestales y pesqueras que conforman la política del sector:

- Programa Producción para el Bienestar
- Programa Sembrando Vida
- Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura
- Programa de Apoyo a Cafetaleros y Cañeros del País
- Programa de Precios de Garantía para los Cultivos de Maíz, Frijol, Trigo Panificable, Arroz y Leche
- Distribución de Fertilizantes Químicos y Biológicos

El Cuarto Informe de Gobierno de la actual administración reporta que, a través del Programa Producción para el Bienestar, se dispersaron 12,879 millones de pesos en apoyos directos para 1 millón 807,367 personas productoras durante el primer semestre de 2022.<sup>16</sup> El programa está orientado a la producción de pequeña y mediana escala, con prácticas agroecológicas sustentables, para la autosuficiencia en la producción de semillas y otros insumos, maquinaria y equipo para la agricultura de pequeña escala.

Asimismo, a través del Programa Sembrando Vida, de septiembre de 2021 a junio de 2022, se entregaron 22,207 millones de pesos en apoyos de 6,000 pesos al mes a 989,421 personas productoras. El programa tiene como objetivo contribuir al bienestar mediante la producción de 2.5 ha sembradas con sistemas agroforestales

---

<sup>16</sup> Presidencia de la República, Cuarto Informe de Gobierno 2021-2022, 1 de septiembre de 2022, México, p. 448. <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/4to-INFORME-DE-GOBIERNO-PRESIDENTE-AMLO-01092022.pdf>.

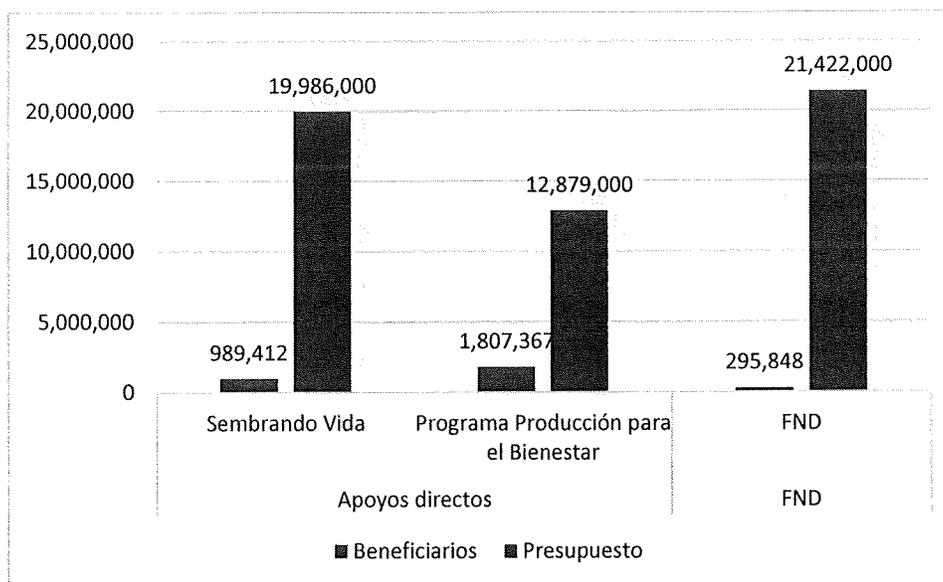


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

y milpa intercalada entre árboles frutales, con el fin de cubrir necesidades alimentarias básicas en municipios con niveles de rezago social en las localidades rurales.

Como se observa, estos dos programas destinan 35,086 millones de pesos en beneficio de 2 millones 796,788 personas productoras agrícolas. Este dato contrasta con los 295,848 créditos otorgados a personas productoras, con un presupuesto total de 21,422 millones de pesos que reportó la FND en 2021.<sup>17</sup>

#### Programas de apoyos directos / FND 2021/2023



Fuente: Elaboración propia con datos de los apoyos y presupuesto de programas y FND, 2021, 2022.

Cabe mencionar que además de los programas Producción para el Bienestar y Sembrando Vida, el Gobierno de México implementa actualmente cuatro programas más dirigidos al sector agropecuario, rural, forestal y pesquero, enunciados antes, cuyas características se mencionan a continuación.

<sup>17</sup> Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), *Op.cit.*, p.9.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura en 2022 apoyó a pequeños productores pesqueros, con una erogación de 1,427 millones de pesos dirigidos a casi 200,000 personas beneficiarias. Este programa tiene por objeto incrementar la producción de pequeños pescadores y acuicultores para mejorar sus condiciones de bienestar y ayudar en la autosuficiencia alimentaria del país.<sup>18</sup>

El Programa de Apoyo a Cafetaleros y Cañeros del País en 2022 benefició a 420,000 a personas pequeñas y medianas productoras de café y caña de azúcar; 250,000 de café y 170,000 de caña de azúcar. Para las personas productoras de café, el programa está orientado a canalizar apoyos productivos por un monto de 6,200 pesos por persona productora de hasta una hectárea, mientras que en el caso de la caña de azúcar apoya con 7,300 pesos a pequeñas y medianas personas productoras.

El Programa de Precios de Garantía, entre septiembre de 2021 y junio de 2022, tuvo una derrama económica de 6,061.5 millones de pesos, en beneficio de 67,741 pequeñas y medianas personas productoras de maíz, frijol, arroz, trigo panificable y leche.<sup>19</sup>

El Programa de Distribución de Fertilizantes Químicos y Biológicos, en 2021, ejerció un presupuesto de 2,201 millones 700,000 pesos, en beneficio de 394,983 personas productoras de pequeña escala.<sup>20</sup> El objeto del programa es contribuir a mejorar la producción agrícola en zonas vulnerables y a reforzar los sistemas de autoconsumo de granos básicos con la entrega de fertilizantes químicos y biológicos a pequeñas y medianas personas productoras.

---

<sup>18</sup> Presidencia de la República., *Op. cit.*, p. 457. <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/4to-INFORME-DE-GOBIERNO-PRESIDENTE-AMLO-01092022.pdf>.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 451

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 455



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En síntesis, la política de apoyo al campo debe ser consistente y racional. Si bien los programas sociales que se mencionan líneas arriba demuestran que las finanzas sanas permiten no sólo brindar apoyo al campo sino además hacerlo en calidad de subsidio, este tipo de apoyos no se contraponen con la posibilidad del otorgamiento de créditos.

Sin embargo, tanto los programas sociales como los créditos deben circunscribirse a los principios que rigen el gasto público, de acuerdo con el artículo 134 constitucional, que obliga a administrar los recursos económicos de los que dispone la Federación con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

El PND 2019-2024, en su Eje Economía, establece como uno de sus objetivos centrales la autosuficiencia alimentaria y el rescate al campo. "El sector agrario ha sido uno de los más devastados por las políticas neoliberales", pues favorecieron "la implantación de las agroindustrias y los megaproyectos y han condenado al abandono a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios."<sup>21</sup> Para reparar esta situación, el PND 2019-2024 propone la aplicación de una política enfocada en el apoyo directo, a través de programas sin intermediarios y en las propias manos de quienes se dedican a las actividades productivas para alcanzar la autonomía.

Conforme a los principios administrativos señalados, así como a la orientación de la política agroalimentaria, rural, forestal y pesquera contenida en el PND 2019-2024, y dado el diagnóstico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se propone ahora su extinción y posterior liquidación.

Finalmente, como es imperativo, se plantea que la extinción respete de manera íntegra los derechos de las personas trabajadoras de la FND.

---

<sup>21</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de México, Diario Oficial de la Federación, México, 12 de julio de 2019. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa de

**DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA**

**Artículo Primero.** Se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación respectivo, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestales aplicables.

**Artículo Segundo.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, será responsable del proceso de extinción y liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

**Artículo Tercero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, publicará las bases de liquidación, atendiendo a lo dispuesto en la normativa aplicable.

**Artículo Cuarto.** El proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, estará a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, quien fungirá como liquidador único del Gobierno Federal, conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas; para suscribir



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

u otorgar títulos de crédito, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un eficiente proceso de liquidación.

El proceso de liquidación deberá llevarse a cabo de manera oportuna, eficaz y con apego a las disposiciones jurídicas que lo rigen, cuidando en todo momento la adecuada protección a los intereses del público.

**Artículo Quinto.** El liquidador deberá cumplir con los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en las sesiones de fechas nueve de septiembre y quince de diciembre de dos mil veintidós, respecto del pago anticipado de los créditos multilaterales con el Banco Interamericano de Desarrollo, así como destinar los recursos que resulten de la recuperación de sus activos, para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación y los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo, en términos del artículo décimo del presente Decreto.

**Artículo Sexto.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán que el procedimiento de liquidación se realice conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo Séptimo.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, realizará las acciones conducentes para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, en su caso, reciba los recursos que se requieran, según las necesidades previsibles, a fin de hacer frente a la liquidación del organismo público descentralizado.

No se considerarán necesidades previsibles las derivadas de aquellos procesos, procedimientos, juicios o asuntos de índole jurisdiccional que no se hubiesen iniciado a la entrada en vigor del presente Decreto.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Los gastos que se generen por la atención de necesidades no previsibles a que se refiere el párrafo anterior, en su caso, serán cubiertos únicamente con el producto de la liquidación.

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá realizar a favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la transferencia de los bienes, derechos y obligaciones, misma que se llevará a cabo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

La transferencia de bienes y derechos a que se refiere el presente artículo, no quedará gravada por ningún impuesto federal, de conformidad con el artículo 2o., fracción XIII, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

**Artículo Octavo.** Los bienes muebles e inmuebles de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que se liquidan podrán transmitirse a título gratuito, según su naturaleza y mejor aprovechamiento, a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo Noveno.** Los derechos laborales de las personas trabajadoras, incluyendo las indemnizaciones correspondientes, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, serán respetados íntegramente, conforme a las disposiciones laborales aplicables, por conducto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado como liquidador. Para el pago de los conceptos referidos se estará a lo dispuesto en el artículo séptimo del presente decreto.

**Artículo Décimo.** Los recursos remanentes que resulten a la conclusión del proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, tendrán el tratamiento que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Artículo Décimo Primero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como coordinadora de sector, una vez concluido el proceso de liquidación, informará al área correspondiente, para que se actualice la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

**Artículo Décimo Segundo.** Se abroga la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de diciembre de 2002.

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.



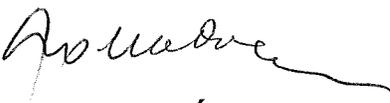
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma de la Iniciativa de Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se Abroga su Ley Orgánica.

Reitero a Usted, Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a

**EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

\*MERG



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 25 de abril de 2023	Sesión 29 Anexo III

## SUMARIO

SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica. ....

60

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA**

A las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria y, de Ganadería de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se Abroga su Ley Orgánica, suscrita por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, con fundamento en los artículos 39, 40 y 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7, de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 168, 176, 177, numeral 3, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron las y los integrantes de estas Comisiones Legislativas, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**DICTAMEN**

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa, objeto del dictamen que nos ocupa, hasta su turno a estas Comisiones.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"**, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias del proponente para fundamentar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa en estudio.

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES"**, se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

**ANTECEDENTES**

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura de fecha 12 de abril de 2023, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva mediante Oficio No. D.G.P.L. 65-II-4-2145, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura de fecha 20 de abril de 2022, la Mesa Directiva anunció la ampliación del turno correspondiente a la iniciativa en análisis, para quedar a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su análisis y dictamen correspondiente.
4. Con Oficios número D.G.P.L. 65-II-4-2196, D.G.P.L. 65-II-4-2197 y D.G.P.L. 65-II-4-2235 y 2247, todos de fecha 20 de abril de 2023 y recibidos por estas Comisiones los días 21 y 24 de abril de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados autorizó con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 73, 74 y 182, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, modificación de trámite dictado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, presentada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, turnada el 12 de abril de 2023, para quedar como sigue: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Ganadería para dictamen".

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

5. Mediante oficio número DGPL-65-II-4-2235, de fecha 20 de abril de 2023, y recibido por esta comisión el 24 de abril de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió el oficio número 100.-196, de fecha de fecha 20 de abril de 2023, suscrito por el Secretario de Gobernación, mediante el cual envía el Impacto Presupuestario a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, presentada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Se enfatiza que los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ellas e integrar el presente dictamen.

### **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La presente iniciativa tiene por objeto extinguir al organismo descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), por medio de la abrogación de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

El objetivo último de la extinción del organismo es eficientar los recursos públicos dirigidos al sector agrícola, rural, forestal y pesquero, con la finalidad de que estos recursos se entreguen directamente a las personas beneficiarias, sin intermediarios y sin gastos en infraestructura administrativa innecesaria.

Ahora bien, el promovente desglosa en tres apartados la justificación de su iniciativa, en los términos siguientes:

- I. **Descriptiva normativa que da origen a la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Con fecha del 26 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Decreto mediante el cual se creó la Financiera Rural<sup>1</sup> como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en el marco de su propia Ley Orgánica de la Financiera Rural, en sustitución del Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural).

De acuerdo con lo anterior, el 10 de enero de 2014<sup>2</sup>, se publicó un paquete de reformas al sistema financiero mexicano, que incluyó el cambio de denominación de la ley orgánica señalada para convertirse en la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (LOFND), que transformó a la Financiera Rural en Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Dentro del marco jurídico, en el artículo 2o. de la misma ley, se prevé que la FND tiene como objeto, entre otros, impulsar el desarrollo de las actividades vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de la población, a través de créditos a personas productoras e intermediarias financieras rurales.

Por otro lado, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) mandata la obligación de que los recursos económicos de los que disponga la Federación se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, el artículo 6o. de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) dispone la obligatoriedad de los entes públicos de sujetar su gasto corriente y de capital a los principios establecidos en la CPEUM.

Por último, el artículo 16 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP) establece que cuando un organismo descentralizado creado por el Ejecutivo Federal deje de cumplir sus fines u objeto o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, procede su disolución, liquidación o extinción, misma que deberá realizarse con las mismas formalidades establecidas para su creación.

<sup>1</sup>Decreto por el que se Modifica y Adiciona el Artículo 20. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002 y se Expide la Ley Orgánica de la Financiera Rural, Diario Oficial de la Federación, México, 26 de diciembre de 2002. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lofr/LOFR\\_orig\\_26dic02\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lofr/LOFR_orig_26dic02_ima.pdf)

<sup>2</sup> Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones en Materia Financiera y se Expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Diario Oficial de la Federación, México, 10 de enero de 2014. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5329408&fecha=10/01/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329408&fecha=10/01/2014#gsc.tab=0)

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**II. Diagnóstico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

La exposición de motivos destaca que, en sus 21 años de existencia, la FND otorgó créditos a una cantidad reducida de productores agrícolas, forestales y pesqueros, fundamentalmente a través de intermediarios financieros y bajo un diseño ***que ignoró mecanismos de cobro eficaces***. Como resultado, hoy en día la FND es un organismo atrofiado, incapaz de cumplir su objeto de impulsar el desarrollo rural, elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de la población a través de los créditos al sector.

De esta manera, el Avance y Resultados 2021 del Programa Institucional de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero 2020-2024<sup>3</sup>, dio a conocer que, en 2021, "el porcentaje de crédito otorgado a través de Empresas de Intermediación Financiera se ubicó en 44.5 por ciento", con alrededor de 315 Empresas de Intermediación Financiera (EIF), que operaron un monto de 21 mil 422 millones 710 mil pesos de un total de 48 mil millones de pesos que se colocaron en ese año; 198 de dichas empresas gestionaron créditos en zonas de media, alta y muy alta marginación, por un monto de 4 mil 216 millones de pesos, que representó el 19.7 % de la colocación total en segundo piso. El resto, 55.5 % de los créditos, fue entregado de manera directa a ejidatarios, productores y campesinos. En total, en ese año, se atendió a un total de 295 mil 848 productores.

Asimismo, la mayor parte de empresas intermediarias fueron constituidas como Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes), dedicadas preponderantemente a dispersar créditos no destinados a actividades productivas vinculadas al medio rural, obtuvieron créditos sin garantías hipotecarias o de cualquier otro tipo que diera certeza al cumplimiento de sus obligaciones de pago, razón por la cual, actualmente su cartera vencida asciende a 8 mil 454 millones de pesos<sup>4</sup>, que representan un índice de 26.2%, de una cartera crediticia de 32 mil 006 millones de pesos.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), Informe de Avance y Resultados 2021. <https://www.gob.mx/fnd/documentos/informe-de-avance-y-resultados-2021-fnd>

<sup>4</sup> Oficio sin número de 7 de marzo de 2023, mediante el cual Omar Sánchez Villegas, Secretario del Consejo Directivo de la FND, reporta al Consejo Directivo el seguimiento de acuerdos adoptados <https://www.cmdrs.gob.mx/comision-de-financiamiento/2023/segunda-sesion-ordinaria-2023>

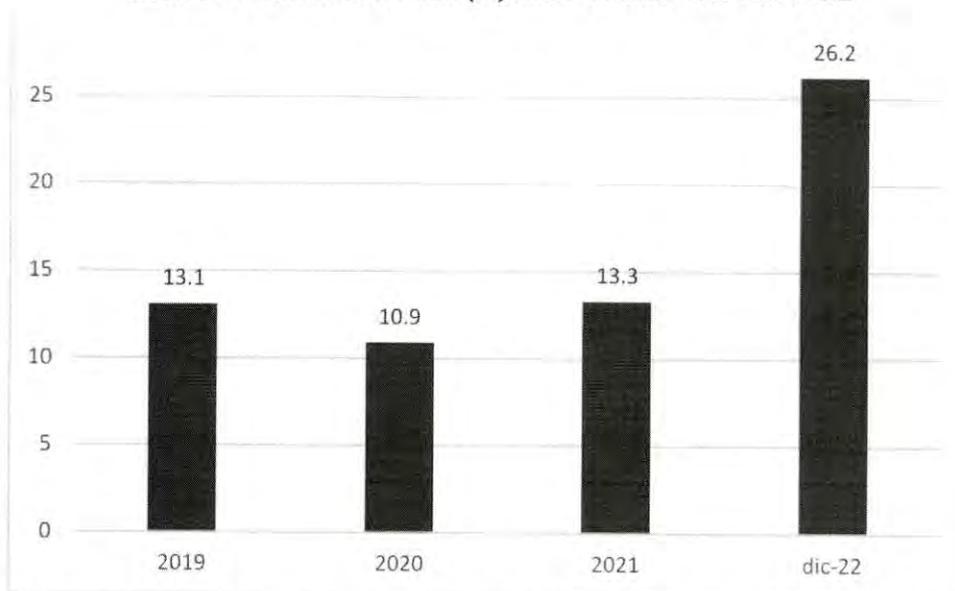
<sup>5</sup> Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero FND-SHCP, Estados Financieros al mes de diciembre de 2022, Balance General. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/811109/Balance\\_General.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/811109/Balance_General.pdf)



**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**Índice de Cartera Vencida (%) al 31 de diciembre de 2022**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, 2023.

En este contexto, la gráfica anterior, indica el incremento acumulado de la cartera vencida de la FND a 2022, producto de la mala administración de los años anteriores que debido a la falta de recuperación de los créditos otorgados ha perjudicado de manera crítica el patrimonio de la institución.

Al interior del documento se resalta que sólo 10 de sus clientes concentran el 49.8% del total de la cartera vencida, es decir, 4 mil 210 millones de pesos. Esta concentración de deuda en pocos clientes exhibe la forma en que se otorgaron los créditos: por un lado, a grandes intermediarios y, por otro, de manera totalmente ajena a los productores y a las necesidades del campo.

La FND ha tenido que recurrir a la recuperación de cartera vía contenciosa. De acuerdo con la institución, al 31 de diciembre de 2021, un total de 28 mil 621 asuntos en cartera vencida se gestionaban por su área jurídica y despachos externos contratados por la institución por un importe de 26 mil 703 millones 430 pesos.

Cabe mencionar, que la contratación de despachos y abogados externos, para la cobranza

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

judicial a nivel nacional ha tenido un alto costo y escasa efectividad en la recuperación de los créditos, aunado a que en julio de 2019 se decidió cambiar el esquema de contratación, pasando de un modelo de pago contra recuperación a uno de pago sin recuperación.

La FND enfrenta un desequilibrio financiero generalizado, producto de la disminución en los saldos de las carteras vigente y vencida, que se aprecian si se comparan los rubros más importantes de los estados financieros de los últimos ejercicios.

### **III. Apoyos productivos sin intermediarios**

La iniciativa en análisis destaca que en el Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se determinaron los siguientes programas dirigidos a brindar apoyo directo a personas productoras rurales, agrarias, forestales y pesqueras que conforman la política del sector:

- Programa Producción para el Bienestar
- Programa Sembrando Vida
- Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
- Programa de Apoyo a Cafetaleros y Cañeros del País
- Programa de Precios de Garantía para los Cultivos de Maíz, Frijol, Trigo Panificable, Arroz y Leche
- Distribución de Fertilizantes Químicos y Biológicos

Derivado de lo anterior, el Cuarto Informe de Gobierno de la actual administración reportó que a través de los diversos programas se otorgaron los siguientes apoyos:

- Programa Producción para el Bienestar, se dispersaron 12 mil 879 millones de pesos en apoyos directos para 1 millón 807 mil 367 personas productoras durante el primer semestre de 2022.
- Programa Sembrando Vida, de septiembre de 2021 a junio de 2022, se entregaron 22 mil 207 millones de pesos en apoyos de 6 mil pesos al mes a 989 mil 421 personas productoras. El programa tiene como objetivo contribuir al bienestar mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con sistemas agroforestales y milpa intercalada entre árboles frutales, con el fin de cubrir necesidades alimentarias básicas en municipios con niveles de rezago social en las localidades rurales.

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Como se observa, estos dos programas destinan 35 mil 086 millones de pesos en beneficio de 2 millones 796 mil 788 personas productoras agrícolas. Este dato contrasta con los 295 mil 848 créditos otorgados a personas productoras, con un presupuesto total de 21 mil 422 millones de pesos que reportó la FND en 2021.

- El Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura en 2022 apoyó a pequeños productores pesqueros, con una erogación de 1 mil 427 millones de pesos dirigidos a casi 200 mil personas beneficiarias. Este programa tiene por objeto incrementar la producción de pequeños pescadores y acuicultores para mejorar sus condiciones de bienestar y ayudar en la autosuficiencia alimentaria.<sup>6</sup>
- El Programa de Apoyo a Cafetaleros y Cañeros del País en 2022 benefició a 420 mil personas pequeñas y medianas productoras de café y caña de azúcar; 250 mil de café y 170 mil de caña de azúcar. Para las personas productoras de café, el programa está orientado a canalizar apoyos productivos por un monto de 6 mil 200 pesos por persona productora de hasta una hectárea, mientras que en el caso de la caña de azúcar apoya con 7 mil 300 pesos a pequeñas y medianas personas productoras.
- El Programa de Precios de Garantía, entre septiembre de 2021 y junio de 2022, tuvo una derrama económica de 6 mil 061.5 millones de pesos, en beneficio de 67 mil 741 pequeñas y medianas personas productoras de maíz, frijol, arroz, trigo panificable y leche.<sup>7</sup>
- El Programa de Distribución de Fertilizantes Químicos y Biológicos, en 2021, ejerció un presupuesto de 2 mil 201 millones 700 mil pesos, en beneficio de 394 mil 983 personas productoras de pequeña escala.<sup>8</sup>

Se precisa que el texto íntegro de la iniciativa descrita en el presente instrumento se encuentra incorporado dentro de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, para su consulta.<sup>9</sup>

<sup>6</sup> Presidencia de la República., *Op. cit.*, p. 457. <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/4to-INFORME-DE-GOBIERNO-PRESIDENTE-AMLO-01092022.pdf>.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 451

<sup>8</sup> *Ibidem*, p.455

<sup>9</sup> Iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto, por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/abr/20230412-VIII.pdf>

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

## **CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES**

**PRIMERA.** Estas Comisiones Dictaminadoras consideran adecuado realizar el presente Dictamen observando las facultades que les confiere el artículo 80, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la iniciativa de referencia.

**SEGUNDA.** Estas Comisiones coinciden con el iniciante en que se deben eficientar los recursos públicos dirigidos al sector agrícola, rural, forestal y pesquero, con la finalidad de que éstos se entreguen directamente a las personas beneficiarias, sin intermediarias y sin gastos en infraestructura administrativa innecesaria.

**TERCERA.** Las que dictaminan coinciden con el Ejecutivo Federal en las causas que justifican la extinción del Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, mismas que se esgrimen a continuación:

- *El otorgamiento de créditos a una cantidad reducida de productores agrícolas, forestales y pesqueros, fundamentalmente a través de intermediarios financieros que, bajo un esquema de crédito fácil ignoró mecanismos de cobro eficaces, que como resultado al día de hoy, han convertido a la Financiera en un organismo con crisis en sus finanzas, incompetente de cumplir su objeto de impulsar el desarrollo rural, elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de la población a través de los créditos al sector.*
- Los datos que reveló en 2021 el informe Avance y Resultados 2021 del Programa Institucional de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero 2020-2024<sup>10</sup>, donde se señala que *"el porcentaje de crédito otorgado a*

<sup>10</sup> Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Consultado en: <https://www.gob.mx/inifap/documentos/informe-de-avance-y-resultados-2021>



COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

*través de Empresas de Intermediación Financiera se ubicó en 44.5 por ciento", con alrededor de 315 Empresas de Intermediación Financiera, las cuales se encontraban constituidas como Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes), mismas que dispersaron créditos no destinados a actividades productivas vinculadas al medio rural, así como que recibieron créditos sin garantías hipotecarias o de cumplimiento de pago, razón por la cual, la cartera vencida por parte de la Financiera asciende a 8 mil 454 millones de pesos, lo que representa un índice de **26.2%, de una cartera crediticia de 32 mil 006 millones de pesos.***

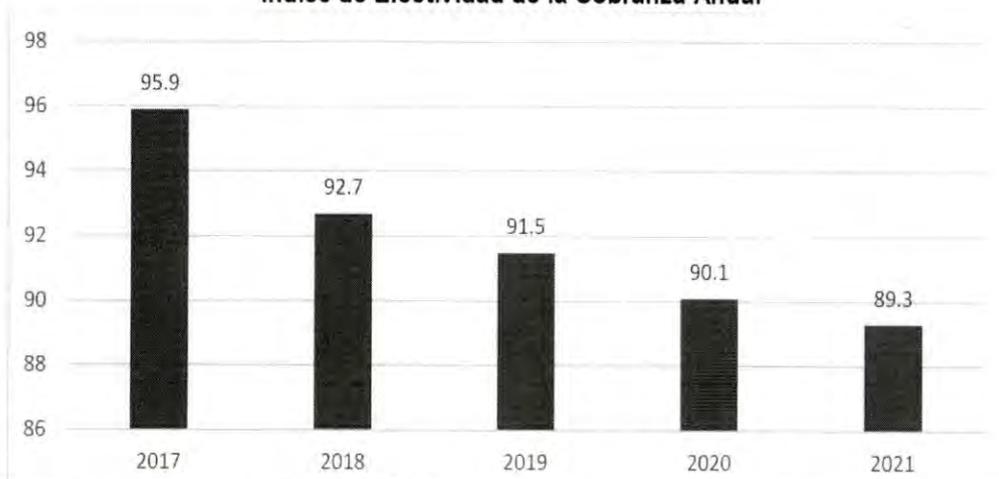
- *La baja participación de la Financiera en el mercado de crédito del sector agropecuario originó, según datos revelados por la Encuesta Nacional Agropecuaria elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que de 2014 a 2019 la atención de las Unidades Económicas Rurales disminuyera de 79 mil 553 a 66 mil 023, unidades atendidas por la FND, lo que representa una baja de 1.59% a 1.42%.*
- *La alta preocupación del sector sobre la colocación de créditos, mismos que, según datos del Consejo Nacional Agropecuario<sup>11</sup>, pasaron de colocar anteriormente montos que rondaban los 70 mil millones de pesos anuales a tan solo 30 mil millones de pesos, de acuerdo con los datos más recientes a noviembre de 2022.*
- *El desequilibrio en las finanzas de la financiera cada vez se agrava más con el costo de sus pasivos contraídos, principalmente con organismos financieros internacionales que, de acuerdo con la institución, ascienden a 16 mil 509 millones de pesos. Asimismo, un aumento considerable en la estimación preventiva para riesgos de su cartera crediticia durante los últimos ejercicios confirma que el riesgo de incobrabilidad de la cartera va en aumento.*
- *El índice de morosidad de la institución, en el periodo de enero a diciembre de 2021, se ubicó en 13.5%, dato notablemente mayor que la tasa de 11% del mismo periodo de 2020.*
- *El índice de efectividad de cobranza de la FND, a partir de 2017 registra únicamente disminuciones, como se muestra en el siguiente gráfico:*

<sup>11</sup> Consejo Nacional Agropecuario. Consultado en: <https://cna.org.mx/pausa-de-creditos-de-la-fnd-sacude-al-sector-agropecuario/>

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Índice de Efectividad de la Cobranza Anual



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección Corporativa de Coordinación y Evaluación Regional, FND.

- El costo de los servicios de mantenimiento, vigilancia, pago de contribuciones, seguros patrimoniales, así como de los bienes inmuebles y muebles, propios, rentados y en comodato, son gastos fijos que deben efectuarse independientemente de la eficiencia financiera de las agencias de la FND, lo que incrementa sus gastos, toda vez que no cuenta con la infraestructura para enajenarlos en el corto plazo.
- El gasto corriente comprendido en el presupuesto de egresos destinado a los servicios personales y al gasto de operación de la FND está ligado fundamentalmente a las funciones de otorgamiento de crédito a productores e intermediarios financieros rurales y a la recuperación de cartera del sector rural.

**CUARTA.** Las que dictaminan consideran prudente enfatizar que, del análisis exhaustivo a la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que propone extinguir el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, coinciden con los argumentos presentados por el proponente, al referir que los apoyos no llegan directamente a los productores y, por tanto, existe una mala administración del organismo público descentralizado que lo ha llevado a una crisis financiera que hoy lo hace incompetente.

En este contexto, se comparte con el Ejecutivo Federal que el abrogar la Ley Orgánica de la

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, permitirá avanzar en el objetivo de eficientar los recursos públicos dirigidos a los productores, con la finalidad de que estos recursos se entreguen directamente a los beneficiarios, sin pasar por intermediarios y sin gastos en infraestructura administrativa innecesaria.

**QUINTA.** Las que dictaminan consideran importante resaltar que la presente iniciativa respeta íntegramente todos los derechos laborales de las personas trabajadoras, incluyendo las indemnizaciones correspondientes, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, por conducto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado como liquidador, tal y como está planteado en el Artículo Noveno de la multicitada iniciativa.

**SEXTA.** Esta Comisiones legislativas comparten la propuesta del Ejecutivo Federal, en lo referente a que sea el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado quien reciba los recursos que se requieran, a fin de hacer frente a la liquidación del organismo público descentralizado que se extingue con el presente decreto.

Sin embargo, las que dictaminan consideran prudente modificar la redacción del Artículo Séptimo del Decreto materia del presente dictamen, con la finalidad de dotar de viabilidad financiera al proceso de liquidación, habilitando al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado en su carácter de liquidador para que disponga de los activos del organismo descentralizado a extinguir y con el producto de los mismos cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación, así como los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo.

Con ello, no solo se dota de certeza jurídica al organismo liquidador, sino que se da cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad y disciplina presupuestaria dando congruencia al propósito de la liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, es decir, eficientar los recursos públicos dirigidos al sector agrícola, rural, forestal y pesquero, con la finalidad de que estos recursos se entreguen directamente a las personas beneficiarias, sin intermediarios y sin gastos en infraestructura administrativa innecesaria, y en consecuencia dar cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual señala la obligación de que los recursos económicos de los que disponga la Federación se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

los objetivos a los que estén destinados.

En ese sentido, se propone establecer expresamente que las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, según corresponda, por lo que no se autorizarán recursos financieros adicionales en el presente ejercicio ni en los subsecuentes.

Asimismo, se plantea incorporar que el liquidador deberá destinar los recursos que resulten de la recuperación de activos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación, así como los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo. En el balance final de la liquidación se deberá precisar el destino desglosado de todos los recursos señalados en el referido artículo.

Derivado de lo anterior, estas Comisiones dictaminadoras someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente texto modificatorio al Artículo Séptimo del Decreto en análisis, para quedar como sigue:

INICIATIVA EJECUTIVO FEDERAL	PROPUESTA DICTAMEN
<p><del>Artículo Séptimo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, realizará las acciones conducentes para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, en su caso, reciba los recursos que se requieran, según las necesidades previsibles, a fin de hacer frente a la liquidación del organismo público descentralizado.</del></p>	<p><b>Artículo Séptimo. Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, según corresponda, por lo que no se autorizarán recursos financieros adicionales en el presente ejercicio ni en los subsecuentes.</b></p>
<p><del>No se considerarán necesidades previsibles las derivadas de aquellos procesos, procedimientos, juicios o asuntos de índole jurisdiccional que no se hubiesen iniciado a la entrada en vigor del presente Decreto.</del></p>	<p><b>En tal sentido, el liquidador deberá destinar los recursos que resulten de la recuperación de activos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para cubrir los</b></p>

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

INICIATIVA EJECUTIVO FEDERAL	PROPUESTA DICTAMEN
	<p><b>pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación, así como los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo. En el balance final de la liquidación se deberá precisar el destino desglosado de todos los recursos señalados en este artículo.</b></p>
<p><del>Los gastos que se generen por la atención de necesidades no previsibles a que se refiere el párrafo anterior, en su caso, serán cubiertos únicamente con el producto de la liquidación.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá realizar a favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la transferencia de los bienes, derechos y obligaciones, misma que se llevará a cabo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>...</p>
<p>La transferencia de bienes y derechos a que se refiere el presente artículo, no quedará gravada por ningún impuesto federal, de conformidad con el artículo 2o., fracción XIII, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.</p>	<p>...</p>

**SÉPTIMA.** Las comisiones que dictaminan consideran pertinente resaltar que el Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández, envió a esta Soberanía el oficio número 100.-196, de fecha 20 de abril de 2023, mediante cual remite copia de los oficios

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

número 418/UJE/DGJE/C1/2023/61, de la Coordinación de Análisis Jurídico, 415/DGPyPB/2023/0502, de la Dirección General de programación y Presupuesto "B", ambos de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de los cuales se emite el dictamen de impacto presupuestario de la iniciativa en análisis, en los términos siguientes:

**I. El impacto en el gasto por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones.**

El Anteproyecto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y se Abroga su Ley Orgánica, no implica la creación de unidades administrativas, plazas e instituciones.

**II. Impacto presupuestario en los programas aprobados en la Dependencia y entidades.**

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Instituto para Devolver al Pueblo; y, la Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, no hay impacto presupuestario en los programas aprobados.

**III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público.**

El Anteproyecto no prevé destinos específicos de gasto público.

**IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberá realizar la Dependencia que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo.**

No se contempla el establecimiento de nuevas atribuciones o actividades a realizar en el "Decreto por el que se Extingue el



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y se Abroga su Ley Orgánica."

**V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.**

En el Anteproyecto no incide en la inclusión de disposiciones generales en materia de regulación presupuestaria." *(sic)*

Derivado de lo anterior, las que dictaminan consideran que la iniciativa objeto del presente dictamen cumple con los requerimientos para su dictaminación en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria y, de Ganadería, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA**

**Artículo Primero.** Se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación respectivo, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestales aplicables.

**Artículo Segundo.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, será la responsable del proceso de extinción y liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

**Artículo Tercero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, publicará las bases de liquidación, atendiendo a lo dispuesto en la normativa aplicable.

**Artículo Cuarto.** El proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, estará a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, quien fungirá como liquidador único del Gobierno Federal, conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas; para suscribir u otorgar títulos de crédito, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un eficiente proceso de liquidación.

El proceso de liquidación deberá llevarse a cabo de manera oportuna, eficaz y con apego a las disposiciones jurídicas que lo rigen, cuidando en todo momento la adecuada protección a los intereses del público.

**Artículo Quinto.** El liquidador deberá cumplir con los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en las sesiones de fechas nueve de septiembre y quince de diciembre de dos mil veintidós, respecto del pago anticipado de los créditos multilaterales con el Banco Interamericano de Desarrollo, así como destinar los recursos que resulten de la recuperación de sus activos,

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación y los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo, en términos del artículo décimo del presente Decreto.

**Artículo Sexto.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán que el procedimiento de liquidación se realice conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo Séptimo.** Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, según corresponda, por lo que no se autorizarán recursos financieros adicionales en el presente ejercicio ni en los subsecuentes.

En tal sentido, el liquidador deberá destinar los recursos que resulten de la recuperación de activos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación, así como los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo. En el balance final de la liquidación se deberá precisar el destino desglosado de todos los recursos señalados en este artículo.

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá realizar a favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la transferencia de los bienes, derechos y obligaciones, misma que se llevará a cabo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

La transferencia de bienes y derechos a que se refiere el presente artículo, no quedará gravada por ningún impuesto federal, de conformidad con el artículo 2o., fracción XIII, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

**Artículo Octavo.** Los bienes muebles e inmuebles de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que se liquidan podrán transmitirse a título gratuito, según su naturaleza y mejor aprovechamiento, a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo Noveno.** Los derechos laborales de las personas trabajadoras, incluyendo las

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y, DE GANADERÍA**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

indemnizaciones correspondientes, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, serán respetados íntegramente, conforme a las disposiciones laborales aplicables, por conducto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado como liquidador. Para el pago de los conceptos referidos se estará a lo dispuesto en el artículo séptimo del presente decreto.

**Artículo Décimo.** Los recursos remanentes que resulten a la conclusión del proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, tendrán el tratamiento que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo Décimo Primero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como coordinadora de sector, una vez concluido el proceso de liquidación, informará al área correspondiente, para que se actualice la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

**Artículo Décimo Segundo.** Se abroga la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de diciembre de 2002.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2023.

25-04-2023

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 254 votos en pro, 209 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 25 de abril de 2023.

Discusión y votación, 25 de abril de 2023.

**DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, Y DE GANADERÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA**

# Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 25 de abril de 2023

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Continuamos con la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.

Se han inscrito dos mociones suspensivas.

La primera de ellas por parte del diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD. Por lo tanto, tiene la palabra el diputado Castañeda Navarrete. Adelante, diputado.

Honorable asamblea, antes de que inicie el señor diputado Castañeda su intervención vamos a pedir nuevamente que podamos escuchar la intervención del señor diputado que va a presentar una moción de carácter suspensivo, y que guardemos el orden que sea posible para que el orador sea escuchado. Adelante, diputado Castañeda.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Buenos días. Con la venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero tenía como objeto coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado, de impulsar al desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras. Las consecuencias de liquidar este organismo las sufrirán los pequeños productores de este país.

Con fuerte crítica les reprocho que no quisieron cumplir con la responsabilidad de legislar en favor de las y los mexicanos. Es más fácil rehuir al debate, gritar para discutir el desastre que esta administración generó, no quieren afrontarlo, con seguridad y mirándolos de frente les puedo decir que ni mejoraron la calidad de vida de los habitantes del medio rural y menos aún ni otorgaron créditos oportunos, por el contrario, llevaron a la quiebra a una institución noble.

Van a dejar el proceso de liquidación en manos de un instituto opaco, señalado por uno de sus titulares por una serie de demandas de actos de corrupción al interior del instituto para devolver al pueblo lo robado. Pobre México en manos de esta transformación de cuarta.

Por esta razón y otras más apelamos a la sensibilidad de las y los legisladores que apoyan este dictamen a que voten a favor de esta moción suspensiva para recuperar la armonía del trabajo legislativo.

Le pido a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, la única y verdadera izquierda de México, a la mayoría de Morena, a la mayoría de Morena, no a las rémoras del PT, no a los diputados que están por perder el registro en las próximas elecciones, a ellos no les pido nada, pues no entenderían la necesidad de la reflexión y el cariño que se le tiene a México, aunque también les digo en ese partido existen diputadas y diputados muy valiosos, pero otros también diputados fanfarrones como aquel que se asume como precandidato a la Presidencia para buscar las migajas y seguir viviendo del erario. Por cierto, es muy flojo no se encuentra en la sesión. Ha hecho de la política un negocio, ha hecho de la traición una constante, traicionó al PRD, traicionó sus ideales.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido al orador que concluya.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Traicionó a sus propios compañeros y a los votantes de Iztapalapa. Concluyo, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Por favor.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Ha hecho de la lambisconería su forma de vida, su actuar miserable lo ha vuelto servil a este gobierno.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido que concluya, por favor.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Concluyo. Un verdadero sirviente, un verdadero mercenario, se asume de izquierda y traiciona a la izquierda...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Concluya, por favor. Señor orador.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Traiciona a la patria porque dice defender al pueblo y defiende sus propios intereses.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Diputado, con todo respeto, por favor.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Concluyo, presidente. Y ahí se aplica la máxima de don Benito Juárez...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Concluya, por favor, señor orador. Concluya, concluya.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** ...malditos aquellos que defienden al pueblo con sus palabras y con sus hechos lo traicionan. Es cuanto, muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Voy a pedirles a todos los oradores y quienes intervengan, que por favor se ciñan al tiempo que está reglamentado. De otra manera, se desnivela y se desequilibra el debate y las intervenciones que deben ser iguales para todos.

Tiene ahora, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si toma en consideración, para su discusión, la moción suspensiva que se acaba de presentar.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se desecha.**

La siguiente moción suspensiva fue inscrita por el diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, e igualmente cuenta con tres minutos para realizar su intervención. Adelante, señor diputado Sánchez Zepeda. Adelante, por favor.

**El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda:** Con el permiso de la Presidencia y del pueblo de México.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda:** En la legislatura pasada y en lo que va de esta, los flamantes diputados oficialistas nos han demostrado que solo vienen a obedecer lo que les manda su dueño, que no importa cuántas reglas quebranten y a quiénes se lleven por delante con tal de votar como se los ordenan, legislando al vapor, con errores graves de técnica legislativa y destruyendo intencionalmente la mayor cantidad de instituciones y de fondos posibles.

Una y otra vez han presentado iniciativas saltándose los procesos para analizar, discutir, modificar y crear leyes para que tengan impacto positivo en beneficio de nuestra sociedad. Hoy han votado iniciativas que no se han discutido, que ni siquiera revisaron, no digamos leyeron, mucho menos entienden el impacto y las consecuencias de sus acciones, en este caso, una vez más golpeando y afectando a la gente del campo.

Con este dictamen le vuelven a dar la espalda a millones de familias que dependen de su actividad en el campo, siguen frenando su crecimiento y desapareciendo incentivos para que las personas inviertan en él.

Ustedes, inútiles, siempre se escudan en el pasado, tratan de cubrir y justificar sus errores, su pésima forma de gobernar y administrar y sus malísimos resultados, como ejemplo, está Financiera Nacional, en la que en cuatro años del cuatrote, pasaron del 3 por ciento de cartera vencida a más del 26 por ciento del 2022. Son malísimos.

Pasamos de colocar más de 76 mil millones de pesos en créditos en 2018 a solo 35 mil millones en 2022, no son malos, son un fracaso y para tapar su torpeza liquidan la institución. Ineptos.

Su desaparición tendrá un impacto negativo en la economía y la seguridad alimentaria del país, disminuirá el financiamiento para el sector agropecuario y rural, afectará la inversión y la producción de alimentos, además limita el acceso al crédito y al apoyo técnico para los pequeños productores, quienes son los más vulnerables, lo que limitará el crecimiento económico y la creación de empleo en las zonas rurales. Hipócritas, no escuchan, no entienden y nuestra gente del campo no les interesa, no, así no se le rescata e impulsa, ustedes hoy nuevamente los traicionan.

Por todo esto, si les interesa nuestra gente del campo, aprobarían esta moción suspensiva, pero ya verán las y los mexicanos quienes les mienten y los traicionan y ellos, Morena y sus sanguijuelas, lo harán hoy otra vez. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputado Sánchez Zepeda. Vamos a consultar a la Secretaría para que... Vamos a pedirle a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si toma en consideración la moción suspensiva para su discusión.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se desecha.**

Ahora, vamos a pasar a un nuevo apartado dentro de la discusión de este dictamen, que es la fijación de posturas por parte de los distintos grupos parlamentarios de esta Cámara de Diputados.

La primera intervención está a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, por parte del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Prieto Gómez.

**El diputado Mauricio Prieto Gómez:** Antes de iniciar, quiero desde aquí desearle pronta recuperación al presidente de México. Diputadas y diputados, buenos días. Con su venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante.

**El diputado Mauricio Prieto Gómez:** Quiero decirles que no dejo de sorprenderme, estoy más sorprendido que nunca con esta propuesta que estamos discutiendo. Estamos hablando de extinguir la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquera. Si esto lo hubiesen dicho en su campaña, que iban a destruir el financiamiento del campo, otro gallo les hubiera cantado en las urnas, como todo lo que juraron en la campaña y prometieron defender, un sector tan importante como la Financiera Rural, donde muchos campesinos tenían una herramienta para seguir produciendo el campo de México y hoy lo van a desaparecer.

Es más, diputadas y diputados de esta legislatura tuvieron beneficios de esta Financiera y es lamentable que la vayan a desaparecer, con el argumento de que su cartera está vencida y de que ya no funciona. Sin embargo, ustedes gobiernan este país, ¿y apenas se dieron cuenta que no funcionaba?

Comenzó a dejar de funcionar en esta administración, no es culpa de los gobiernos anteriores, porque la dependencia funcionaba correctamente. Por otro lado, existen varias dependencias creadas en esta administración, que tampoco funcionan y que todas tienen observación por la Auditoría Superior y desvío de recursos y no veo que las vayan a desaparecer.

Esta legislatura se legisla desde el Ejecutivo, sobre las rodillas, sin argumentos y con una mayoría oficialista acrítica, como en los mejores tiempos de aquel régimen anterior, solo vienen a levantar el dedo. Creo, finalmente, que están traicionando al pueblo de México, a todas y a todos los mexicanos.

Hoy, desde esta tribuna les digo, están destruyendo al país. Cada institución que tocan, la destruyen. Cada institución que crean, como dicen en mi pueblo, y pa' qué sirve. El Insabi, ustedes mismos dijeron hace rato, que no sirvió, y es necesario que esta propuesta se deseche, que tengamos vergüenza, que no le demos el último golpe al campo de nuestro país. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias por su intervención, diputado Prieto Gómez.

Ahora, tiene la palabra el diputado Rodrigo Samperio Chaparro, para fijar posición por parte del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, señor diputado Samperio Chaparro. Adelante, muy buenas noches.

**El diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro:** Hasta acá huelo el miedo. Con su venia presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**El diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro:** Compañeras, compañeros, antes de empezar la discusión quiero que dejarles algo muy claro, hoy estamos dejándole claro a nuestro país que necesita mejores diputadas y diputados. No es posible que haya diputados aquí que quieran sacar la chamba de último minuto y con estas formas, porque todos aquí sabemos que el día de hoy se está violando todo el proceso legislativo y que estos proyectos no cuentan ni con los estudios, el tiempo ni la técnica adecuada para que se pueda sacar adelante.

Y con esto, pues también sabemos que en cualquier momento el Tribunal lo va a echar para abajo, todo este trabajo y este desgaste que estamos haciendo el día de hoy. Nuestro México merece más, compañeras y compañeros, nuestras nuevas generaciones merecen y gritan por una nueva forma de hacer política.

Y si nuestra profesión está tan desprestigiada y se lo preguntan, pues es gracias a estas prácticas rancias, donde se busca cumplir con el capricho de una sola persona. Si se preguntan por qué a la gente ya nos va a apoyar o por qué ya no confía en ustedes, es porque la respuesta es la forma, es fondo.

Esta iniciativa, ya entrando en materia, para la no sorpresa de todos nosotros, también es retrógrada igual que casi todo lo que se propuso el día de hoy. Imagínense que este gobierno le dijo a nuestro sector del campo que estaría con ellos y que los apoyaría, en discursos muy bonitos, pero a la mera hora en la acción, vean nada más lo que están provocando.

Y no es de olvidarnos que ya están acostumbrados a esto, porque así también le dieron en la torre a programas muy importantes y muy buenos, como lo eran las estancias infantiles. Y para no olvidarnos de eso, basta con que le pregunten a una madre de familia o un padre, o las maestras de estas estancias, si realmente esto benefició a la sociedad y a nuestro México.

Yo con esto, la verdad, es de lo único que veo, es que esta forma es vieja y rancia con la que trabaja Morena, es para entregar apoyos sin filtros. En cash, con padrones opacos sin transparencia y esto demuestra que no les interesa el campo de nuestro México, solamente les interesa crear programas electoreros.

Así que, por favor, les pido que empiecen a ver el presente y el futuro de nuestro país, porque se está poniendo naranja. Y los está poniendo naranja, sí, porque aquí sí proponemos una manera fresca, transparente, en donde realmente vamos a dignificar al campo y a los demás sectores de nuestro México. Y en el caso también, espero que quepa la reflexión en todas sus mentes. Y ojalá se quieran poner los guantes realmente por nuestro país. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, señor diputado Samperio Chaparro. Ahora, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el diputado Benjamín Robles Montoya. Adelante, señor diputado Robles Montoya.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** A usted. Adelante, señor diputado.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Será que entre más horas tardemos más incongruencia vamos a escuchar de la oposición, pero tienen su derecho y aquí les vamos a responder, porque sé que les duele.

Compañeras y compañeros, a lo largo de esta sesión hemos escuchado a una oposición desesperada, desesperada, y pues no les queda más remedio que patear mientras observan cómo en esta cuarta transformación seguimos cumpliendo nuestra promesa de renovar las instituciones públicas.

Están desesperados viendo cómo, uno a uno, se van cerrando los que alguna vez fueron sus reductos de corrupción. Y ahora es el turno de una institución que, como bien lo dijo el presidente López Obrador, es hoy por hoy un organismo incapaz de impulsar el desarrollo nacional.

Tan solo en la lógica de la sanidad financiera, los argumentos presentados por el presidente López Obrador para extinguir esta Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario son más que suficientes para cerrar esta institución, cuyos resultados muestran la depredación de sus recursos por parte de la ideología rapaz del neoliberalismo banquero.

Y bajo esa óptica vieron al sector rural y pesquero como clientes para saquearlos y por eso les decimos basta. Veán la manera como ofrecen el dinero, por medio de intermediarios privados como ProDesarrollo, Finanzas y Microempresa, el Consejo Mexicano de Uniones de Crédito, a Sofomes o Fomes, entre otros, todos estos nacidos bajo el amparo de la especulación crediticia, cuyas colocaciones representaron el 60 por ciento del total de los créditos en el 2021. Es decir, es el reciclaje del dinero público hacia el privado para no devolverle nada o muy poco al Estado.

Y para que tengan una idea, 10 de sus clientes concentran el 50 por ciento del total de la cartera vencida. En el 2021, según sus propios datos, colocaron un total de 48 mil millones de pesos, de los cuales 21 mil 500 se los pasaron a los intermediarios. Vaya negocio.

Les recomiendo que revisen el documento del programa institucional de la Financiera del 2021, donde en efecto dan cuenta del fracaso absoluto en que se encuentra la institución. Pero, más allá de esos datos, es de pena ajena que ustedes vengán a esta tribuna a hablar de apoyo al campo.

¿Acaso no se acuerdan del narcogobierno panista de Felipe Calderón? Ahí tenía a los hermanos del Chapo Guzmán, a los del Mayo Zambada, a los Beltrán Leyva y hasta a los hermanos de su propio secretario de Agricultura, Francisco Javier Mayorga, en la lista de los beneficiarios de Procampo. No les bastaba que García Luna trabajara para el narco, también les daban dinero del campo.

No se acuerdan que Calderón dejó fuera los apoyos al 80 por ciento de los pequeños productores, bajo el éticamente cuestionable argumento de que solo les entregaban apoyos a los supuestamente más productivos. Pero se los entregaron, más de mil millones de pesos, a Maseca, a Bachoco y a otras grandes empresas. Qué desmemoriados. Tengan tantita, tengan tantita vergüenza, diputadas, diputados de Acción Nacional. Solo tantita, no les pedimos más.

El gobierno de López Obrador ha apoyado como ningún otro a ejidatarios y a pequeños productores, 2 millones de ejidatarios con apoyo, como fertilizantes gratuitos, y más de 100 mil hectáreas de riego. Además, el Programa de Producción para el Bienestar reporta la entrega directa de 7 mil 100 millones de pesos, con los que avanzamos hacia la autosuficiencia alimentaria, no como Peña Nieto, en cuyo sexenio la importación de productos agrícolas aumentó un 6 por ciento.

Ahí en el dictamen hay más datos de otros programas, como Sembrando Vida, el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería y Pesca, Acuacultura, el Programa de Apoyo a Cafetaleros, Cañeros y varios otros, que no me daría tiempo mencionar. Así es que ahí están los datos, ahí están los hechos. Ahí está muy claro lo que nos distingue de ustedes. Así que sigan pataleando, mientras nosotras y nosotros, la mayoría democráticamente electa por el pueblo de México...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido que concluya, por favor, señor diputado.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**...seguimos renovando la vida pública. Reitero: que viva la cuarta transformación y que viva el presidente Andrés Manuel López Obrador. Y es tiempo de seguir con la cuarta transformación, compañeras y compañeros.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias, señor diputado Robles Montoya. Tiene ahora la palabra la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México, y lo tiene la intervención hasta por cinco minutos. Adelante, diputada Salomón Durán.

**La diputada Ciria Yamile Salomón Durán:** Con el permiso de la Presidencia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante.

**La diputada Ciria Yamile Salomón Durán:** Compañeras y compañeros diputados, este gobierno se ha distinguido por combatir el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, a fin de garantizar la administración de los recursos con eficacia, economía, transparencia y honradez. Y así, satisfacer los objetivos a los que están destinados.

La iniciativa enviada por el Ejecutivo, por el cual se extingue el organismo descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero comparte la misma finalidad, que es eficientar los recursos públicos.

Ha sido evidente que la Financiera a lo largo de su existencia ha tenido deficiencias operativas y administrativas. Uno de los principales problemas han sido los mecanismos de cobro ineficaces que han generado el aumento de la morosidad. Para muestra, un botón. El índice de morosidad de la institución durante 2020 fue del 11 por ciento y en 2021 se ubicó en un 13.5 por ciento.

Si este dato lo comparamos con lo que reportó la Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, que fue 2.66 por ciento en el mismo periodo, podemos observar que no solo es 6 veces mayor, sino que va en aumento.

Como consecuencia de esta mala efectividad de cobranza, la Financiera ha recurrido a la recuperación de cartera vía contenciosa, que se hace a través de su área jurídica, pudiendo utilizar ese recurso humano en actividades que benefician a los productores del campo y a través también de despachos externos contratados por la institución, los cuales tienen un alto costo y escasa efectividad en la recuperación de los créditos.

Diputadas y diputados, con este esquema los únicos beneficiados son los intermediarios financieros, que siguen haciendo negocios y teniendo ganancias solo para ellos y utilizando recursos que son de las y los mexicanos.

Es así que solo el 10 por ciento de los clientes de la Financiera concentran 49.8 por ciento del total de la cartera vencida, es decir, 4 mil 210 millones de pesos, lo cual exhibe que los créditos se han otorgado a grandes intermediarios, dejando fuera a pequeños productores y a las necesidades del campo.

Con la aprobación del dictamen que estamos discutiendo, estos recursos se entregarán directamente a las personas beneficiarias sin intermediarios, lo que se reflejará en desaparecer también los gastos en infraestructura administrativa innecesaria, teniendo más recursos para beneficiar a más productores de los sectores agrícola, rural, forestal y pesquero.

Se trata de que los recursos lleguen a quien realmente los necesita y no sean acaparados por los grandes terratenientes y por organizaciones que lucran con la necesidad de las y los campesinos al obtener el financiamiento.

Por las razones antes expuestas, la bancada del Partido Verde acompañará este dictamen que, en primer lugar, eficiente los recursos públicos y provee de liquidez al sector agrícola. Garantiza la entrega de estos recursos directamente a los beneficiarios, fortalece las capacidades productivas de los productores rurales e impulsa la producción y productividad de los alimentos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas en los territorios rurales y costeros.

El pueblo le tiene confianza a las decisiones del presidente. Se acabaron los negocios de sus cuotas y sus cuotas. Es cuanto, presidente. Gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, por su intervención, diputada Salomón Durán. Ahora, tiene la palabra la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, igualmente hasta por cinco minutos para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, por favor.

**La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado:** Gracias, presidente. Con tu venia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado:** Compañeras y compañeros diputados, buenos días. ¿Desesperados estamos en este pleno? No, yo creo que desesperados están los campesinos de México al ver lo que está sucediendo aquí en esta Cámara de Diputados el día de hoy y que mucho se ha dicho y muchos números van y vienen, pero no nos queda claro en el dictamen cómo se va a resolver la situación del campo mexicano.

Que se les va a dar recursos a los campesinos de manera directa, pues, ¿cómo? Necesito realmente que quede muy claro. Sin desarrollo no hay soberanía alimentaria, así de sencillo, no le demos la espalda a los productores del campo mexicano.

El Partido Revolucionario Institucional nos oponemos a este decreto de extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como a los procedimientos empleados en su aprobación.

Es por eso que a través de la Comisión de Desarrollo, Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria y la Comisión de Ganadería, solicitamos a esta Mesa Directiva turno a nuestra comisión, porque si estamos hablando de la Financiera de Desarrollo Rural, es importante que aquí en la Cámara de Diputados, en esta máxima tribuna de la nación, vengan los diputados de todas las regiones del país en donde representan a esos productores, porque yo los escucho en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural quejarse todas las sesiones que tenemos, porque, por la situación que están viviendo los productores de alimentos en México.

Los supuestos con los que se ha realizado este proyecto de decreto sin duda son imprecisos, afirman que la financiera hoy en día está atrofiada, pero sus argumentos sobre el origen de su situación actual realmente los veo completamente erróneos.

La financiera, en 2018 había incrementado su patrimonio en tres veces más, pasaron de 12 millones de pesos a 38 mil millones de pesos en un saldo de colocación de cartera de crédito de casi 75 mil millones de pesos. Esta historia ha cambiado y ha sido realmente muy, muy lamentable.

Morena va a desaparecer la Financiera de Desarrollo Rural y también los grupos parlamentarios afines a ellos, dejan desamparados a los campesinos de México, aquellos que producen alimentos, aquellos en el que en esta Cámara de Diputados debiéramos estar reconociendo.

Fíjense, revisando los últimos 10 años del presupuesto para el campo, les digo que en el 2015 el Presupuesto para el campo era de 92 mil millones de pesos y qué hizo Morena en plena pandemia en 2020, lo bajó a 45 mil millones de pesos.

No se vale, cuando los productores estaban trabajando para que en las mesas de los hogares mexicanos hubiera alimentos, nosotros, muchos de nosotros estábamos haciendo *home office*, esto no es justo para los productores del campo mexicano, esto no es justo para quienes producen los alimentos en México.

Y, es importante darles soluciones a los pequeños propietarios, hoy el campo mexicano de veras que sufre y así lo consideran los diputados de Sinaloa que no me dejarán mentir, los de Sonora que no me van a dejar mentir, los de Tamaulipas, los de Nayarit que muchos de ellos están hoy aquí en el pleno y que me gustaría escuchar sus voces de cómo vamos a defender a los campesinos de México.

En esta Cámara de Diputados hemos recibido a muchos, a muchos representantes de productores de alimentos de nuestro país. El Grupo Parlamentario del PRI propone un parlamento abierto, escuchemos a los campesinos de México, no solamente escuchemos a hacienda, ya basta que solamente escuchemos a hacienda y que nos vengán a dictar un dictamen en esta comisión.

Es importante que se escuchen todas las necesidades empezando por los altos costos que ellos han tenido que enfrentar para poder sembrar sus parcelas y que esas cosechas hoy no son pagadas de manera justa.

Por eso, el Grupo Parlamentario del PRI votará en contra, en contra de este dictamen y votaremos a favor de los productores de los alimentos de México. Muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputada Aguirre Maldonado, por la intervención. Ahora, para fijar posición, a nombre del Partido Acción Nacional, estará a nombre del diputado Salvador Alcántar Ortega. Adelante, señor diputado Alcántar Ortega, por parte del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Salvador Alcántar Ortega, del Grupo del Partido Acción Nacional. Adelante, por favor.

**El diputado Salvador Alcántar Ortega:** Con su permiso, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante.

**El diputado Salvador Alcántar Ortega:** Diputadas y diputados, estamos al borde del colapso en México. Si atropellan y matan al campo matan todo. Veo aquí en la bancada del oficialismo a muchos luchadores sociales que anteriormente se cortaban las venas peleando por estos programas y hoy los dejan pasar sin titubear.

Yo les pregunto, ¿acaso están castrados? Porque no defienden lo que tanto buscaron en su momento, lo vemos claro en lo que hoy se piensa aprobar, para desaparecer el programa de la Financiera Nacional de Desarrollo.

Esto es ya el último clavo del ataúd para los programas del campo, porque no nada más van a afectar a los agricultores o ganaderos, sino que golpean al pueblo de México en general, pues se van a encarecer los productos de la canasta básica, por lo tanto, se incrementará la inflación.

Estamos ante un gobierno insensible, porque no existe cercanía con los productores. Incapaz porque no da continuidad con las promesas de campaña, solo fomenta pobreza, inseguridad, migración, provocando los cinturones de pobreza en las grandes ciudades y dejando a mujeres solas con hijos y a personas mayores de edad a su suerte en el medio rural, causando una desintegración familiar nunca vista.

Este programa sí es de interés público, porque los pequeños productores requieren créditos y estas ocurrencias no solo son de hoy, ahí se tiene el programa Sembrando Vida, que lo único que ha cosechado en cuatro años es pobreza, inseguridad, marginación, desplazamiento o migración forzada y amenaza a la biodiversidad. Pareciera que a través de este programa quisieran incrementar el número de pobres, con una dependencia permanente a las dádivas del gobierno, sin inspirar o motivar al desarrollo de las personas y su entorno.

Esta iniciativa busca demeritar el trabajo de la financiera haciendo ver un incremento acumulado de la cartera vencida de la financiera al 2022. La incapacidad de gobernar del actual mandatario le hace tomar decisiones equivocadas, incrementando la falta de cobranza anual, porque en el 2017 era del 95.9 y en el 2021 de 89.3.

Hasta que comenzó el gobierno actual, la financiera mostraba números negros y resultados positivos en el financiamiento a los productores del campo y esto se puede ver en la iniciativa misma que contiene una gráfica que demuestra la ineficiencia para gobernar del actual mandatario.

El Ejecutivo federal pretende desaparecer organismo bajo el argumento de que los recursos dirigidos al sector agrícola rural, forestal y pesquero se entregan directamente a las personas beneficiarias sin intermediarios y sin gastos en infraestructura administrativa.

Según el actual gobierno tiene como una de sus premisas fundamentales la austeridad, el ahorro, la protección del dinero del pueblo. Sin embargo, sus más onerosos proyectos han sido un absoluto despilfarro de recursos.

El cierre de la Financiera Nacional dejaría en el desamparo a miles de productores, los cuales van a tener que buscar alternativas menos convenientes para financiar su actividad productiva, corriendo el riesgo de caer en manos de intermediarios no formales, que los amenacen, agradan y fomenten la ilegalidad.

Por lo tanto, esto es evidente que votaremos en contra, porque la alianza del PAN, PRI, PRD está a favor del campo, a favor de los hombres y mujeres campesinas que se mueren en la raya porque sus tierras, por su patrimonio que tanto les ha costado.

Y desde aquí les digo, no están solos, somos muchos los que estamos alzando la voz por ustedes. Soy un hombre de campo que ha trabajado como ustedes, que ha sentido miedo, que ha llorado, que ha sudado en el campo. Pero, también hemos dado batallas más grandes en los últimos tiempos, como la defensa del agua en el estado de Chihuahua.

Ahora, más que nunca nos alzaremos por nuestro campo, como en la Revolución, si eso es lo que quiere el gobierno. Aquí estamos listos, no callaremos ante las injusticias, no seremos borregos y no vamos a quitar lo que tanto nos costó. La vida nos es dada en el campo y por el campo daremos la nuestra. Es cuanto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias, señor diputado, le agradecemos su intervención. Ahora, tiene la palabra la diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo Parlamentario de Morena, igualmente para fijar la posición de su grupo parlamentario en el tema que se está abordando. Adelante, por favor.

**La diputada Paola Tenorio Adame:** Bueno, antes que nada, un caluroso saludo para mi compañero Juan Cruz Absalón, de Ahuatepec, Catemaco. Y no puedo dejar de desearle a mi querido presidente pronta recuperación. Échale ganas, presidente, que tu pueblo, nosotros, te necesitamos.

Fíjense bien, la corrupción, el dispendio, la impunidad y la opacidad en el manejo de los recursos públicos son las principales características del régimen conservador. Durante las décadas del neoliberalismo se dieron a conocer un sinnúmero de irregularidades en diversas instituciones, entre estas el Banco Nacional de Crédito Rural, o sea, el Banrural.

El Banrural inició operaciones con el objetivo de financiar la producción primaria agropecuaria y forestal, mediante el otorgamiento de créditos a productores de bajos ingresos y apoyar al resto de los productores. Sin embargo, en 2002, el desequilibrio derivado del alto gasto operativo de esta institución provocó la liquidación de las sociedades nacionales de crédito que integraban el sistema Banrural.

Es por ello, que nace la Financiera Rural, un organismo descentralizado de administración pública federal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reemplazando así el Banrural.

Posteriormente, en 2014, se publicaron diversas reformas a efecto de que la Financiera tuviera como objeto impulsar el desarrollo de las actividades vinculadas al medio rural, lo cual no lo hacían, con la finalidad de elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de la población a través de créditos para personas productoras e intermediarias financieras rurales.

No obstante, sabemos que este uso de estos créditos, fueron usados para fines particulares, se los daban al compadre, al amigo, al aliado y claro, lo que les preocupa es que se acaban las cuotas de sus cuotas que les pedía por darle estos créditos.

Y, bueno, por esto mismo, los resultados han sido desde entonces completamente nulos para la población campesina.

El informe sobre el avance y resultados del programa institucional de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en 2021 reveló que ha otorgado créditos sin garantías provocando que tenga una cartera vencida de 8 mil 454 millones de pesos, lo que representa el 26.2 por ciento del total de la cartera crediticia y en el cierre del mismo año presentó una morosidad del 13.5 por ciento que contrasta con el 2.7 reportado por Nacional Financiera.

Es decir, actualmente presenta un grave desequilibrio financiero, una cartera vencida elevada, mecanismo de cobranza ineficiente, altos pasivos y costos de administraciones injustificables, como todas las administraciones aquí a la derecha han llevado. Y bueno, todo esto hace que esto sea insostenible en su continuidad.

Nuestra Carta Magna, fíjense bien, porque esto creo que no lo saben, vienen y se paran a decir, a tratar de confundir al pueblo de México diciendo una sarta de mentiras. Nuestra Carta Magna mandata que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales ordena que, cuando un organismo descentralizado creado por el Ejecutivo federal, deje de cumplir con sus fines, objeto o funcionamiento, se procederá a su disolución, liquidación o extinción que es lo que está haciendo mi querido presidente.

Por lo tanto, resulta necesario extinguir la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero, a través de la aprobación de su ley orgánica. Sí. Únicamente estamos cumpliendo con la Constitución. Ya no hay razón para mantener en operación un instrumento que genera pérdidas multimillonarias. Hoy, hoy, los apoyos y subsidios al sector primario se entregarán a las y los trabajadores del campo sin intermediarios, sin moches. Hoy contamos con una banca de desarrollo fortalecida que brinda créditos y garantías, tanto a personas físicas como morales, para que generen ahorro y financiamiento y reciban asistencia técnica y capacitación para incrementar su producción alimentaria.

Hoy, en la cuarta transformación, no permitiremos por ninguna circunstancia que se siga derrochando el erario público privilegiando a unos cuantos porque, ante todo, acuérdense que, por el bien de todos, primero los pobres. Hoy no cederemos. En Morena, vamos a fortalecer ante todo la transparencia, la rendición de cuentas.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido que concluya, por favor.

**La diputada Paola Tenorio Adame:** Termino, presidente. La rendición, hoy no cederemos en Morena. Vamos a fortalecer ante todo la transparencia, la rendición de cuentas y sobre todo la gestión responsable de los recursos....

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido, primera, compañera, que concluya.

**La diputada Paola Tenorio Adame:** ...del pueblo. No más créditos a los familiares. Vamos por la verdadera democracia. Vamos por el bien de los campesinos.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido que concluya.

**La diputada Paola Tenorio Adame:** Es cuanto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas y ahora entramos en la etapa de la discusión en lo general.

Para hablar en contra y a favor, se les otorgará a las y los diputados el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Empezamos por quienes se han inscrito para hablar en contra, con la diputada, María del Refugio Camarena Jáuregui, por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada Camarena Jáuregui. Adelante, por favor.

**La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui:** Con el permiso de la Presidencia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui:** El día de hoy tenemos nuevamente en nuestra consciencia y en nuestro voto la gran posibilidad de hacer lo correcto por las y los productores de México. Como presidenta de la Comisión de Ganadería y representante de este gran sector, estoy convencida que hoy más que nunca debemos alzar la voz. Debemos ser la voz de las y los productores del sector primario de nuestro país. Hoy más que nunca el sector agropecuario nos necesita.

Y la propuesta del presidente de la República de extinguir la Financiera Nacional de Desarrollo debe ser bien analizada y, sobre todo, reconsiderada, analizarla de manera transparente, no en lo oscuro, sacando dictámenes sin análisis previos y hasta unilaterales, como lo han hecho hoy durante todo este día.

Y aquí es importante aclarar lo siguiente: se supone que el análisis y dictaminación de esta iniciativa sería en Comisiones Unidas de Hacienda, de Agricultura, y de Ganadería. Sin embargo, a la Comisión de Ganadería no la hicieron participe del análisis de esta iniciativa y mucho menos coadyuvamos en la redacción del presente dictamen.

Hoy, de plano a Morena y sus aliados les importó un comino la reglamentación y la normatividad de esta Cámara. En este sentido, el gobierno de México está afectando al campo con sus malas decisiones. De seguir así, en los próximos años estaremos enfrentando un genocidio alimentario. Por ello es preocupante la propuesta de la extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo, que está promoviendo la cuarta deformación, porque esto dejará a más de 5 millones de pequeños y medianos productores sin la posibilidad de un financiamiento para conseguir un crédito que les permita seguir produciendo alimento.

Hoy lo digo fuerte y claro, se deben impulsar dependencias de crédito y financiamiento con un fin social y no desaparecerlas, ya que son más rentables que los programas de entrega directa, los cuales fomentan la falta de transparencia y de rendición de cuentas, que solo generan beneficios a una persona, que la mayoría de los casos no emprenden para generar un empleo ni productividad en el país.

En este sentido, es lamentable que desde el gobierno de México hagan un análisis en su propia iniciativa poco profundo y muy a la ligera, donde dejan fuera el dato del año 2018, donde la Financiera Nacional de Desarrollo tenía una rentabilidad crediticia de 74 mil millones de pesos. Y sí refieren que a partir de 2019 al 2022 pasó a 32 mil millones de pesos, demostrando el gobierno de México con sus propios datos, que ellos mismos con su mala administración provocaron la crisis de la Financiera Nacional de Desarrollo.

Por estas inconsistencias en la iniciativa presidencial fue que propusimos un debate más profundo. Sin embargo, Morena y sus aliados no quisieron. Propusimos un parlamento abierto para analizar de manera detallada la iniciativa materia del dictamen, donde se escucharan las voces de las y los productores del sector primario, así como especialistas y servidores públicos, y no quisieron.

Y ahora les pregunto: ¿a qué le tienen miedo Morena y sus aliados? ¿Le tienen miedo a que se destapen actos de corrupción como ahora los tienen en Segalmex? Y por eso están extinguiendo la Financiera Nacional de Desarrollo, no importándoles que se vean afectados miles de productoras y productores del sector primario. Y a esto le sumamos los pensionados, los jubilados, así como las y los trabajadores de la Financiera.

Compañeros, compañeras de Morena y sus aliados, les vuelvo a insistir, reflexionen su voto. No dejen que el miedo a Palacio Nacional los rebase. Piensen en sus productoras y productores que votaron por cada una y cada uno de ustedes. Por tales motivos, desde el Grupo Parlamentario del PRI, y como presidenta de la

Comisión de Ganadería, sostengo que la extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo es producto de la ineficiencia del gobierno de México, es producto de la corrupción y de la incesante hambre de poder económico y electorero del presidente de México. Son las 3: 56 de la mañana, y con esto concluyo, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui:** Quizá muchas y muchos mexicanos no se están dando cuenta de la aberración que está pasando el día de hoy en estos momentos, pero sí les voy a decir una cosa, quizá ustedes, Morena y sus aliados, están celebrando hoy la desaparición de la Financiera, pero en el 2024 al sector primario que ustedes hoy le están dando la espalda...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido, por favor, que concluya.

**La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui:** ...estarán celebrando la desaparición de Morena. Porque se van a acordar que el sector primario se las va a cobrar. Es cuanto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias por su intervención, diputada Camarena Jáuregui. Para hablar en pro, a favor del dictamen, tiene ahora la palabra el diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, señor diputado Del Razo Montiel. Adelante, señor diputado.

**El diputado Steve Esteban del Razo Montiel:** Compañeras y compañeros diputados, desde el inicio de la cuarta transformación en México el Ejecutivo federal, junto con las y los legisladores de la coalición Juntos Haremos Historia, hemos dado cuenta de las tropelías con las que el viejo régimen manejó los recursos del pueblo.

El campo mexicano fue bastión de cacicazgos que, a través de programas a modo y financiamientos trucados, vieron la oportunidad perfecta para saquear las arcas de la nación y hacer proselitismo partidista.

El México devastado por el PRIAN importaba casi la mitad de los alimentos que se consumían, así como la mayor parte de los insumos, maquinaria, equipo y combustibles para la agricultura.

No podemos permitir que aún queden rastros de ese modelo neoliberal que acabó con la industria y el campo nacional. Por eso, desde el primer día del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se puso en marcha la estrategia para alcanzar la soberanía alimentaria y la bancada de Morena ha sido una aliada para que esta aspiración pueda ser una realidad.

De ahí la relevancia de fortalecer las capacidades del campo mexicano, pues es uno de los principios previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Hoy los recursos destinados al campo llegan de forma directa a cada productor, a diferencia de los sexenios neoliberales, cuando las políticas sociales y agrícolas estaban enfocadas solamente en los votos que podrían obtener, y en cuanto podían enriquecer a sus liderazgos en las organizaciones campesinas corrompidas por el partido en el poder.

Hoy, la política de soberanía nacional atiende desde diferentes frentes al campo mexicano y, por supuesto, a las personas más vulnerables. Desde 2018 se ha fortalecido la industria energética nacional, a fin de generar los insumos necesarios para abastecer la demanda alimentaria del territorio nacional.

La adquisición de la refinería Deer Park y la construcción de la refinería Olmeca en Dos Bocas abonan en la producción de diésel, lo que impacta positivamente en la agroindustria.

Respecto a la producción de fertilizantes se ha creado y mejorado el Programa Fertilizantes del Bienestar, en beneficio de 2 millones de productores principalmente para y los y los pequeños campesinos.

No cabe duda que un gobierno humanista, con un auténtico enfoque social garantiza el bienestar común de todas y todos y es que los números no mienten, de acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en el año 2021 México alcanzó una superficie sembrada de 18 millones 151 mil 34 hectáreas, siendo cosechadas 17 millones 229 mil 616 hectáreas.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía destaca que durante los tres primeros años del actual gobierno de forma consecutiva el sector primario registró un crecimiento del 2.7 por ciento anual al cierre de 2021. De manera particular, el Inegi señala que las actividades primarias del país observaron un alza de 4,8 por ciento respecto al mismo periodo de 2020 y con la aprobación de este dictamen daremos un paso más para eliminar organismos obsoletos que solo generan pérdidas millonarias.

Un paso más para alcanzar la soberanía alimentaria de la nación, un paso más que todas las familias tengan acceso a una alimentación nutritiva, por eso, nuestro voto será a favor de este dictamen. Les recuerdo que Calderón sí sabía y es cómplice de García Luna. Es cuanto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le agradecemos la intervención al diputado Razo Montiel. Ahora, tiene la palabra la diputada Marcia Solórzano Gallego, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada Solórzano.

**La diputada Marcia Solórzano Gallego:** Gracias. Con la venia de la Presidencia. El financiamiento para la producción agropecuaria es una pieza fundamental para alcanzar los objetivos de autosuficiencia alimentaria, crecimiento y mantener un campo dinámico atendiendo la demanda de alimentos de la población, en especial a las personas más vulnerables mediante una tesis sin solidez y sí, con mucha falta de investigación y razones de toda lógica, financiera y económica, pretenden extinguir a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, bajo una perspectiva mal enfocada de lo que es la austeridad republicana y con el falso discurso de hacer más eficientes los recursos públicos dirigidos a los pequeños productores.

Con ello demuestran su nula sensibilidad hacia la sociedad y total sometimiento al Ejecutivo federal, pues el objetivo del organismo que están desapareciendo es impulsar el desarrollo de actividades que están vinculadas al medio rural y su tarea primordial es mejorar el nivel de vida de la población, así como elevar la productividad del campo y sus actividades.

Su proyecto de dictamen para eliminar este organismo menciona que dejó de cumplir sus fines y que ya no resulta conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público. Falso, si su vocación es eliminar organismos e instituciones, les propongo eliminar Segalmex por los multimillonarios desfalcos en el organismo que fue creado para garantizar la alimentación de los más necesitados y no cumple.

El presidente de la República, con la ayuda incondicional de los diputados de la bancada oficialista, ignora una vez más con esta iniciativa a los productores, dejándolos a su suerte. Sus argumentos demuestran que lo que buscan es desaparecer el campo productivo por un cambio subsidiado. Pretenden que los campesinos solo estiren la mano y subsistan de dádivas presupuestales.

Van cinco presupuestos consecutivos que año con año disminuyen los recursos hacia programas productivos, no propician inversión y no escuchan. Tampoco atienden a los productores agrícolas y pecuarios.

Coincidimos en que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario es un organismo atrofiado, sí, atrofiado por la 4T, por las pésimas decisiones de sus políticas públicas. Les recuerdo un dato antes de que estuviera en manos de esta administración, esta financiera fue reconocida como un caso de éxito en financiamiento al desarrollo rural por parte de organismos internacionales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, pero en su falaz fundamentación la iniciativa menciona una serie de datos ficticios acusando una disminución de la participación de la financiera en el mercado de crédito.

Les doy otro dato, antes de que comenzara el Gobierno federal actual, este organismo tenía resultados positivos con los productores del campo por la eficiencia en su financiamiento, es decir, si hoy dicen que está mal, el mal lo provocaron en este sexenio.

Estos actos ya sistemáticos de desaparecer apoyos, fondos y fideicomisos tienen consecuencias de largo plazo en el sector, en las instituciones y lo peor de todo es que siguen sin entender sus reclamos, por coherencia deberían estar ocupados creando programas y condiciones para incentivar el crecimiento del país y no preocupados en desaparecer las instituciones, deberían de ocuparse en respaldar las voces que han convertido en gritos desesperados porque sin campo no hay ciudad. Por eso, es que el bloque de Acción Nacional votará en contra. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputada Solórzano Gallego. Ahora, tiene la palabra para hablar en pro del dictamen el diputado Jesús Fernando García Hernández, por parte del Partido del Trabajo. Adelante, diputado García Hernández, tiene usted la palabra.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:**Ánimo, ánimo, ánimo, desde Navolato vengo. Con el permiso de la Mesa Directiva.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, señor diputado.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:** La noche no es solo el fin de un día más, es el deseo de un mejor mañana. La extinción del organismo descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, no es una acción que signifique renunciar al compromiso de apoyo crediticio al campo mexicano, no se renuncia, al contrario, se exige que funcione y que funcione mejor.

¿Por qué? Soy ejidatario del ejido de la Cofradía, Navolato, de la parcela que me dejó mi nana, en el 78. Mi padre fundador del ejido de la Cofradía en 1938, el 20 de enero. Y lo hablo de conocimiento, no han llegado a los campesinos, a los ejidatarios los que se pretende desde el gobierno. Y hablo de todos los gobiernos, no ha llegado.

¿Cómo llega y a quién llega? Acuérdense, es más, no tenemos por qué rasgarnos las vestiduras, ni podemos escupir al cielo porque nos cae en la cara. Es cierto, vean que primero fue el Banco de Crédito Ejidal, después Banrural y ahora la Financiera y ninguno ha cumplido.

El primero un poquito mejor. El segundo ya no tan bueno. Y la financiera, no crean que ha sido hojuelas en miel. No, no, ahí voy. No, esa ha sido peor que los otros, porque ha sido bancaria la situación del crédito. Entonces, pues, vean cómo llegaban. Si llegaban tractores a los campesinos, si llegaban motores, no eran para ellos, era en una carta, era en una carta. Les firmaban los que tenían dinero, los poderosos y ese tractor paraba a las mejores casas y con techumbre esos tractores.

Los motores de los campesinos también. Los jefes de las cooperativas y ajenos al campo pesquero se llevaban los motores, incluso después los traían como turismo. Entonces, no han llegado ni a la pesca ni a...

Exigimos, exigimos, así como se transformó primero el Banco Ejidal al Banrural y después la financiera, esto ha sido un cambio, y lo decía don Panchito de Atotonilco, en la legislatura pasada, cada caporal le cambia la puerta a su corral.

Y ustedes en ese tiempo le cambiaron la puerta a su corral, los otros que siguieron también le cambiaron la puerta. Y hoy tenemos que pensar que son otros tiempos y que son otros gobiernos. Y ha habido cambio en todos, por eso digo, no escupamos al cielo porque nos cae en la cara. Y dice mi apá, qué bonito es repartir dinero y hacer negocios con dinero que no sea de uno. Y así estaba.

Y ahora, vean ustedes lo que se ha desaparecido, y por eso les digo que tenemos que hacer nosotros el compromiso de ir verdaderamente y ayudar a quien lo necesita, al ejidatario. Acuérdense cuando se desapareció el ejido, en el 27, de los 176 ejidatarios del ejido de la Cofradía de Navolato, quedan menos de 80. Las otras parcelas ya se vendieron, ¿a quién? Como dicen los corridos de Los Tigres del Norte, volvieron a su dueño otra vez, ¿sí?

Ahora, de los que quedan la mayoría la renta y, ¿a quién se la renta? Por lo mismo, porque no existe el crédito y el ejido está tendiendo a desaparecer. Acuérdense qué fecha fue, hablo del ejido.

Ya hablé de Banrural. Fertimex, ahí está, se desapareció Fertimex también. Productora Nacional de Semillas ni siquiera semillas nacionales tenemos, los poderosos, los de afuera, las nacionales son las que se llevan las riquezas, ¿dónde estamos ayudando al campesino? Es lo que tenemos que hacer nosotros, sin rasgarnos las vestiduras ni estamos peleando ni echando la culpa unos con otros, tenemos que hacer una verdadera política de ayuda de beneficio a los ejidatarios, a los ejidos y más allá, a los comuneros y a los temporaleros, esos sí están más jodidos, no tienen ni agua ni semilla y si la siembra, si no llueve, te vas ángel mío, no nace la semilla, por eso tenemos que hacerlo de esa manera.

Y acuérdense cómo se acabó Anacsa, Conasupo, Pronase, Ferrocarriles, puertos, aeropuertos, carreteras, teléfonos, bancos, Banpesca, telégrafos y casi jodidos Pemex y casi jodidos la CFE y acuérdense el 2 de diciembre de 2012 el Pacto por México...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido al compañero diputado que por favor concluya.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:**...qué iniciativas dieron para desaparecer varias cosas, entre ellas, mi acuerdo de profe, la mal llamada reforma educativa, entre muchas...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido al compañero diputado que por favor concluya.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:** Termino. Y decirles que el Partido del Trabajo va a votar a favor. Y unidad nacional, todo el poder al pueblo y sacarnos un diez con el campesino. Y sin maíz no hay país. Ánimo y sáquense un diez. Es cuanto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias por su intervención, diputado García Hernández. Para hablar ahora en contra se ha inscrito el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, por parte del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Torres Rosales. Adelante, señor diputado.

**El diputado Miguel Ángel Torres Rosales:**Diputadas y diputados, despierten, por favor, para poder entendernos. A más de cuatro años de la operación de la Financiera Nacional de Desarrollo, bajo el sello de esta administración y como ha sucedido con todo lo que este gobierno toca, hoy le darán la estocada final a esta institución y la espalda a los productores del país. Dicho organismo se colapsó debido a la reducción de créditos, al incremento de la cartera vencida, que en conjunto con la necesidad de no asignarle mayores recursos hoy tiene como consecuencia un caos administrativo insostenible, caos que este gobierno y, fundamentalmente, el Poder Ejecutivo busca ocultar, pretende sin más desaparecer a la Financiera Nacional de Desarrollo porque oportunamente es más fácil firmar su cancelación que resolver el problema de fondo que ellos mismos causaron.

Con la cancelación del financiamiento al campo para fortalecer las políticas de subsidios y de transferencias directas, que tanto le gustan a esta administración por ser un nicho de clientelas electorales, están destinando al campo nacional a una severa crisis productiva, que se traducirá en un desabasto de alimentos nunca antes visto.

Sin lugar a dudas la actual administración sigue pensando que con ocurrencias, servilismo y discursos simplistas se puede gobernar. Y como muestra tenemos al Insabi, que desde sus inicios les insistimos en que era un error garrafal la desaparición del Seguro Popular.

La mayoría legislativa en su momento insistió en que las cosas a su manera funcionarían mejor, porque ellos sí sabían lo que hacían. Pues bueno, cuatro años después y cientos de miles de damnificados de esta administración, nos dan la razón.

Hoy nos encontramos frente al hecho de que la Financiera Nacional de Desarrollo, después de la intervención del gobierno de Morena se transformó en un organismo atrofiado, disfuncional, incapaz de cumplir con el objetivo para el que fue creado, que es el de impulsar el desarrollo rural.

Tan solo para ejemplificar el desastre en el que se encuentra voy a dar dos datos, entre el arranque de operaciones de la Financiera de 2003 a 2018, la tasa de interés era de solo un dígito, la cartera de recuperación era del 93 por ciento y llegó a financiar 70 mil millones de pesos anualmente. Con la actual administración se elevó de 8 a 26 por ciento la cartera vencida.

Para noviembre del año pasado alcanzó un financiamiento de solo 30 mil millones de pesos y, de atender a 79 mil unidades económicas rurales en 2014, se redujo a 66 mil, según datos del Inegi.

Con esta iniciativa renunciamos a construir un campo productivo, competitivo y comprometido, pues debemos aclarar que el funcionamiento colapsó por la pésima administración de este gobierno, pues este organismo llegó a tener cifras de recuperación de la cartera de más del 90 por ciento, esto significa que casi la totalidad de los agricultores que eran beneficiarios de este organismo lograron resolver su problemática de inversión causada

por la falta de recursos y transformar la inversión que el Estado les garantizaba en productos que, al llevarse al mercado, les entregaban los rendimientos suficientes para pagar los créditos.

Entendemos en lo esencial la naturaleza de estas disposiciones y, por ello, señalamos nuestra postura en contra del dictamen.

Para nuestro partido y para el Grupo Parlamentario del PRD, en materia del campo, lo esencial es construir las condiciones de libertad y productividad que garanticen las condiciones de vida adecuadas para nuestros productores.

Consideramos que seguir aumentando las bases de datos de las personas que son beneficiarias de recursos monetarios directos del gobierno, lo único que trae como consecuencia es, sin lugar a dudas, continuar y fomentar la profundización de la pobreza.

Quiero preguntarle si algún diputado o diputada del bloque oficialista sabe a cuánto asciende la cartera vencida de la Financiera Nacional de Desarrollo y, con la eliminación del organismo ¿quién se hará cargo de recuperarla? Seguramente será otra carga más para el pueblo de México debido a las ocurrencias y a las improvisaciones de este gobierno de cuarta. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias por su intervención diputado Torres Rosales. Ahora, tenemos, igualmente, para hablar en contra del dictamen, al diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, señor diputado Guajardo Villarreal.

**El diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal:** Con su permiso, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**El diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal:** Buenos días compañeras y compañeros diputados. Al menos felicito a los presentes porque de alguna forma están comprometidos en el debate de esta noche.

He escuchado a través de los posicionamientos de quien apoyan la extinción de la Financiera Rural, que los argumentos de eficiencia, eficacia, honradez, transparencia y rendición de cuentas, la falta de los mismos, la toman como argumentos para apoyar su extinción.

Si esos mismos criterios los aplicáramos contra todas las instituciones que representa este gobierno, tengan cuidado, porque se quedarían con medio gobierno que no ha sabido ejecutar eficientemente sus responsabilidades, ni en la salud, ni en la seguridad social, cuando hoy públicamente acepta el IMSS que dejó de surtir 45 millones de recetas para las y los mexicanos. Tengan cuidado, porque como decía nuestro compañero que estuvo aquí en la tribuna, a veces cuando se escupen para arriba se corre un gran riesgo.

Pero ahora déjenme tomar la esencia del debate. En el 2018 la Financiera Rural dio crédito a más de 200 mil pequeños propietarios ejidatarios, y aquí he escuchado insistentemente, que la atención a través de intermediarios financieros es de por sí misma corrupta. No hay nada más falso que eso. La labor de intermediarios financieros representa, en muchos de los casos, mejorar la eficiencia con la que se llega a los usuarios. En el 2018 se llegó a 2.2 millones de beneficiarios.

A veces los mecanismos son dando las garantías necesarias para que el crédito que se otorga pueda ser administrado. La manera como lo hacíamos para la pequeña y mediana empresa era subastar los créditos y la institución que mejores tasas ofrecía era la que los podía otorgar. Así es que no generalicemos. No tratemos de justificar nuestras acciones, en verdades a medias.

Compañeras y compañeros diputados, he escuchado argumentos que a veces me es difícil comprender. Hoy escuché esta noche, que Dos Bocas produce diésel y creo que hasta hoy no producen nada. Que produce diésel que beneficiará al campo. Pero recordemos, compañeros, que ya le quitamos el apoyo a los pescadores, a los que se les otorgaban diésel para poder generar para los pequeños pescadores una actividad productiva para sus familias. Quitamos ya el subsidio al diésel al campo.

Entonces, compañeros, no traigamos aquí argumentos que al final del día pierden totalmente efectividad porque no está operando los programas en favor de las y los campesinos mexicanos.

En este debate debemos recordar que, en estos cuatro años de la administración de Morena, como ha quedado claramente establecido por nuestros compañeros y compañeras que han subido a defender a la Financiera, podemos decir que es este gobierno el que redujo a menos del 50 por ciento la capacidad de penetración financiera de la institución y al mismo tiempo dejó deteriorada la cartera vencida. Así es que no echemos culpas a otros, cuando es nuestra responsabilidad poder justificar el desastre que estamos presenciando.

Compañeras y compañeros, una vez más, cuando queremos mejorar las circunstancias no tenemos que destruir instituciones, concentremos toda nuestra capacidad y nuestra fuerza en perfeccionarlas. Y en este caso de Nacional Financiera no solo la extinguen, sino no han sido capaces de explicarnos con qué sustituirán el financiamiento al campo mexicano. Nos han dicho que lo harán en forma directa, no nos han dicho ni cuánto ni cómo ni cuáles instrumentos estarán ustedes utilizando.

Les recuerdo, los electores nos cobran nuestros errores. Ya perdieron al sistema de investigadores públicos de México, ya perdieron a los médicos de México y seguramente con esta decisión perderán a los campesinos. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, señor diputado Guajardo Villarreal. Ahora, tiene la palabra la diputada Sonia Rocha Acosta, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada Rocha Acosta.

**La diputada Sonia Rocha Acosta:** Con la venia de la Presidencia. Buenos días, diputadas y diputados.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante. Buenos días.

**La diputada Sonia Rocha Acosta:** Este es el verdadero rostro del cinismo y la hipocresía. Cuatro, diputados, han sido los azotes que este gobierno federal le ha dado al sector primario, al campo. El primero, le arrebató el recurso. ¿Recuerdan que tenía 79 mil millones de pesos y terminamos en 47? Y luego lo quisieron componer y lo subieron un poquito. De 17 programas quedamos en 4, unos solamente se hacían en unos estados. Hoy por lo menos, entre comillas, el fertilizante, dicen que lo van a dar en todo el país.

2. La naturaleza. Y esa sí, es la única que yo creo que no es culpa de este gobierno. Las heladas y las sequías, el estiaje, el cambio climático han afectado al campo. La falta de tecnología para el agua, el nulo mantenimiento a los bordos y las presas sí es responsabilidad también de este gobierno.

3. La pandemia. Aun así, con todo y la pandemia el campo fue el único sector que creció, el único. Creció 1 por ciento.

4. Y último azote. Es el que hoy esta cuarta transformación, o la transformación de cuarta le está dando al campo, y es con la extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo. Porque desaparecer la Financiera Nacional de Desarrollo afecta directamente a la seguridad alimentaria. Hoy, con esta iniciativa del presidente, se le da la última estocada al campo. Y con ello se llevan ilusiones de gente que se levanta más temprano que todos ustedes. Que se acuesta más tarde que todos. Que todos los días están en los rayos del sol, y que si llueve le va bien y que si no llueve no le va bien y pierde todo.

Nosotros aquí recibimos un sueldo seguro, aunque se estén durmiendo o no se duerman. Ellos no, diputados. Hoy eliminan su esfuerzo, sus ilusiones, su trabajo y, por supuesto, nos están quitando a todos la posibilidad de consumir aquí lo que aquí se produce. Porque sin campo no hay ciudad.

Hoy este gobierno de Morena ha abandonado a campesinos, productores y ganaderos. Hoy este gobierno de Morena ha olvidado a su suerte a campesinos, a productores y a ganaderos. Hoy este gobierno de Morena ha tratado con el látigo de la indiferencia y del desprecio a los campesinos, a los ganaderos y a los productores. Este es el último azote.

Fíjense, esta iniciativa dice que se va a extinguir este organismo descentralizado, la Financiera Rural, como todo mundo le llama. Porque se van a repartir los recursos directamente. Yo no sé si alguien... la comisión leyó

realmente esto. Aquí dice que el 55 por ciento de los recursos se daban directamente a los campesinos, a los ejidatarios y a los productores, y el 44.5 por ciento sí, ya lo explicaron aquí, a empresas intermediarias.

Entonces, el pretexto no es porque más del 55, más del 50 por ciento del recurso se daba directamente a los campesinos, a los ejidatarios, esos que seguramente ustedes muchos ni conocen. Pero también dicen que fue por este gobierno y no, por el anterior gobierno, y no, se lo acabaron ustedes en 4 años. Antes de 2018 no estaba la cartera vencida como está ahora.

Por eso nosotros seguiremos luchando. Este es un México con hambre y sin bienestar. Seguiremos luchando porque no tengamos ni un campesino más abandonando sus tierras y nunca más una mujer del campo en el olvido. A pesar de ustedes, seguiremos luchando por un México sin hambre. Muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputada Rocha Acosta. Ahora, tiene la palabra como última intervención en esta ronda para hablar en contra el diputado José Francisco Zorrilla, por parte del Grupo Parlamentario del PRI, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, por favor. Sonido a la tribuna, si me hacen favor. Adelante.

**El diputado José Francisco Yunes Zorrilla:** Con su permiso, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**El diputado José Francisco Yunes Zorrilla:** Agradeciendo a las distinguidas diputadas esta mañana y a mis compañeros diputados la atención y la seriedad con la que se está atendiendo este debate, reconocido por todos por su importancia, por su relevancia, por su significado.

Leyendo la iniciativa que envió el Ejecutivo federal y que sirve de base a la exposición de motivos del dictamen que estamos discutiendo, tenemos que reconocer su veracidad y su autorreconocimiento a las razones por las cuales la Financiera Nacional de Desarrollo se está extinguiendo. Es un reconocimiento, compañeros diputados, a cuatro años de administración ineficaz.

Al gobierno federal le bastaron cuatro años y medio para quebrar la Financiera Nacional de Desarrollo, diputada, está en el dictamen. En el 2018 se colocaban, se dispersaban cerca de 74 mil millones de pesos a los productores de este país, cuatro años y medio después, solo 31 mil millones de pesos.

Hace cuatro años y medio la cartera vencida era de cerca de 5 mil millones de pesos. Cuatro años y medio después de esta ineficaz administración es casi de 8 mil 500 millones de pesos. Quebraron la Financiera Nacional de Desarrollo, porque le arrebataron 12 mil 500 millones de pesos de su fondo, del fondo que significaban las aportaciones fiscales para su patrimonio y que representaban las posibilidades de dispersión crediticia entre los productores del país, entre los productores del campo nacional, 2 mil 500 millones de pesos desaparecieron como muchos otros miles de millones de pesos han desaparecido de otros fondos de fomento y de otros fideicomisos públicos.

¿Cómo no iban a quebrar a la Financiera Nacional, cuando desde el 2021 no hay un solo peso, un solo centavo del Presupuesto de Egresos de la Federación que pueda acompañar su funcionamiento?

De los cerca de 900 millones de pesos que recibió en el ejercicio fiscal de 2018, en el 2021 no recibió nada. En el 2022 la mayoría aquí concentrada no le concedió nada. Para el 2023 no se le dio un solo peso. Quebraron la Financiera Nacional de Desarrollo y con esa quiebra rompieron también la esperanza de muchos productores que requieren de acceso de crédito para poder crecer, modernizarse y a ser productivos.

Venimos todos con la especial ilusión a utilizar esta tribuna y solo tiene un sentido cuando se utiliza con responsabilidad, y es el de reconocer que somos la voz de un crisol plural que requiere atención.

Esta soberanía, todos los días nos deja en claro que el país no se explica en una sola visión y en una sola voluntad. Todos los días desde donde estemos, sabemos que el campo nacional en cualquiera de su nivel, está reclamando crédito para poder crecer, para poder mantenerse, para poder prosperar. Hoy, al votar este dictamen y extinguir a la Financiera Nacional de Desarrollo, estamos cancelándole esa posibilidad.

Que quede claro para todos, si bien es cierto que buena parte de los pequeños productores no tenían acceso a ese crédito, también la Financiera Nacional, al dispersar garantías líquidas hacía que quienes no tuvieran los activos suficientes pudieran ser beneficiados por el financiamiento.

Esta administración ha maltratado al campo nacional, hoy extinguiendo la Financiera Nacional, ayer bajándole el presupuesto al campo en un 44 por ciento...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido al compañero Yunes que vaya concluyendo su intervención.

**El diputado José Francisco Yunes Zorrilla:** Concluyo, diputado, dejando en la reflexión de las diputadas y los diputados, que en 2018 el campo nacional tenía un presupuesto de cerca de 72 mil millones de pesos, el que votamos en 2023 es apenas de 73 mil millones de pesos. Esos pequeños productores que no accesan a los créditos...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido al señor diputado que pueda concluir, por favor.

**El diputado José Francisco Yunes Zorrilla:** ...tampoco van a tener los recursos presupuestales de fomento, diputado presidente, que a todos y a todas nos reclaman. Muchas gracias por su atención, diputadas y diputados.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, señor diputado Yunes Zorrilla. Gracias. Ahora, tiene la palabra para cerrar este debate en esta ronda, la diputada María Clemente García Moreno. Va a hablar a favor del dictamen y con esto terminaríamos esta ronda que ha sido la primera de debate sobre el dictamen. Adelante, diputada María Clemente.

**La diputada María Clemente García Moreno:** Con el permiso de la Presidencia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada María Clemente García Moreno:** Compañeras y compañeros legisladores, la política neoliberal en materia agropecuaria, rural, forestal y pesquera no dieron resultados dignos ni suficientes para cubrir las principales demandas del sector, actualmente la cartera vencida de Financiera Rural asciende a 8 mil 454 millones de pesos, de los cuales solamente 10 de sus clientes concentran el 49 por ciento de la misma.

Qué mayor ejemplo quieren ustedes de la irresponsable e inepta forma de otorgar créditos a unas cuantas manos, dejando de atender verdaderamente a los productores agrícolas y sus necesidades.

Nosotros sí entregamos apoyos directos mientras que ustedes triangulaban acciones que nos llevaron a la crisis de la tortilla o ya se les olvidó cómo subió de 5 a 10 pesos el kilo en 2017, más de un 40 por ciento.

La opacidad y la corrupción estructural en los dos gobiernos del PAN y el dizque resurgimiento del PRI mermaron en el desarrollo del sector primario y solamente enriquecieron a los bolsillos de unos funcionarios y caciques.

Las y los trabajadores del campo eran simplemente espectadores de cómo se comercializaban apoyos por votos, en el gobierno de Enrique Peña Nieto las empresas de Grupo Gruma y Bachoco aumentaron sus utilidades en menos de un año en 55 y 333 por ciento, yo me pregunto cómo fue posible que les fuera tan bien a estas empresas, cómo fue posible que les fuera así aún con el estancamiento económico, la desigualdad y la pobreza.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Me permite la oradora. Está levantando la mano la diputada María Eugenia, ¿quiere hacer uso de la palabra, diputada? Continúe la oradora. Continúe, por favor, diputada García Moreno.

**La diputada María Clemente García Moreno:** Yo me pregunto...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Disculpe otra vez, me está pidiendo la palabra la diputada Susana Prieto, ¿con qué objeto, diputada Susana Prieto? Declina. Ahora, sí, por favor continúe diputada María Clemente García Moreno. Adelante, por favor.

**La diputada María Clemente García Moreno:** Yo me pregunto, ¿cómo fue posible que les fuera tan bien aun con el estancamiento económico, la desigualdad y la pobreza, la malnutrición que hubo en sus gobiernos. Ah, claro, por supuesto, ayudando a las megaindustrias y olvidando a los trabajadores del campo.

Por eso, es nuestro deber seguir transformando el campo mexicano. Por eso hoy vamos a extinguir esta institución epítome de la corrupción, porque la dejaron seca, tan seca como el desierto de Sonora en verano, pues del 2012 al 2018 se produjo una cartera vencida del 73 por ciento.

Vamos a desmentir a la oposición, la extinción de Financiera Rural de ninguna manera afecta a los sectores del campo, se trata de eliminar un organismo descentralizado que ha sido incapaz de cumplir con su objetivo de impulsar el desarrollo de estos sectores elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de la población por medio de créditos al sector.

De acuerdo con el último informe publicado sobre el avance y resultados del programa institucional de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero de 2021, de un total de los 48 mil pesos disponibles de ese año, el porcentaje de créditos que se otorgó mediante empresas de intermediación financiera fue de 44 por ciento.

Los créditos restantes, es decir, el 55 por ciento fueron entregados de manera directa solamente a 295 mil 844 ejidatarios, productores y campesinos. Es decir, casi la mitad de esos recursos no llegaron a manos de las y los beneficiarios.

Hoy, como nunca, se aplica una política enfocada en asegurar la autosuficiencia alimentaria al rescatar el campo. Hoy, como nunca, se reconoce el potencial de los productores rurales de pequeña y mediana escala que representan el 85 por ciento del sector agropecuario, ganadero, pesquero y acuicultor del país, y que contribuyen con más de un 50 por ciento de la producción alimentaria que se consume en México.

En el gobierno de la cuarta transformación entregamos apoyos directos que operan sobre una base de un padrón público de personas productoras mediante los siguientes programas: 1. Producción para el bienestar. 2...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** ¿Me permite la oradora, diputada?

**La diputada María Clemente García Moreno:** Por supuesto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Sonido a la curul de la diputada Elizabeth Pérez.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez**(desde la curul): Gracias, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, ¿con qué objeto?

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez** (desde la curul): Si me permite, por favor. Si pudiera preguntarle a la oradora, con todo el aprecio y todo el respeto que le tengo, si me permite hacerle una pregunta.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Diputada...

**La diputada María Clemente García Moreno:** ¿Puede repetir la pregunta?

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:**...María Clemente García Moreno, ¿aceptaría una pregunta de la diputada? ¿Sí la acepta? O, ¿no la acepta?

**La diputada María Clemente García Moreno:** Sí.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** ¿Sí? Adelante, por favor.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez** (desde la curul): Gracias, diputada. Solo para que nos pudiera explicar de los créditos que está hablando, estos últimos cinco años quién fue quien los otorgó para el ejercicio, insisto, de estos últimos cinco años, ¿fue la administración actual o la administración anterior? Gracias, diputado.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, diputada.

**La diputada María Clemente García Moreno:** Sí. Bueno, de los últimos cuatro años, diputada, para corregir, sí fueron entregados en esta administración. Sin embargo, como lo dije en esta intervención que estoy por concluir, del 2012 al 2018 se concentraron el 73 por ciento de esta cartera vencida, no podemos olvidar eso, por eso estamos apareciendo esta financiera rural, no vengan aquí con sus hipocresías y con sus mentiras, porque ya los conocemos, ya vimos cómo juegan con todos los temas, ahorita quieren hacer sus maromas con el campo como lo han intentado hacer con la diversidad sexual y con otros temas, como lo vino a hacer aquí Movimiento Ciudadano con las acciones afirmativas, que vino a ufanarse, ¿no?, como en 2021 que hicieron un comunicado, aquí está: la fuerza política con mayor representatividad de la población de la diversidad sexual. Falso, Movimiento Ciudadano no cumple, solamente utilizó esto como una bandera que en los hechos no atiende.

Movimiento Ciudadano, como les digo, solamente utiliza activistas y los pone en los últimos lugares de las listas y los coloca en los distritos donde ni la más optimista encuentra, los pone siquiera en el cuarto lugar, solamente utiliza a las personas.

Como consecuencia de esto, Movimiento Ciudadano, por ejemplo, no tiene en el Congreso de la Unión ninguna curul. Ahora, sí deberíamos decir que prendan el tablero, prendan el tablero para ver el voto de la representación acción afirmativa de diversidad sexual de Movimiento Ciudadano. No existe. No existe, porque Movimiento Ciudadano no cumple, pero ya sabemos que ustedes no cumplen, eso ya lo sabe el pueblo de México. Ya sabemos que el PAN es homofóbico y transfóbico, que son socios del narco.

Ya sabemos que el PRI no cumple y que Movimiento Ciudadano es hipócrita, eso ya lo sabe el pueblo de México. Por eso los mexiquenses pedimos a gritos desesperados un cambio. Por eso llamo a la reflexión a las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans y personas no binarias más pobres del Estado de México, de las colonias, los barrios y los pueblos más pobres del Estado de México, a que reflexionen sobre cómo es que se ha manejado el Estado de México. Es hasta ahí.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Cuando termine la pregunta me informa, diputada García Moreno, si ya la terminó o si la desea continuar la respuesta. O con eso desea continuar con su intervención.

**La diputada María Clemente García Moreno:** Gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** A usted.

**La diputada María Clemente García Moreno:** En el gobierno de la cuarta transformación entregamos apoyos directos que operan sobre la base de un padrón público de personas productoras, mediante los siguientes programas:

1. Producción para el bienestar;
2. Sembrando Vida;
3. Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura;
4. Apoyo a Cafetaleros, Cañeros de País, Precios de Garantía para los Cultivos de Maíz, Frijol, Trigo Panificable...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** ¿Me permite la oradora? Ya terminó la respuesta, ¿verdad? Sí, le agradezco mucho, sí, continúe, por favor la intervención y el tiempo ya que pueda correr. Adelante, diputada.

**La diputada María Clemente García Moreno:** Y 5. La distribución de fertilizantes químicos y biológicos.

La aprobación de este dictamen permitirá avanzar en la erradicación de un modelo obsoleto, basado en la triangulación de recursos, gastos administrativos innecesarios y sobre todo en la corrupción del pasado.

La gestión responsable del erario ahora permite efficientar su uso y proveer de liquidez al sector agrícola, proteger a los productores rurales de pequeña y mediana escala ante los riesgos de las incertidumbres del comercio internacional, brindar apoyos que permiten asegurar acceso a todas y a todos a una alimentación sana y balanceada.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del dictamen, a favor de la defensa del trabajo y prácticas honestas para el desarrollo del sector agropecuario, rural, forestal y pesquero. Al diablo con sus instituciones corruptas. Muchas gracias, es cuanto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le agradezco su intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Suficientemente discutido, en lo general.**

Se informa a esta honorable asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación a los artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o y 9o del proyecto del decreto y la adición de artículos transitorios.

Instruya la Secretaría la apertura del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de aquello que no ha sido reservado.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para votar el dictamen, en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procedemos a recoger la votación de viva voz.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz, en cuanto escuchen su nombre.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Primero empezaremos por quienes están en este salón de sesiones. Diputada Gómez Cambrón, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

**La diputada Sofía Gómez Cambrón** (desde la curul): Gracias, presidente. Sofía Gómez Cambrón, del Grupo Parlamentario del PRI, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrado. Diputada Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Claudia Delgadillo González** (desde la curul): Buenas noches, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Buenas noches.

**La diputada Claudia Delgadillo González** (desde la curul): Mi voto es favor, Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista. Gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputada María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada María Macarena Chávez Flores** (vía telemática): Macarena Chávez Flores, del PRD, mi voto en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Partido del Trabajo, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Francisco Favela Peñuñuri** (vía telemática): Francisco Favela Peñuñuri, del PT, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Vicente Verástegui Ostos, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Vicente Verástegui Ostos.

**El diputado Vicente Javier Verástegui Ostos** (vía telemática): Vicente Javier Verástegui Ostos, del Partido Acción Nacional, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** ¿Podría repetir la votación, diputado Vicente Verástegui Ostos? Diputado Vicente Verástegui Ostos.

**El diputado Vicente Javier Verástegui Ostos** (vía telemática): Vicente Javier Verástegui Ostos, del Partido Acción Nacional, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputado Verástegui. Diputada Ali Sayuri Núñez Meneses, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Ali Sayuri Núñez Meneses** (vía telemática): Gracias, presidente. Diputada Ali Sayuri Núñez Meneses, del Partido Acción Nacional, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputada. Diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Martha Estela Romo Cuéllar** (vía telemática): Martha Estela Romo Cuéllar, mi voto es en contra, diputado presidente. Gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias a usted, diputada. Así queda registrada su votación. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Diputado Fausto Gallardo García, del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Fausto Gallardo García** (vía telemática): Fausto Gallardo García, del Verde, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputada Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila, del Grupo Parlamentario del PRI. Diputado Klaus. Diputado Klaus Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo** (vía telemática): Gracias, presidente. Klaus Ritter Ocampo, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputado Ritter Ocampo. Diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez.

**El diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez** (vía telemática): Diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, Grupo Parlamentario del PT, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrado su voto. Diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Lorena Piñón Rivera** (vía telemática): Diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** ¿Podría repetir su votación, por favor, diputada?

**La diputada Lorena Piñón Rivera** (vía telemática): Diputada Lorena Piñón Rivera, en contra, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputada. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada Ana Laura Bernal Camarena** (vía telemática): Buenas noches. Diputada Ana Bernal, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a favor. Gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias a usted. Así queda registrado su votación. ¿Alguna diputada o diputado que no haya podido emitir su voto? Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Cíérrese la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 254 votos en pro, 209 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Aprobado, en lo general y en lo particular, por 254 votos, lo no reservado.

Ahora, entramos a la discusión en lo particular de los artículos que han sido reservados.

Se ha inscrito para reservar el artículo primero el diputado Paulo Gonzalo Martínez López, del Partido Acción Nacional, del Grupo del Partido Acción Nacional. Adelante, por favor. Adelante, diputado Martínez López.

**El diputado Paulo Gonzalo Martínez López:** Gracias, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** A usted.

**El diputado Paulo Gonzalo Martínez López:** Este posicionamiento lo hago a nombre de todas y todos mis compañeros, a los que les negaron la manera de expresarse durante la comisión, cuando se votó este dictamen. Y esto fue porque todos aquellos diputados oficialistas se les acabaron los argumentos para defender a la Financiera Nacional de Desarrollo.

Y también hablo a nombre de millones de personas que son productores del campo mexicano. Y este dictamen que se está presentando tiene el total sello del gobierno federal, que es destruir sin resolver, aprobar sin leer y darle la espalda al pueblo mexicano. Pero en Acción Nacional estamos con los más de 6 millones de personas que tienen en el campo el sustento de todas y cada una de sus familias.

Y ustedes, morenistas, son parte de las desapariciones. Desaparecieron las estancias infantiles y lastimaron a muchas madres y padres de familia. Desaparecieron al Seguro Popular y lastimaron a muchas familias en

México. Desaparecieron un aeropuerto de calidad mundial. Desaparecieron el Instituto Nacional del Emprendedor y dejaron a su suerte a muchos jóvenes. Desaparecieron a ProMéxico durante el boom de las inversiones de nuestro país. Quisieron desaparecer el INE, pero ahí no pudieron.

Quiero decirles que sus argumentos son siempre los mismos, tildan a los organismos públicos de ineficientes, pero los ineficientes son ustedes. Y déjenme les digo que los recursos financieros de este país son de los mexicanos y para los mexicanos, para que seamos un país de desarrollo, de crecimiento y de inversiones.

Por eso en esta mañana quiero dejar testimonio de que los argumentos que han estado exponiendo en el dictamen son débiles y contradictorios. Ahí muestran la incompetencia de este gobierno, porque están acostumbrados complacer los caprichos de una sola persona.

Uno de sus argumentos más fuertes es que cuando un organismo de la administración pública federal deja de cumplir sus fines o ya no es conveniente, desde el punto de vista político, debe ser extinguido.

Si este fuera el criterio, ahorita deberíamos estar extinguiendo Segalmex, deberíamos estar extinguiendo la mitad del gobierno federal, empezando por el que vive en el Palacio Nacional.

Otro argumento para extinguir la Financiera es que entre 2019 y 2022 el porcentaje de la cartera vencida pasó de 13,1 al 26.2. Yo les pregunto: ¿acaso no son los funcionarios del gobierno de Morena los que están al frente de esta institución? Pues el problema lo tienen ustedes, no lo tiene la institución.

Y tengo dos hipótesis. La primera es que otorgaron créditos a sabiendas de que no había capacidad de pago y regalaron el dinero a diestra y siniestra, como están acostumbrados hacerlo. La segunda hipótesis es que provocaron la inviabilidad para después justificar que había que extinguirlo. Yo creo que provocaron ambas y esto demuestra la ineficiencia y la corrupción que se vive en esta institución por parte del gobierno de Morena.

Otro argumento y es el que más pregona, que se entrega el dinero a intermediarios, pues en esta institución a más de 50 por ciento de beneficiarios se les entregaron los recursos de manera directa. Otra mentira más de sus argumentos.

Y quiero decirles que muchos de ustedes no tienen ni la menor idea de cómo funciona el campo, porque déjenme les digo que muchos de los productores deben recurrir a las fuentes de financiamiento, porque el gobierno federal ha cancelado todos los programas que eran de beneficio para el campo.

Y con esta aberración que hoy están cometiendo, literalmente están llevando a los productores al matadero, pero serán ustedes los responsables de la extinción del campo mexicano.

Sé que a todos y a cada uno de ustedes no les importa lo que vengamos a decir, pero su indiferencia y la falta de empatía con los productores del campo es inconcebible. Son el gobierno de la desaparición y son el gobierno de la destrucción de este país. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputado. El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Partido Revolucionario Institucional...

Antes, tiene razón, vamos a consultar. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Ahora, sí, el diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me ha solicitado que su reserva se inscriba en el Diario de Debates.

Tiene ahora la palabra la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido del PRD, el Partido de Revolución Democrática. Adelante, diputada Rafael Dircio.

**La diputada Fabiola Rafael Dircio:** Con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Fabiola Rafael Dircio:** Diputadas y diputados, buenos días. Durante este día ustedes los del grupo oficialista se han dedicado a destruir el proceso legislativo, así como han destruido a las instituciones y al país.

El dictamen que aprobaron es una representación más de la deplorable con la que han concluido al país en esta administración y en esta Cámara. Ya serán juzgados por la historia, pero ojalá les toque vivir las consecuencias de sus actos.

La falta de experiencia y el desconocimiento lo significativo que es la financiera, el repudiar la vida del campo y el ambiente rural y la ausencia de ganas de aprender en este sexenio está terminando por profundizar la crisis existente. La respuesta inmediata que se le ocurre en esta administración es la extinción, eso se traduce en no querer aceptar que en la administración de López Obrador el índice de cartera vencida en la financiera se disparó de 13.1 por ciento en el año 2019, a 26.2 por ciento en 2022.

Es no querer dar a conocer las razones que motivaron a que desde el año 2019 se decidió cambiar el esquema de contratación de cobranza, pasando de un modelo de pago contra recuperación, a un pago sin recuperación efectiva. Es no reconocer la... el promover ese nuevo esquema con el cual la cartera vencida pasó de 5 millones de pesos a 8 mil 300 millones de pesos en tres años. Es ocultarle a la población que la morosidad de incrementó de 7.9 por ciento a 25.9 en tres años.

Es querer culpa a la financiera de ser un organismo atrofiado e incapaz de cumplir su objeto de impulsar el desarrollo rural, elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de la población a través de los créditos al sector cuando todos... encuadran a la perfección con el responsable de conducir esta administración.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD estamos firmes en expresar que la extinción y el ahorcamiento de este tipo de organismos públicos representa una falta de oficio y visión y que aprobar este tipo de soluciones refleja las resultas de priorizar la obediencia ciega de los legisladores, muy por encima de la sociedad. Resalta la irresponsabilidad con la que este gobierno y su bancada administra los recursos públicos. Hoy, simple y sencillamente se destaca una realidad, que, a cuatro años de gobernar esta mayoría y su gobierno, no lograron ser capaces de fortalecer la administración pública federal. No se logró y las consecuencias las sufre y tolerarán las y los mexicanos. Es cuanto, muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva que se acaba de presentar.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Ahora, tiene la palabra el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, por favor.

**El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel:** Con su venia, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel:** Despierten, compañeros y compañeras, porque decía mi abuelita que les vamos a regalar una llenadera porque ustedes no tienen, desaparecen todo lo que funciona en este país y mañana, mañana los campesinos de este país que nos dan de comer a los ciudadanos van a amanecer con esta triste noticia de la eliminación de los fideicomisos.

Bueno, ya estamos por amanecer gracias a que han tenido esta grandiosa idea, FIRA ha sido una institución que otorga créditos al sector rural, agropecuario, forestal y pesquero del país. Presentaron una iniciativa relatándonos a un organismo incapaz de cumplir su objeto de impulsar el desarrollo rural atrofiado, atrofiado por ustedes porque han sido incapaces, llevan más de 4 años de esta mala administración.

Criticaron el incremento del 67 por ciento de la cartera vencida de FIRA, pero qué curioso esto se dio entre 2018 a 2023, cuando ustedes ya gobernaban. Dejen de culpar a otros gobiernos y responsabilícense de lo que no han hecho, la financiera es una institución que funcionaba, sin embargo, ustedes la desarticularon.

Todo lo que sucede hoy en el campo es gracias a las decisiones tomadas desde Palacio Nacional, deberían ir a las regiones agrícolas para que les mienten la madre a ustedes, porque nosotros aquí vamos a defender a los campesinos, vamos a defender a los agricultores. Sin duda, gracias a ustedes hoy México enfrenta un alto nivel de vulnerabilidad y una base degradada de recursos naturales que afecta a la población rural.

Recortaron 29 programas y aquí se han subido diputados a decir que han ayudado al campo, pero dejen les doy una recordadita: 2019, quitaron programa de apoyos a pequeños productores que afectó a 2.8 millones de pequeños productores a nivel nacional.

Quitaron el programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria. Retiraron el programa de apoyos a la comercialización, que representaba 9 mil 748 millones de pesos. 2020. Apoyos a los sectores pesquero y rural, lo quitaron. Quitaron el programa de fomento a la agricultura. Quitaron el programa de fomento ganadero. 2021. Crédito ganadero a la palabra, que por cierto fue un fracaso y hoy lo tienen de gobernador, al señor en Zacatecas, y también quitaron fomento de la ganadería y normalización de la calidad de los productos pecuarios. Quitaron el programa de vinculación productiva, que trabajaba con 3 mil 700 millones. 2022. Mantenimiento de infraestructura, se eliminó con 504 mil 600 millones de pesos. Retiraron la rehabilitación y modernización de empresas y estructuras de cabeza. Quitaron el seguro y reaseguro agropecuario y dicen que han ayudado al campo, en qué momento, en qué país viven.

Quiero que se pongan a pensar, hoy los productores del campo están completamente abandonados. Las personas, los productores, los campesinos que siembran en tierras de temporal, hoy están desprotegidos porque tuvieron la grandiosa idea de retirar el seguro de siniestros agrícolas.

Todo esto, todo esto por lo que pasa nuestro país se lo deben a ustedes en este desastre agrícola que tenemos. Pero hay una buena noticia para los mexicanos las mexicanas, el tiempo se les está acabando y la se van a largar de ser la mayoría de este país, porque la oposición les vamos a ganar en el 2024 y vamos a retomar la Presidencia de la República.

El PRD, los diputados y las diputadas del PRD asumen su compromiso con nuestro país y con ustedes que hoy van a amanecer con esta triste noticia de haber desarticulado el oficialismo a FIRA. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputado Huacus Esquivel.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

El diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me ha pedido que su reserva se inscriba en el Diario de los Debates.

Ahora, tiene la palabra la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para referirse a la reserva que ha inscrito en esta Mesa Directiva. Adelante, diputada Díaz Acevedo, adelante.

**La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo:** Muy buenos días. Con tu anuencia, diputado presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo:** Empezaré haciendo una pequeña reflexión. El desarrollo agrícola constituye uno de los medios más importantes para poner fin a la pobreza, esa pobreza que ha ido creciendo en nuestro México.

También este desarrollo impulsa la prosperidad compartida y alimenta a una población en aumento y esta creciente población demanda cada vez más alimentos en escenarios de tierras agrícolas degradadas y cada vez menos fértiles, razón por la cual si el gobierno federal que tanto defiende el oficialismo tuviera una estrategia para el campo que tomara en cuenta alguna de las siguientes características, como el uso de energías renovables, la tecnificación, el control de plagas de forma integrada, la rotación de cultivos para evitar la erosión del suelo, la gestión racional del agua y la implementación de la permacultura, si tuvieran la voluntad de implementar alguna de estas cosas, desde el Grupo Parlamentario del PRD estaríamos de acuerdo, pero no la han tenido, no la tienen y no la tendrán.

Dicen que antes no llegaban los apoyos al campo y hoy, pues hoy menos llegan los apoyos al campo. Hoy, esta casi mañana, esta madrugada estamos en la antesala de la aprobación de un dictamen que desaparece el banco de desarrollo denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Diputadas y diputados, algo debe quedar muy claro en esta madrugada, esta institución no es del todo ineficiente, quien la hizo ineficiente, como ya lo han mencionado, fue este gobierno por una forma de desgobierno dirigida a la captura de clientela política, administrada por funcionarios públicos incapaces, sin conocimientos técnicos, con nula experiencia en el sector financiero, pero leales, eso sí, leales a un régimen que poco a poco se va desmoronando.

Hoy, por un lado, destinaron recursos a un proyecto ecocida que ha afectado considerablemente el sur de nuestro país, generando daños irreversibles en la península y, por otro lado, cancelan la capacidad de otorgar créditos competitivos a los agricultores.

Les recuerdo también que después de estos casi cinco años de gobierno, si hay cartera vencida es porque no saben, no han sabido administrar el aparato financiero construido con años de esfuerzo. Porque ustedes llevaron a la concentración de créditos y con ello al aumento constante de la cartera vencida de la institución, así como tienen esa cartera vencida en el Banco del Bienestar, por confundir créditos con subsidios. Entonces, seguramente el día de mañana estaremos aquí y ustedes también estarán queriendo desaparecer el Banco del Bienestar.

El inútil Banco del Bienestar, porque dieron a diestra y siniestra créditos a cambio de votos, favoreciendo a amigos, pagando favores y nunca pensando en el bien del campo mexicano.

Así, así como Sembrando Vida dio origen a las chocolateras presidenciales, Financiera Rural se fue a la quiebra por favores de sus intereses populistas. Además, desaparecer a la institución. En este dictamen se fijan las bases para la liquidación de un banco de desarrollo de la manera más opaca posible, sin prever informes y ordenando un manejo discrecional de la cartera vencida.

¿Les da miedo que se destape quiénes son los beneficiarios de los créditos? ¿Les da miedo que se vea la larga lista de favores pagados a costa del debilitamiento de una institución financiera para el desarrollo?

Por eso es que presento esta reserva, para corregir los errores que han llevado a la quiebra a esta Financiera Rural, una institución que durante estos 21 años fue una aliada de las y los productores agrícolas.

Porque, así como yo estoy segura que millones de mexicanas y de mexicanos estarán de acuerdo con nosotros, con esta oposición, estarán de acuerdo conmigo cuando afirmo que quiero un país que integre los conocimientos locales con el uso de la tecnología, la investigación y el desarrollo sostenible.

Quiero un país que procure un equilibrio armonioso con la diversidad, biodiversidad local. Quiero un país donde las y los jóvenes no se tengan que alejar del campo. Quiero un país que le apueste a la agricultura sostenible, aquella que es respetuosa con el medio ambiente y, al mismo tiempo, atienda la demanda de alimentos.

Quiero un México fortalecido desde el campo, un México que no comprometa los recursos para las próximas generaciones porque queremos nosotras y nosotros, queremos un México que valore la capacidad de las y los campesinos permitiéndoles no solo sembrar sus tierras, sino también, sino también cosechar sus sueños. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias por su intervención, diputada Díaz Acevedo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

La diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ha solicitado a esta Mesa inscribir su reserva en el Diario de Debates. Tiene ahora la palabra la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, para abordar la reserva que ha presentado. Adelante, por favor.

**La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik:** Con su venia, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik:** Compañeras y compañeros diputados, la Financiera Rural no es una simple institución financiera, ¿por qué el gobierno no lo entiende? La Banca de Desarrollo para el Campo nació de la demanda histórica de los campesinos y de la necesidad de una institución que pudiera ser una palanca de desarrollo para los productores del campo.

La Financiera llegó a acreditar cerca de un millón y medio de ejidatarios y más de 110 mil pequeños productores. Actualmente los contratos de crédito no superan los 32 mil y, peor aún, desde diciembre de 2022, se ordenó no otorgar ni un solo crédito más y suspender los pagos de los créditos ya otorgados. Es evidente, a todas luces, que la instrucción de desaparecer la Financiera, fue girada desde hace meses, y otra muestra de ello es el cierre de sus agencias estatales.

Compañeras y compañeros, hoy no deberíamos estar en esta tribuna defendiendo a la institución. Sí, compañeras, todos queremos irnos, pero queremos irnos con buenas noticias para los campesinos, no queremos irnos con las noticias que les estaremos llevando el día de hoy.

Hoy deberíamos estar discutiendo las estrategias, los mecanismos, los instrumentos y los programas de apoyo para los productores del campo. Cómo podemos hacer para incrementar para la producción nacional. Deberíamos estar cuestionando la negligencia de sus funcionarios. Deberíamos estar discutiendo cuál es el estado de los créditos vigentes.

¿Cómo va a afectar esto, esta reforma que estamos discutiendo, que seguramente en un momento van a estar aprobando con todo y las reservas que estamos presentando, a los pequeños y medianos productores? Porque ya se ha dicho aquí, finalmente van a quedar en una cartera vencida que los va a llevar a un buró de crédito, quedan en riesgo de caer en manos de intermediarios que bajo esquemas de compra de recuperación de cartera vencida y cobro de garantías puedan afectar su situación patrimonial.

Con este dictamen siguen acabando con el campo, siguen demostrando que Morena, miente. A Morena no le importan los campesinos. A Morena no le importan los ganaderos. A Morena no le importan los productores. Morena miente. A Morena no le importa el pueblo. Por eso están acabando con México. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputada Bernal. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.**

La diputada Sofía Gómez Cambrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos ha solicitado que inscribamos su reserva en el Diario de los Debates.

Igualmente lo ha solicitado la diputada Eufrosina Cruz Mendoza para que se inscriba en el Diario de los Debates. Lo mismo nos ha solicitado la diputada María del refugio Camarena Jáuregui, igualmente para inscribir su reserva o sus reservas en el Diario de los Debates. De igual manera, el diputado Roberto Carlos López García, del Partido Revolucionario Institucional, ha hecho igual solicitud.

Ahora, tiene la palabra la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena, para intervenir sobre una reserva que ha presentado. Adelante, por favor. Adelante, diputada Prieto Terrazas, tiene usted la palabra hasta por cinco minutos.

**La diputada Susana Prieto Terrazas:** Muchas gracias. Con su venia, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Susana Prieto Terrazas:** No hay ningún precedente ni tampoco ningún motivo por el cual a las 5:35 de la mañana vaya yo a incendiar la tribuna y mucho menos a responder agresiones que no están a mi altura.

Sanear las finanzas de organismos descentralizados del gobierno federal orilla a tomar decisiones que no son agradables para nadie, no lo son para el gobierno federal, no lo son para los productores, no lo son para los campesinos. Y son ellos los directamente afectados por una institución que efectivamente fue constituida hace 21 años, que tiene una cartera vencida que no proviene de esta administración, sino que es producto de que cuando se constituye no se establecen sistemas de cobros efectivos y que se otorgan créditos sin garantías, lo que viene a dar estas consecuencias.

Específicamente esta mañana quiero proponer una reserva, una reserva al artículo noveno. Y una reserva al artículo noveno, porque yo exhorto siempre a mi bancada a que no dejemos a los trabajadores en estado de indefensión. A que no hagamos lo que hizo el Partido Acción Nacional con los trabajadores de Luz y Fuerza, que 44 mil familias siguen todavía ahorita sin su subsistencia diaria y el derecho a ganarse la vida. Y todavía recuerdo a Felipe Calderón riéndose de esa gran hazaña que hizo en contra de la clase trabajadora de este país.

Por eso es trascendental que nosotros adicionemos con este artículo noveno, que dice: Los derechos laborales de las personas trabajadoras, incluyendo las... correspondientes de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, serán respetados íntegramente, conforme a las disposiciones laborales aplicables, por conducto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado como liquidador. Para el pago de los conceptos referidos se estará a lo dispuesto en el artículo séptimo.

El artículo séptimo es un poco más detallado, pero vemos con mucha preocupación que no habla de los trabajadores ya pensionados, de los trabajadores que deben ser incorporados. Y por eso sugiero que se introduzca un diverso párrafo que diga como sigue:

El liquidador del organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, preferentemente en el proceso de liquidación velará primeramente por los trabajadores en activo y la transferencia de estos para laborar en dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Asimismo, procurará establecer los mecanismos necesarios en la liquidación, para que exista una garantía de los derechos laborales del personal jubilado, sectorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Me parece de cierta trascendencia vigilar los derechos de estos trabajadores. Muy recientemente, debemos recordar como legisladores y legisladoras, que muchos de estos trabajadores laboraban para empresas de *outsourcing*. Muy recientemente estaban muy contentos porque había desaparecido el *outsourcing* para ellos y trabajaban directamente para la Financiera. Y ahora tristemente es insostenible la Financiera Rural y por eso se ha tomado esta determinación, que es profundamente dolorosa, imagino, para el gobierno federal.

Entonces es importante mantener los derechos de los trabajadores a salvo. Y es también trascendental que nosotros digamos esta mañana que sabemos que es doloroso para el presidente de la República esta decisión, pero que también se han estado tomando acciones desde octubre de 2022, en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la constitución de la Financiera del Bienestar para tratar de atender a los productores y a los campesinos del país.

Por lo pronto, y para finalizar mi participación les digo a los productores y campesinos del estado de Chihuahua que se han acercado a mí, que seguiremos luchando con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Gobernación para que se solucionen en la medida de lo posible, de forma pronta y expedita, sus créditos. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputada Susana Prieto Terrazas. Ahora, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva que se acaba de presentar.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

El diputado Ignacio Mier Velazco ha solicitado a esta Presidencia que se dé lectura a una reserva que ha presentado y que la lectura se haga por vía de la Secretaría de esta Mesa Directiva. Adelante, por favor.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Reserva por la que se adiciona un artículo tercero transitorio del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su ley orgánica, en materia de derechos por parte de las personas jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural, inscrito en el orden del día de la sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, para quedar como sigue.

Artículo 3o. Para el cumplimiento de las obligaciones con las personas trabajadoras pensionadas y jubiladas del Sistema Banrural, las mismas continuarán a cargo del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural Fopesiban, operado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Indep, y no afectarán los derechos adquiridos de las personas jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural, por la entrada en vigor del presente decreto. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Una vez habiendo escuchado esta honorable asamblea la reserva planteada, ahora consulte la Secretaría en votación económica, si se admite a discusión la reserva tal y como ha sido leída por la Secretaría de esta Mesa.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: En consecuencia, se admite a discusión.**

Se han inscrito para la discusión de esta reserva que se ha planteado el diputado Roberto Carlos López García, del Partido Revolucionario Institucional para hablar a favor. En consecuencia, tiene la palabra el diputado López García, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, por favor. Y tiene la palabra hasta por cinco minutos para hacer su intervención.

**El diputado Roberto Carlos López García:** Con su venia, presidente, compañeras y compañeros.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**El diputado Roberto Carlos López García:** Es imprescindible resaltar que para el Grupo Parlamentario del PRI no está bien que extingamos a la Financiera Nacional para el Desarrollo, que no estamos en la circunstancia de extinguirla, sino antes se diseña, se configura el instrumento que le permita al campo de México primero antes de extinguirla, primero debiéramos de diseñar otro instrumento que le sirva para configurar la palanca de desarrollo.

En el PRI nosotros siempre hemos acompañado lo que beneficia al sector primario de México y ahora México amanecerá con una pésima noticia con esta extinción. Y en este escenario reconocemos que al menos en este tema de las personas que son hoy jubiladas y pensionadas esté pensándose en la protección, porque las personas cuando empiezan a padecer de su salud, cuando empiezan a padecer de su estabilidad es en la edad madura y hay 5 mil 800 trabajadores, pensionados y jubilados de esta institución que nació en la Revolución Mexicana, desde el Banco Agrícola, y a lo largo de estas décadas ha ido acumulándose estos trabajadores que ya les sirvieron a México y que no es justo que los dejemos desprotegidos. Por eso acompañaré esta iniciativa en esta reserva, porque en este cúmulo de malas noticias para México, al menos un sector de personas que le han servido al sector primario de México no quedarán desprotegidos.

Yo invito aquí al grupo mayoritario a que de verdad configuremos antes un instrumento que le dé oportunidad y certeza al sector primario de México, porque en el escenario que está no estaremos en condiciones de ser competitivos y de lograr la tan anhelada soberanía alimentaria. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputado López García. Ahora, tiene la palabra igualmente para hablar a favor de la reserva que se ha presentado, el diputado Maximiano Barboza Llamas, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado Barboza. Tiene usted la palabra hasta por cinco minutos. Adelante, señor diputado.

**El diputado Maximiano Barboza Llamas:** Con su permiso, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**El diputado Maximiano Barboza Llamas:** Buenos días, compañeras y compañeros. Para que despierten un poquito, veo con admiración cuánto defensor de Financiera Rural. Me atrevo a asegurarles que todos esos que hablan ni siquiera en su vida se han parado en una sucursal de la Financiera Rural. Eso se los garantizo y se los aseguro. Es importante que en esta tribuna se aclaren las cosas para que no confundamos a nadie. Todos creemos o mucha gente cree que Financiera Rural es Banrural mejorado. No, Banrural daba créditos al sector social sin garantía, tenía tasas de interés preferencial para los pequeños productores, pero fíjense, el presidente Fox finiquitó Banrural.

Todos sabemos los antecedentes de Vicente Fox, que andaba con botas y sombrero, pero fue el peor para el campo. Creó la Financiera Rural confundiendo, haciendo un banco de gobierno, pero con las mismas condiciones que la banca privada, yo les garantizo, porque yo obtuve créditos como intermediario financiero, desde que se formó Financiera Rural y también en la banca privada.

Financiera rural no era exclusivamente para productores de bajos ingresos, era para pequeños, medianos y grandes, igual que todos los bancos, no había una tasa preferencial, no había un beneficio, nada más tenía el

nombre. La única similitud con Banrural era que era de gobierno y era casi el mismo personal. Incluso los números fallan, aquí Pitágoras está fallando con las matemáticas, desde que se formó Financiera Rural ha tenido cartera vencida disimulada, había créditos que no se pagaban de inmediato y lo que hacían le otorgaban un crédito para pago de pasivo, reestructurando para no caer en cartera vencida y eran créditos que ya traían su arrastre desde su fundación de Financiera Rural y aún sin embargo lo hacían malamente, fue mal uso porque había créditos con garantía líquida.

Se obtenía una organización, un crédito de 10 millones de pesos, había que poner 2 millones, era el 20 por ciento de garantía, si no se cubría la garantía líquida para eso era, pero el banco tenía que poner otra cantidad y cuando se la descontaba con FIRA, FIRA ponía otra cantidad y qué hicieron, hicieron mal uso del mecanismo de crédito y simplemente dijeron: no se preocupen vamos a hacer un crédito para pago de pasivos para no ponerle y estarnos engañándonos solos, se hicieron como el tío lolo, se hicieron pendejos solos.

Pero, es importante que se aclare, que no se quiera confundir, que Financiera Rural no tiene nada que ver con la rentabilidad del campo ni con los beneficios o perjuicios que podamos tener en la agricultura.

Financiera Rural era un banco más que estaba haciendo las cosas mal y peor aún que la banca privada, porque la banca privada era más estrictos, porque los vigilaban y con Vicente Fox no había esa responsabilidad y siguieron con las mismas trampas y los mismos trucos. Yo me opuse al mecanismo que se estaba estableciendo para la gente del campo, pero el campo fue abandonado desde con Vicente Fox, más que con ningún presidente.

De toda la historia de México y del campo, Vicente Fox ha sido el peor presidente, derogó el decreto cañero, expropió la mitad de la industria azucarera para regalársela a sus amigos, pero le salió mal porque los empresarios industriales se ampararon y ganaron los amparos.

Pero un político o un gobernante vale no por su discurso sino por sus hechos. Y de los hechos, cosa que ustedes no conocen o se hacen de la vista gorda, pero en sus hechos el peor presidente fue Vicente Fox. Se los garantizo porque, vayamos a la historia, vayamos al fondo, López Obrador es el mejor presidente que hemos tenido en muchas décadas, y los números lo dicen. ¿Por qué tenemos la paridad peso-dólar en 17.95? ¿Por qué tenemos finanzas sanas? Eso demuestra lo que es un buen gobierno.

Y si dicen que vamos a afectar al campo dando de baja a Financiera Rural, los recursos que se recuperen van a ser para la gente del campo, pero la gente de bajos recursos. Y les garantizo que van a llegar a los pequeños productores que son los más necesitados.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido, diputado, que concluya.

**El diputado Maximiano Barboza Llamas:** Y como dijo nuestro presidente, por el bien de todos, primero los pobres.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias, diputado Barboza. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutida la reserva que se ha presentado.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Suficientemente discutida.**

Ahora, consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Se acepta y se reserva para su votación nominal con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

Continuando con las reservas que se han inscrito a esta Mesa Directiva está la reserva del diputado Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, por lo tanto, tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:**Ánimo, ánimo. Despierten ya mexicanos. Desde Navolato vengo. Con su permiso, mi presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, señor diputado.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:** ¿De qué murió el quemado? ¿De qué murió el quemado? De puro ardor y el ardor no es por querer ayudar los campesinos, el ardor es por el poder y en el poder está ahorita la cuarta transformación, el nombre de Andrés Manuel López Obrador. Y el ardor es porque quieren estar en el lugar que tiene Andrés Manuel López Obrador, no es porque quieran ayudar a los campesinos, no es porque les duela.

¿Qué quiere el campesino? ¿Qué quiere el ejidatario? Quiere créditos blandos, créditos de un solo dígito, créditos que no les duela ni le lastimen, sino que les ayuden a producir, y vaya qué sí saben producir y lo han hecho, lástima, lástima que lo han hecho en unas condiciones desiguales, donde siempre los ganadores son los mismos, los coyotes, los empresarios, los que transforman la materia prima y que presumen ganar hasta el 500 por ciento más en cuestión de ganancias y el pobre campesino que se la rifa, que se la parte, pero que ahí en el surco, él en su producción no tiene cómo ponerle el precio y ahí sí hay delincuencia organizada, en los coyotes, los empresarios, los bodegueros que son los que le ponen el precio.

Ahí está la bronca de Sinaloa ahorita, el maíz que se lo quieren pagar a menos de lo que le pagaron el año pasado, dando los empresarios que habían ganado mucho más. Imagínense el precio de la tortilla que ya lo subieron y que ese precio ya lo absorbió el precio anterior del maíz y que la tortilla ya está casi a 30 pesos, quiénes siguen siendo los ganones. Pedimos desde aquí ese equilibrio y pedimos que los campesinos a como lo están pidiendo ellos, esos créditos blandos, pero también créditos que sean oportunos.

¿Qué hacía la Financiera? Les daba los créditos después que el campesino se había endeudado y se los daba hasta los seis, siete meses y después, cuando ya entregaba el maíz a los bodegueros, a los coyotes, no tenía como pagarles, porque no hallaba cómo vender y no haya como vender ahorita la cuestión de su cosecha.

Ahí es donde tenemos que trabajar nosotros, proteger realmente a esos campesinos que ahí están, créditos blandos de un solo dígito y créditos a tiempo y no a destiempo, e ir también por aquellos que les decía yo ahorita, a los que están allá, a los comuneros, a los que tienen temporal y que esos les decía que sí están verdaderamente muy jodidos.

Entonces, ahí tenemos que entrarle nosotros. Pero, al mismo tiempo, en la cuestión de mi reserva, yo quiero decirles que sí tenemos que entrarle de lleno y que no pase lo que pasó con Luz y Fuerza de México, que fueron más de 44 mil trabajadores que los lanzaron a la calle, sin ninguna protección. Y ahorita con el punto de acuerdo que se acaba de aprobar quedan protegidos esos 5 mil 800 trabajadores que laboran en la Financiera Nacional y por eso desde aquí aplaudo a quienes votaron ahorita a favor de que esos, queden protegidos esos trabajadores.

Por lo tanto, desde aquí les digo a mis compañeros diputados y diputadas, si el ardor es porque está Andrés Manuel López Obrador, primero vamos trabajando para proteger a esa gente. No se asusten, no es para rasgarnos las vestiduras, cambios siempre ha habido.

Yo les decía ahorita, el cambio del Banco Ejidal al cambio a Banrural, el cambio a la Financiera y esta última no ha ayudado a los campesinos. Porque siempre, siempre en esos créditos bancarios quien sale perdiendo es el menor y esos créditos les digo, a como les decía ahorita y les repito, esos iban para los grandes, para los grandes que tienen más de 10, más de 20, más de 50 hectáreas y que son grandes productores y que siembran hasta 400 o 500 y eran los que se quedaban con tractores, se quedaban con maquinarias trilladoras, se quedaban con los motores, se quedaban con las pangas y nunca llegaban.

Exigimos pues que ahora estos pensionados y jubilados queden protegidos en eso que nosotros ahorita acabamos de aprobar...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Diputado, le pido que...

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:** Es cuanto, es cuanto, señor presidente. Y como dice el lema del PT, todo el poder al pueblo. Y ánimo y saquémonos un 10. Es cuanto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias, diputado García Hernández. Ahora, tiene la palabra el diputado Augusto Gómez... No, antes de dar la palabra al diputado Augusto Gómez Villanueva, vamos a consultar, a pedir que consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva que se ha planteado.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Ahora, sí, tiene la palabra el señor diputado don Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar distintas reservas sobre la discusión en la materia.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva:** Con permiso, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, diputado Gómez Villanueva.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva:** Buenas noches a mis compañeras y compañeros diputados. Antes de iniciar mi intervención quisiera hacer dos comentarios.

Primero, la Financiera Rural no es una banca, es una institución que nació para otorgar el crédito en segundo piso. Es decir, desde su nacimiento, en el decreto que lo creó, se estableció el procedimiento en el mismo Reglamento de la propia financiera, cómo se iba a distribuir el crédito con base en qué criterios y en qué formas organizativas, fundamentalmente a través de los intermediarios financieros.

En este debate hemos escuchado muchas verdades, pero muchas mentiras. No sabemos si sean producto de las razones políticas que prevalecen en este recinto que han propiciado esta profunda división y esta polarización entre los partidos políticos aquí presentes, o sea parte de la escasa información que se tiene por el tema.

Y, lo más lamentable es que, efectivamente, tratemos de abordar un tema de esta dimensión, de esta importancia nacional en unos cuantos minutos. ¿Por qué digo minutos? Porque las comisiones unidas estuvieron reunidas una hora para emitir un voto favorable a un dictamen que según escuche por voces de nuestros compañeros, ese dictamen no fue hecho en la Cámara de Diputados, es decir, ninguna comisión tuvo participación en la elaboración del dictamen.

Esto, pues, ya terminando prácticamente este periodo ordinario de sesiones nos llena de tristeza, porque una vez más los diputados dejamos una enseñanza que no se repita en el futuro de que hemos renunciado a nuestra facultad de poder deliberar y poder analizar, discutir los temas que inquietan a la nación mexicana.

Yo quisiera solamente decir lo siguiente: Se ha hablado mucho sobre el campo de México, cada quien tiene su versión según lo ha vivido y, desde luego, esto provoca o una falta de información o al mismo tiempo juicios o descalificación a las instituciones y no un juicio respecto a los hombres que han conducido a las instituciones.

Yo quisiera hacer una síntesis muy rápida sobre los criterios que considero que son fundamentales dejarlos como testimonios de esta noche.

Primero, el decreto no especifica de qué manera esta extinción va a eficientar el recurso público dirigido al sector agropecuario, rural, forestal y pesquero, y mucho menos, de qué manera las entregaran directamente a las personas beneficiadas.

Dos. La financiera no es un organismo atrofiado ni incapaz, la normativa que lo rige y las diferentes disposiciones que lo regulan: leyes, reglamentos, circulares y normativas internas la dotan de las herramientas necesarias para llevar a cabo su objeto y su misión.

En este orden de ideas no es la institución la que presenta problemas de funcionamiento, el problema es y son las personas que la dirigen, la administran y que toman las decisiones y las estrategias que se implementan a nivel nacional actualmente.

Se ha criticado de manera enfática el tema de la cartera vencida y al mismo tiempo la concentración del crédito en unas cuantas manos, según he escuchado en esta noche. Existe en la Financiera un consejo, en el que están representados la Secretaría de Hacienda, la de Agricultura, la que corresponde a la antigua reforma agraria, ahora la Sedatu, y también forman parte los productores, los pequeños propietarios, ejidatarios y a la vez los ganaderos y existen también intermediarios...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pediría al diputado con todo respeto que pudiera ir concluyendo, por favor.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva:** ...Bueno, lo importante, compañeros, es cómo es posible que estemos enjuiciando en este momento al pasado cuando existe ese consejo que pudo haber tomado las medidas desde hace cuatro años que ahora se están criticando. ¿Quién es entonces el responsable de que la Financiera se encuentre en la situación actual? ¿Fueron las anteriores administraciones o es la actual administración?

Yo creo, compañeros, que estamos perdiendo la objetividad. Históricamente la Financiera ha cumplido con sus metas de colocación y sus estrategias en materia...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido con todo respeto al diputado Gómez Villanueva que vaya concluyendo, por favor.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva:** ...cartera vencida. Esto quiere decir, compañeros, que la propuesta que hicieron con anterioridad nuestras compañeras —yo les pido finalmente que me permitan terminar en lo que es el énfasis de una—. Las voces que yo escucho, que no las descubro, ojalá levanten la mano quienes están queriendo hacer alguna intervención. Simplemente terminaré.

Yo considero que esta actitud ha sido una actitud irreflexiva, que va a causar un enorme daño a los campesinos, pero sobre todo vamos a poner a los campesinos en manos de los traficantes de drogas en el campo, van a vender sus tierras, van a vender sus, van a rentar sus tierras. Y desde ahora asumamos la culpa que tengamos en el futuro, cuando advirtamos que en el campo de México va a prevalecer el dominio del crimen organizado en contra de la paz del país. Muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputado Gómez Villanueva. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva que ha presentado el diputado Augusto Gómez Villanueva.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Se pide a la Secretaría en consecuencia, siendo la última reserva que estaba inscrita, se abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para que las y los diputados procedan a la votación de lo reservado en términos del dictamen y la modificación aceptada por esta asamblea.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para proceder a la votación de lo reservado en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, procederemos a recoger la votación de viva voz.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y a los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Diputada Sofía Gómez Cambrón, del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Sofía Gómez Cambrón** (desde la curul): Sofía Gómez Cambrón, Grupo Parlamentario del PRI, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del PT. Tiene su micrófono cerrado. Adelante.

**El diputado Francisco Favela Peñuñuri** (vía telemática): Sí, diputado. Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del PT, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del PT.

**La diputada Ana Laura Bernal Camarena** (vía telemática): Sí, buenos días.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Buenos días.

**La diputada Ana Laura Bernal Camarena** (vía telemática): Ana Bernal, Grupo Parlamentario Partido del Trabajo, a favor. Gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputado Vicente Verástegui Ostos, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Vicente Javier Verástegui Ostos** (vía telemática): Vicente Javier Verástegui Ostos, del Partido Acción Nacional, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, señor diputado. Diputado Klaus Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo** (vía telemática): Ritter Ocampo Klaus, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrado su voto, diputado. Diputada Claudia Delgado González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Claudia Delgadillo González** (vía telemática): Gracias, presidente. Mi voto es a favor. Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista. Muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** A usted. Diputada María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática. Le pido que abra su micrófono, diputada Chávez Flores, si me hace usted favor.

**La diputada María Macarena Chávez Flores** (vía telemática): Macarena Chávez Flores, del PRD, mi voto en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Diputada Ali Sayuri Núñez Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Ali Sayuri Núñez Meneses** (vía telemática): Diputada Ali Sayuri Núñez Meneses, del Partido Acción Nacional, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quisiera repetir su voto, por favor. Es que no se escuchó.

**La diputada María Macarena Chávez Flores** (vía telemática): Macarena Chávez Flores, del PRD, mi voto en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Diputada Chávez Flores, solamente diga el voto si es a favor o en contra, porque se le va la voz o más bien el internet, no sé qué sea. Diputada Chávez Flores.

**La diputada María Macarena Chávez Flores** (vía telemática): Macarena Chávez Flores, del PRD, mi voto en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** En contra. Diputada Ali Sayuri Núñez Meneses, del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada Ali Sayuri Núñez Meneses** (vía telemática): Diputada Ali Sayuri Núñez Meneses, del Partido Acción Nacional, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Diputada Martha Estela Romo Cuellar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Martha Estela Romo Cuéllar** (vía telemática): Martha Romo Cuellar, en contra, diputado presidente. Gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** En contra, así queda registrada su votación. Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, del Grupo Parlamentario del PAN. Diputado Jorge Ernesto Inzunza, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas** (vía telemática): Diputado Jorge Inzunza, Acción Nacional, en contra, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, señor diputado. Diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada Wendy Maricela Cordero González** (vía telemática): Wendy Cordero, Grupo Parlamentario del PAN, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputado Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Esteban Bautista Hernández** (desde la curul): A favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. ¿Alguna diputada y diputado que falte por votar? Diputada Beatriz Domínguez.

**La diputada Beatriz Domínguez Pérez López** (desde la curul): Diputado presidente, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. ¿Alguna diputada o diputado que falte por votar? Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Ciérrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 258 votos en pro, 210 en contra y 1 abstención.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Aprobado, por 258 votos, lo reservado en términos del dictamen, con la modificación aceptada por la asamblea. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se aboga su ley orgánica. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Asimismo, se recibió de la Cámara de Diputados, MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA para la extinción de la financiera nacional de desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

**POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA**

**Artículo Primero.** Se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación respectivo, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestales aplicables.

**Artículo Segundo.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, será la responsable del proceso de extinción y liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

**Artículo Tercero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, publicará las bases de liquidación, atendiendo a lo dispuesto en la normativa aplicable.



**Artículo Cuarto.** El proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, estará a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, quien fungirá como liquidador único del Gobierno Federal, conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas; para suscribir u otorgar títulos de crédito, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un eficiente proceso de liquidación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

El proceso de liquidación deberá llevarse a cabo de manera oportuna, eficaz y con apego a las disposiciones jurídicas que lo rigen, cuidando en todo momento la adecuada protección a los intereses del público.

**Artículo Quinto.** El liquidador deberá cumplir con los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en las sesiones de fechas nueve de septiembre y quince de diciembre de dos mil veintidós, respecto del pago anticipado de los créditos multilaterales con el Banco Interamericano de Desarrollo, así como destinar los recursos que resulten de la recuperación de sus activos, para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación y los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo, en términos del artículo décimo del presente Decreto.

**Artículo Sexto.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán que el procedimiento de liquidación se realice conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo Séptimo.** Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, según corresponda, por lo que no se autorizarán recursos financieros adicionales en el presente ejercicio ni en los subsecuentes.



En tal sentido, el liquidador deberá destinar los recursos que resulten de la recuperación de activos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación, así como los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo. En el balance final de la liquidación se deberá precisar el destino desglosado de todos los recursos señalados en este artículo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá realizar a favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la transferencia de los bienes, derechos y obligaciones, misma que se llevará a cabo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

La transferencia de bienes y derechos a que se refiere el presente artículo, no quedará gravada por ningún impuesto federal, de conformidad con el artículo 2o., fracción XIII, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

**Artículo Octavo.** Los bienes muebles e inmuebles de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que se liquidan podrán transmitirse a título gratuito, según su naturaleza y mejor aprovechamiento, a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo Noveno.** Los derechos laborales de las personas trabajadoras, incluyendo las indemnizaciones correspondientes, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, serán respetados íntegramente, conforme a las disposiciones laborales aplicables, por conducto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado como liquidador. Para el pago de los conceptos referidos se estará a lo dispuesto en el artículo séptimo del presente Decreto.



**Artículo Décimo.** Los recursos remanentes que resulten a la conclusión del proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, tendrán el tratamiento que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo Décimo Primero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como coordinadora de sector, una vez concluido el proceso de liquidación, informará al área correspondiente, para que se actualice la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Artículo Décimo Segundo.** Se abroga la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de diciembre de 2002.

### Transitorios

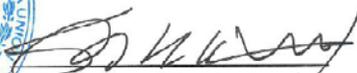
**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

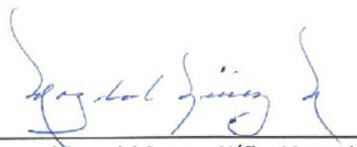
**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

**Tercero.** Para el cumplimiento de las obligaciones con las personas trabajadoras jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural, las mismas continuarán a cargo del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural (FOPESEBAN) operado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) y no afectarán los derechos adquiridos de las personas jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural por la entrada en vigor del presente Decreto.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México a 25 de abril de 2023

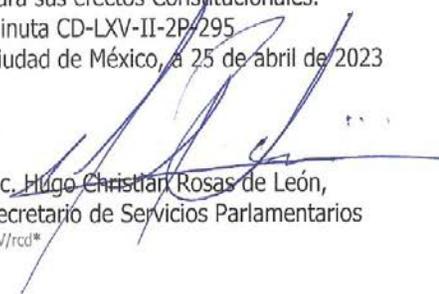


  
Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente

  
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales.  
Minuta CD-LXV-II-2P/295  
Ciudad de México, a 25 de abril de 2023



  
Lic. Hugo Christian Rosas de León,  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
JJV/rcd\*

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Informo a la Asamblea que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 176 del Reglamento del Senado, se turnó directamente a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Continúe la Secretaría.

Informo a la Asamblea que recibimos un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que el asunto se incorpore a la agenda para este día en su trámite.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se integre el dictamen al Orden del Día de hoy. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Abstenciones.

Sí se autoriza, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Para la consulta de este dictamen, pueden acceder a través del Código QR que se habilitó para esta sesión y que está disponible a través de sus teléfonos celulares.

## **DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA**

**(Dictamen de primera lectura)**



### **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.**

**28 de abril de 2023.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, nos fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos para el análisis, discusión y valoración de la Minuta que se menciona y formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

### METODOLOGÍA.

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de la Minuta para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por estas Comisiones Unidas.
- II. En el apartado relativo al **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA"**, se hace referencia al propósito y alcances de la propuesta de la minuta materia del presente estudio.
- III. En el apartado de **"ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por estas Comisiones Unidas en torno a la reforma en cuestión.
- IV. En el apartado relativo a **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"**, se presentan las propuestas específicas y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

#### I. ANTECEDENTES.

- En fecha 26 de abril de 2023, el Presidente de la Mesa Directiva de la presente Soberanía, acordó dar turno directo de la presente Minuta, mediante Oficio No. DGPL-2P2A.-3720, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y, de Estudios Legislativos, Segunda, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 176, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República.
- En reunión de trabajo celebrada el 28 de abril del presente año, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

Legislativos, Segunda, revisamos el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA.

La minuta pretende extinguir al Organismo Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), por medio de la abrogación de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Dicha Minuta pretende efficientar los recursos públicos dirigidos al sector agrícola, rural, forestal y pesquero, con la finalidad de que estos recursos se entreguen directamente a las personas beneficiarias, sin intermediarios y sin gastos en infraestructura administrativa innecesaria.

Ahora bien, con el objeto de presentar una clara referencia de las modificaciones realizadas por la Colegisladora, se presenta el texto integro de la Minuta que las y los Senadores de las Comisiones Dictaminadoras, nos avocaremos a valorar:

**DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.**

**Artículo Primero.** Se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que conservará su personalidad jurídica exclusivamente



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

para efectos del proceso de liquidación respectivo, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestales aplicables.

**Artículo Segundo.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, será la responsable del proceso de extinción y liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

**Artículo Tercero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, publicará las bases de liquidación, atendiendo a lo dispuesto en la normativa aplicable.

**Artículo Cuarto.** El proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, estará a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, quien fungirá como liquidador único del Gobierno Federal, conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas; para suscribir u otorgar títulos de crédito, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un eficiente proceso de liquidación.

El proceso de liquidación deberá llevarse a cabo de manera oportuna, eficaz y con apego a las disposiciones jurídicas que lo rigen, cuidando en todo momento la adecuada protección a los intereses del público.

**Artículo Quinto.** El liquidador deberá cumplir con los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en las sesiones de fechas nueve de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

septiembre y quince de diciembre de dos mil veintidós, respecto del pago anticipado de los créditos multilaterales con el Banco Interamericano de Desarrollo, así como destinar los recursos que resulten de la recuperación de sus activos, para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación y los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo, en términos del artículo décimo del presente Decreto.

**Artículo Sexto.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán que el procedimiento de liquidación se realice conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo Séptimo.** Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, según corresponda, por lo que no se autorizarán recursos financieros adicionales en el presente ejercicio ni en los subsecuentes.

En tal sentido, el liquidador deberá destinar los recursos que resulten de la recuperación de activos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación, así como los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo. En el balance final de la liquidación se deberá precisar el destino desglosado de todos los recursos señalados en este artículo.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá realizar a favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la transferencia de los bienes, derechos y obligaciones, misma que se llevará a cabo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

La transferencia de bienes y derechos a que se refiere el presente artículo, no quedará gravada por ningún impuesto federal, de conformidad con el artículo 2o., fracción XIII, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

**Artículo Octavo.** Los bienes muebles e inmuebles de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que se liquidan podrán transmitirse a título gratuito, según su naturaleza y mejor aprovechamiento, a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo Noveno.** Los derechos laborales de las personas trabajadoras, incluyendo las indemnizaciones correspondientes, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, serán respetados íntegramente, conforme a las disposiciones laborales aplicables, por conducto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado como liquidador. Para el pago de los conceptos referidos se estará a lo dispuesto en el artículo séptimo del presente Decreto.

**Artículo Décimo.** Los recursos remanentes que resulten a la conclusión del proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, tendrán el tratamiento que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

**Artículo Décimo Primero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como coordinadora de sector, una vez concluido el proceso de liquidación, informará al área correspondiente, para que se actualice la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

**Artículo Décimo Segundo.** Se abroga la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de diciembre de 2002.

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

**Tercero.** Para el cumplimiento de las obligaciones con las personas trabajadoras jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural, las mismas continuarán a cargo del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural (FOPESIBAN) operado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) y no afectarán los derechos adquiridos de las personas jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural por la entrada en vigor del presente Decreto.

### III. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA.

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189, y 190 del



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, resultamos competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.** El estudio de cualquier acto de autoridad, debe necesariamente analizarse a la luz de los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior, por dos cuestiones que las y los Senadores integrantes de las presentes Comisiones Unidas, consideramos necesarias y fundamentales para el mantenimiento del Estado de Derecho.

De esta manera, por una primera parte, encontramos la necesidad de identificar que cualquier acto de autoridad sea dirigido de conformidad y con fundamento en alguno de los principios o fundamentos que constituyen el pacto político fundamental de nuestra nación, representado en la Constitución Federal, lo anterior, para identificar que, en el caso en concreto, una medida o propuesta legislativa, es acorde con los principios establecidos en nuestro marco Constitucional y por ello, viable de conformidad con nuestro sistema político.

Por otro lado, encontramos necesaria la identificación de lo mencionado en el párrafo inmediato anterior, pues el reconocimiento de los principios que dan lugar a la modificación legislativa (contenida en la Minuta), debe de obedecer, al tratarse de reformas, adiciones, derogaciones o abrogaciones a Leyes Secundarias, sustentarse en algunos de los principios protegidos por la Constitución Federal.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

Lo anterior, representa una gran importancia, pues si la modificación normativa sujeta a análisis por las y los Senadores Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, no se encuentra alineada a lo establecido en nuestro andamiaje Constitucional, la medida legislativa no será viable, por ser considerada violatoria del principio de Legalidad.

Dicho lo anterior, del análisis integral del contenido de la Minuta remitida por la Colegisladora, las presentes Comisiones Unidas, identificamos que la propuesta normativa recae esencialmente en un Proyecto de Decreto que prevé la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Derivado de lo anterior, se identifica que el contenido del Proyecto de Decreto coincide con la finalidad buscada, pues se encuentra que dentro del articulado de dicho Proyecto de Decreto, se establecen las porciones normativas suficientes y necesarias para llevar a cabo la liquidación del Organismo Público Descentralizado que se pretende extinguir en la Minuta sujeta a estudio.

De esta manera, para las presentes Comisiones Unidas, resulta estrictamente necesario identificar si la finalidad buscada en la Minuta remitida por la Colegisladora, se acopla a las finalidades establecidas en el marco Constitucional.

En ese orden de ideas, con la intención de identificar lo anterior, resulta indispensable conocer el objeto del Órgano Descentralizado que se pretende extinguir, de esta manera, el artículo 2 de Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, establece lo siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

Artículo 2o.- La Financiera tendrá como objeto coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población. Para el cumplimiento de dicho objeto, otorgará crédito de manera sustentable y prestará otros servicios financieros a los Productores e Intermediarios Financieros Rurales, procurando su mejor organización y mejora continua. Asimismo, ejecutará los programas que en materia de financiamiento rural se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Adicionalmente, promoverá ante instituciones nacionales e internacionales orientadas a la inversión y al financiamiento, proyectos productivos que impulsen el desarrollo rural. Además, operará con los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, los programas que se celebren con las instituciones mencionadas.

(...)

De esta manera, de la lectura de lo establecido en la porción normativa transcrita, es válido concluir que el objetivo principal de la Financiera Nacional de Desarrollo es promover e impulsar la actividad prioritaria del Estado respecto al desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

En ese orden de ideas, hay que determinar si el Estado cuenta, de conformidad con la Constitución Federal, con las facultades necesarias para soportar la actividad descrita en el párrafo anterior, en ese sentido, en el artículo 25 del mencionado Ordenamiento Jurídico, se determina lo siguiente:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

(...)

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

(...)

De esta manera, el marco jurídico Constitucional, establece que corresponde al Estado en su conjunto, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, fomentando el crecimiento económico, el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, donde se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En ese orden de ideas, las Comisiones Dictaminadoras consideramos que el Estado, efectivamente cuenta con las facultades suficientes y necesarias para analizar y, en su caso, modificar, con fundamento en el artículo 25 de la Constitución Federal si los principios establecidos en dicha porción normativa, efectivamente se están garantizando y cumpliendo en la operación práctica.

Por ello, las y los Senadores integrantes de las presentes Comisiones Unidas, consideramos que la propuesta normativa contenida en la Minuta objeto de estudio en el presente Dictamen, encuentra sustento Constitucional.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

**TERCERA.** Ahora bien, una vez establecida la competencia Constitucional contenida en la Minuta objeto de estudio, las Senadoras y Senadores integrantes de las presentes Comisiones Unidas, procederemos a valorar si la extinción del Organismo Público Descentralizado se acopla a los parámetros de regularidad Constitucional.

Para efecto de determinar lo anterior, cabe precisar que la Administración Pública Federal, se divide para su ejercicio en dos: 1) la centralizada y 2) descentralizada o paraestatal; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 1o de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La primera de ellas, esta compuesta por la Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. La segunda, se encuentra integrada por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos.

La diferencia esencial entre la centralización y la descentralización reside en el ámbito de facultades y poder de control que el Ejecutivo Federal mantiene sobre los mismos.

La clasificación anterior se desprende de lo establecido en la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que para dotar de mayor claridad al lector, se transcriben los artículos de interés:

Artículo 2o.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada...

Artículo 3o.- El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal...

Como se desprende de la lectura de las porciones normativas descritas, el Poder Ejecutivo mantiene una relación inmediata con la administración centralizada y por lo que hace a la paraestatal, se utiliza para el auxilio del desarrollo de sus facultades y competencias, por lo que ocupan un término secundario respecto a la relación con el Ejecutivo Federal.

Lo anterior, representa un ejercicio de desincorporación de facultades de la esfera de competencias pertenecientes al Ejecutivo Federal, pero sin que las mismas, se logren desincorporar totalmente de su facultad de vigilancia y supervisión, por lo que las mismas, de no cumplir con los objetivos para los cuales fueron expresamente creadas, pueden retornar a la competencia primigenia.

Lo manifestado en el párrafo inmediato anterior, encuentra sustento en la naturaleza propia de los organismos que forman parte de la Administración Pública Paraestatal y, en ese sentido, se encuentra previsto en el artículo 16 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de conformidad con lo siguiente:

ARTICULO 16.- Cuando algún organismo descentralizado creado por el Ejecutivo deje de cumplir sus fines u objeto o su



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo la opinión de la Dependencia Coordinadora del Sector que corresponda, propondrá al Ejecutivo Federal la disolución, liquidación o extinción de aquél. Asimismo podrá proponer su fusión, cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad.

En ese orden de ideas, el Ejecutivo Federal cuenta con la competencia reglamentaria suficiente y necesaria para proponer la eliminación del Organismo Público Descentralizado que se pretende Extinguir.

Dicho lo anterior, las y los integrantes de las presentes Comisiones Unidas, debemos de valorar si efectivamente la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, dejó de cumplir con los fines y objetivos para los cuales fue creado.

De esta manera, las y los integrantes de las Dictaminadoras, debemos analizar el contenido no solo de la Minuta enviada por la Cámara de Origen, sino también del motivo por el cual se prevé la eliminación del mencionado Organismo.

En ese sentido, las presentes Comisiones Unidas, identificamos que la Colegisladora expuso en el Dictamen correspondiente a la presente Minuta<sup>1</sup>, cuando la misma tenía origen de Iniciativa, los siguientes argumentos que fienden a vislumbrar la problemática descrita:

<sup>1</sup> Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/abr/20230425-VIII.pdf>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

- En el apartado denominado Diagnóstico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, expone la Cámara de Origen que, en sus 21 años de existencia, la Financiera otorgó créditos a una cantidad reducida de productores agrícolas, forestales y pesqueros, fundamentalmente a través de intermediarios financieros y bajo un diseño que ignoró mecanismos de cobro eficaces. Como resultado, hoy en día la Financiera es un organismo atrofiado, incapaz de cumplir su objeto de impulsar el desarrollo rural, elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de la población a través de los créditos al sector.
- De esta manera, el Avance y Resultados 2021 del Programa Institucional de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero 2020-2024, dio a conocer que, en 2021, "el porcentaje de crédito otorgado a través de Empresas de Intermediación Financiera se ubicó en 44.5 por ciento", con alrededor de 315 Empresas de Intermediación Financiera (EIF), que operaron un monto de 21 mil 422 millones 710 mil pesos de un total de 48 mil millones de pesos que se colocaron en ese año; 198 de dichas empresas gestionaron créditos en zonas de media, alta y muy alta marginación, por un monto de 4 mil 216 millones de pesos, que representó el 19.7 % de la colocación total en segundo piso. El resto, 55.5 % de los créditos, fue entregado de manera directa a ejidatarios, productores y campesinos. En total, en ese año, se atendió a un total de 295 mil 848 productores.
- Asimismo, la mayor parte de empresas intermediarias fueron constituidas como Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes), dedicadas preponderantemente a dispersar créditos no



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

destinados a actividades productivas vinculadas al medio rural, obtuvieron créditos sin garantías hipotecarias o de cualquier otro tipo que diera certeza al cumplimiento de sus obligaciones de pago, razón por la cual, actualmente su cartera vencida asciende a 8 mil 454 millones de pesos, que representan un índice de 26.2%, de una cartera crediticia de 32 mil 006 millones de pesos.

- Lo anterior, representó un incremento acumulado de la cartera vencida de la FND a 2022, producto de la mala administración de los años anteriores que debido a la falta de recuperación de los créditos otorgados ha perjudicado de manera crítica el patrimonio de la institución.
- Por último, resalta que sólo 10 de sus clientes concentran el 49.8% del total de la cartera vencida, es decir, 4 mil 210 millones de pesos. Esta concentración de deuda en pocos clientes exhibe la forma en que se otorgaron los créditos: por un lado, a grandes intermediarios y, por otro, de manera totalmente ajena a los productores y a las necesidades del campo.

Derivado de las consideraciones anteriores, es que las y los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, compartimos el espíritu de la Minuta objeto de análisis en el presente Dictamen, pues queda constatado que la Financiera Nacional de Desarrollo que se pretende extinguir, dejó de cumplir con las finalidades y objetivos para las cuales fue creada.

**CUARTA.** Ahora bien, tomando en cuenta las manifestaciones expresadas en el punto considerativo anterior, las y los integrantes de las Presentes Comisiones Dictaminadoras, preocupados por la efectiva atención de las necesidades que tiene el campo mexicano, analizaremos si con el marco



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

normativo vigente, así como de los esfuerzos realizados por el Gobierno Federal, se alienden las necesidades principales abandonadas por la Financiera Nacional de Desarrollo.

De esta manera, no pasa desapercibido para las presentes Comisiones Unidas, los programas dirigidos a brindar apoyos directos a personas productoras rurales, agrarias, forestales y pesqueras que conforman la política del sector contenidas en el Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024, los cuales son:

- Programa Producción para el Bienestar, en el cual se destinaron 12 mil 879 millones de pesos en apoyos directos para 1 millón 807 mil 367 personas productoras durante el primer semestre de 2022.
- Programa Sembrando Vida, durante el periodo correspondiente a septiembre de 2021 a junio de 2022, se entregaron 22 mil 207 millones de pesos en apoyos de 6 mil pesos al mes a 989 mil 421 personas productoras.
- El Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura en 2022, se registró un apoyo a pequeños productores pesqueros, con una erogación de 1 mil 427 millones de pesos dirigidos a casi 200 mil personas beneficiarias.
- El Programa de Apoyo a Cafetaleros y Cañeros del País, durante el año 2022, benefició a 420 mil personas pequeñas y medianas productoras de café y caña de azúcar; 250 mil de café y 170 mil de caña de azúcar.
- El Programa de Precios de Garantía, entre el periodo correspondiente a septiembre de 2021 y junio de 2022, se registró una derrama



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

económica de 6 mil 061.5 millones de pesos, en beneficio de 67 mil 741 pequeñas y medianas personas productoras de maíz, frijol, arroz, trigo panificable y leche.

- El Programa de Distribución de Fertilizantes Químicos y Biológicos, en 2021, ejerció un presupuesto de 2 mil 201 millones 700 mil pesos, en beneficio de 394 mil 983 personas productoras de pequeña escala.

Por ello, las presentes Comisiones Dictaminadoras, consideramos que el sector prioritario sobre el desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero, se encuentran debidamente atendidos con los instrumentos que se encuentran vigentes previamente mencionados, por lo que la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, no repercutirá en una afectación a los sectores mencionados, primordialmente por lo que ha quedado debidamente constatado en el presente Dictamen, pues dicho Organismo, se alejó de su objeto fundamental.

**QUINTA.** Dentro del contenido del Proyecto de Decreto, objeto de valoración en el presente apartado, como se mencionó con anterioridad, se establece principalmente la previsión de la extinción del multicitado Organismo y, la mayoría del articulado conducente, va encaminado a darle viabilidad operativa y jurídica al proceso de extinción y liquidación. En ese sentido, las presentes Comisiones Dictaminadoras, compartimos la finalidad de dichas porciones normativas, haciendo especial consideración al siguiente punto, por considerarlo el único de naturaleza diferente, con implicaciones variables que pudieran afectar derechos de terceros.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

Para las Senadoras y Senadores integrantes de las presentes Comisiones, reviste una especial preocupación garantizar los derechos de las y los trabajadores, así como de las y los jubilados y pensionados, que pudiesen verse afectados por la entrada en vigor del presente Proyecto de Decreto.

Derivado de la preocupación anterior, las Comisiones Dictaminadoras, al momento de analizar pormenorizadamente el texto integral de la Minuta remilida por la Colegisladora, identificamos las siguientes proposiciones normativas:

- El **Artículo Noveno**, del Proyecto de Decreto determina que: Los derechos laborales de las personas trabajadoras, incluyendo las indemnizaciones correspondientes, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, serán respetados íntegramente, conforme a las disposiciones laborales aplicables, por conducto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado como liquidador. Para el pago de los conceptos referidos se estará a lo dispuesto en el artículo séptimo del presente decreto.
- Ahora bien, el **Artículo Tercero Transitorio**, expresa lo siguiente: Para el cumplimiento de las obligaciones con las personas trabajadoras jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural, las mismas continuarán a cargo del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural (FOPESIBAN) operado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) y no afectarán los derechos adquiridos de las personas jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural por la entrada en vigor del presente Decreto.

De conformidad con lo anterior, las y los integrantes de las presentes Comisiones Unidas, desahogamos la preocupación externada en el



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

presente considerando, pues de la propuesta objeto de análisis, se desprende claramente que los derechos que correspondan tanto a las y los trabajadores de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como de los derechos que le correspondan a las personas jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural, serán íntegramente respetados.

En ese orden de ideas, las presentes Comisiones Unidas, expresamos la conformidad con la totalidad del Proyecto de Decreto contenido en la Minuta objeto de análisis en el presente Dictamen.

Por lo anteriormente fundado y motivado, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, que suscribimos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

**DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.**

**Artículo Primero.** Se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación respectivo, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestales aplicables.

**Artículo Segundo.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, será la responsable del proceso de extinción y liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

**Artículo Tercero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, publicará las bases de liquidación, atendiendo a lo dispuesto en la normativa aplicable.

**Artículo Cuarto.** El proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, estará a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, quien fungirá como liquidador único del Gobierno Federal, conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas; para suscribir u otorgar títulos



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

de crédito, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un eficiente proceso de liquidación.

El proceso de liquidación deberá llevarse a cabo de manera oportuna, eficaz y con apego a las disposiciones jurídicas que lo rigen, cuidando en todo momento la adecuada protección a los intereses del público.

**Artículo Quinto.** El liquidador deberá cumplir con los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en las sesiones de fechas nueve de septiembre y quince de diciembre de dos mil veintidós, respecto del pago anticipado de los créditos multilaterales con el Banco Interamericano de Desarrollo, así como destinar los recursos que resulten de la recuperación de sus activos, para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación y los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo, en términos del artículo décimo del presente Decreto.

**Artículo Sexto.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán que el procedimiento de liquidación se realice conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo Séptimo.** Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, según corresponda, por lo que no se autorizarán recursos financieros adicionales en el presente ejercicio ni en los subsecuentes.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

En tal sentido, el liquidador deberá destinar los recursos que resulten de la recuperación de activos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación, así como los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo. En el balance final de la liquidación se deberá precisar el destino desglosado de todos los recursos señalados en este artículo.

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá realizar a favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la transferencia de los bienes, derechos y obligaciones, misma que se llevará a cabo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

La transferencia de bienes y derechos a que se refiere el presente artículo, no quedará gravada por ningún impuesto federal, de conformidad con el artículo 2o., fracción XIII, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

**Artículo Octavo.** Los bienes muebles e inmuebles de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que se liquidan podrán transmitirse a título gratuito, según su naturaleza y mejor aprovechamiento, a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo Noveno.** Los derechos laborales de las personas trabajadoras, incluyendo las indemnizaciones correspondientes, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, serán respetados íntegramente, conforme a las disposiciones laborales aplicables, por conducto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado como liquidador.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

Para el pago de los conceptos referidos se estará a lo dispuesto en el artículo séptimo del presente decreto.

**Artículo Décimo.** Los recursos remanentes que resulten a la conclusión del proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, tendrán el tratamiento que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo Décimo Primero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como coordinadora de sector, una vez concluido el proceso de liquidación, informará al área correspondiente, para que se actualice la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

**Artículo Décimo Segundo.** Se abroga la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de diciembre de 2002.

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

**Tercero.** Para el cumplimiento de las obligaciones con las personas trabajadoras jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural, las mismas continuarán a cargo del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

(FOPESIBAN) operado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) y no afectarán los derechos adquiridos de las personas jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural por la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintitrés.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura de un dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Abstenciones.

Sí se autoriza, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 y 195 del Reglamento, queda de primera lectura.

28-04-2023

Cámara de senadores.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se deroga su Ley Orgánica.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 57 votos en pro, 4 en contra y 5 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 28 de abril de 2023.

Discusión y votación 28 de abril de 2023.

**DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE DEROGA SU LEY ORGÁNICA**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada  
en la Ciudad de México, el 28 de Abril de 2023**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Informo a la Asamblea que recibimos un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se deroga su Ley Orgánica.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que el asunto se incorpore a la agenda para este día en su trámite.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se integre el dictamen al Orden del Día de hoy. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Abstenciones.

Sí se autoriza, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Para la consulta de este dictamen, pueden acceder a través del Código QR que se habilitó para esta sesión y que está disponible a través de sus teléfonos celulares.

**DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA**

(Dictamen de primera lectura)

**DOCUMENTO**

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura de un dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Abstenciones.

Sí se autoriza, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 y 195 del Reglamento, queda de primera lectura.

En virtud de lo anterior, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura de un dictamen.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen. Quienes estén porque se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Abstenciones.

Sí se dispensa la segunda lectura, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Pregunto a los presidentes de las comisiones dictaminadoras si desean hacer uso de la palabra para presentación del dictamen.

De no ser así, pasaremos a la discusión en lo general, por lo que pregunto a esta Honorable Asamblea si hay algún orador u oradora que quiera hacer uso de la palabra.

Al no haber oradoras ni oradores registrados, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el asunto en lo general.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Abstenciones.

Suficientemente discutido en lo general, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Consulto si existe alguna reserva de algún artículo para la discusión en lo particular.

En virtud de no haber reserva de artículos para la discusión en lo particular, realizaremos la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

Solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación a través de la lista de asistencia.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señora Presidenta.

Procedemos a recoger la votación.

Solicito a las Senadoras y Senadores manifiesten el sentido de su voto al escuchar su nombre.

Abreu Artiñano Rocío Adriana.

Aceves del Olmo Carlos Humberto.

Álvarez Icaza Longoria Emilio.

Álvarez Lima José Antonio.

**El Senador José Antonio Cruz Álvarez Lima:** Álvarez Lima, a favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Anaya Mota Claudia Edith.

Añorve Baños Manuel.

Arias Solís Cristóbal.

**El Senador Cristóbal Arias Solís:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Armenta Mier Alejandro.

Ávila Vázquez Katya Elizabeth.

**La Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Ávila Villegas Eruviel.

Tanya Viveros Cházaro.

**La Senadora Tanya Carola Viveros Cházaro:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra su voto a favor.

Bañuelos Geovanna.

**La Senadora Geovanna Bañuelos:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Beltrones Sánchez Sylvana.

Benavides Cobos Gabriela.

Bermúdez Méndez José Erandi.

Bolaños Cacho Cué Raúl.

**El Senador Raúl Bolaños Cacho Cué:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Senador Armenta.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra el voto del Senador Armenta a favor.

Bonilla Valdez Jaime.

Botello Montes José Alfredo.

Bours Griffith Arturo.

Camino Farjat Verónica Noemí, la de la voz, a favor.

Caraveo Camarena Bertha Alicia.

**La Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Cárdenas Mariscal María Antonia.

**La Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Castañeda Hoeflich Clemente.

Castañón Noé.

Castro Castro Imelda.

**La Senadora Imelda Castro Castro:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Cervantes Rojas Elí César.

**El Senador Elí César Eduardo Cervantes Rojas:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Covarrubias Cervantes María Guadalupe.

**La Senadora María Guadalupe Covarrubias Cervantes:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Cravioto Romero César.

**El Senador César Arnulfo Cravioto Romero:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Cruz Blackledge Gina Andrea.

De la Sierra Arámburo Nancy.

De León Villard Sasil.

**La Senadora Sasil de León Villard:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Delgadillo García Verónica.

Dante Delgado.

Elenes Angulo Raúl.

**El Senador Raúl de Jesús Elenes Angulo:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Enríquez Herrera José Ramón.

**El Senador José Ramón Enríquez Herrera:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra el voto del Senador en abstención.

Espino de la Peña Rafael.

**El Senador Rafael Espino de la Peña:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra el voto en contra.

Fernández Balboa Mónica.

**La Senadora Mónica Fernández Balboa:** Mónica Fernández, a favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Flores Hurtado Reyes.

**El Senador Reyes Flores Hurtado:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Fócil Pérez Juan Manuel.

Fuentes Solís Víctor Oswaldo.

Gaitán Díaz María Graciela.

**La Senadora María Graciela Gaitán Díaz:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Galaz Caletti Eva Eugenia.

Gálvez Ruiz Xóchitl.

Gama Basarte Marco Antonio.

García Cabeza de Vaca Ismael.

García Conejo Antonio.

García Hernández Gabriel.

**El Senador Gabriel García Hernández:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

García Yáñez Ángel.

Gómez Hernández Adolfo.

**El Senador Adolfo Gómez Hernández:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Gómez Leal José Ramón.

**El Senador José Ramón Gómez Leal:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Gómez Urrutia Napoleón.

**El Senador Napoleón Gómez Urrutia:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

González González María Merced.

Guerrero Sánchez Martha.

**La Senadora Martha Sánchez Guerrero:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Gutiérrez Castorena Daniel.

**El Senador Daniel Gutiérrez Castorena:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Harp Iturribarria Susana.

Hernández Mora Citlalli.

Hernández Ramos Minerva.

Herrera Ruiz Gilberto.

Jiménez Arteaga Rosa Elena.

**La Senadora Rosa Elena Jiménez Arteaga:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Kempis Martínez Indira.

Lagunes Soto Ruiz Alejandra.

León Gastélum Alejandra del Carmen.

Kenia López Rabadán.

Luévano Cantú María Soledad.

**La Senadora María Soledad Luévano Cantú:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Madero Muñoz Gustavo Enrique.

Mancera Espinosa Miguel Ángel.

Márquez Alvarado Martha Cecilia.

**La Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Martín del Campo Juan Antonio.

Martínez Cázares Germán.

Martínez García Verónica.

Martínez Hernández Ifigenia.

Martínez Simón Mayuli Latifa.

Mayorga Delgado Nuvia Magdalena.

Méndez Ortiz Casimiro.

**El Senador Casimiro Méndez Ortiz:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Mercado Castro Patricia.

Lucy Meza.

**La Senadora Lucy Meza:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra su voto a favor.

Micher Camarena Martha Lucía.

**La Senadora Martha Lucía Micher Camarena:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra su voto a favor.

Ricardo Monreal Ávila.

**El Senador Ricardo Monreal Ávila:** En contra.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra su voto en contra.

Arturo del Carmen Moo Cahuich.

**El Senador Arturo del Carmen Moo Cahuich:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Marcela Mora.

**La Senadora Marcela Mora:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra su voto a favor.

Ricardo Moreno.

**El Senador Ricardo Moreno Bastida:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Roberto Moya Clemente.

José Narro Céspedes.

**El Senador José Narro Céspedes:** A favor, José Narro Céspedes.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra su voto a favor.

Nadia Navarro Acevedo.

Gloria Elizabeth Núñez Sánchez.

David Ortiz Salinas.

Miguel Ángel Osorio Chong.

Joel Padilla Peña.

**El Senador Joel Padilla Peña:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra el voto a favor.

Beatriz Elena Paredes Rangel.

Raúl Paz Alonzo.

**El Senador Raúl Paz Alonzo:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

José Luis Pech Vázquez.

Ovidio Salvador Peralta Suárez.

**El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Senador Ernesto Pérez Astorga.

**El Senador Ernesto Pérez Astorga:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Sergio Pérez Flores.

**El Senador Sergio Pérez Flores:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Cora Cecilia Pinedo Alonso.

**La Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso:** En abstención.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra en abstención.

Blanca Estela Piña Gudiño.

**La Senadora Blanca Estela Piña Gudiño:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra su voto a favor.

Óscar Eduardo Ramírez Aguilar.

**El Senador Eduardo Ramírez:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Jorge Carlos Ramírez Marín.

Julen Rementería del Puerto.

Alejandra Noemí Reynoso Sánchez.

Lilia Rivera.

**La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Estrella Rojas Loreto.

Navor Alberto Rojas Mancera.

**El Senador Navor Alberto Rojas Mancera:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Eunice Renata Romo Molina.

Indira de Jesús Rosales San Román.

Ruiz Massieu Salinas Claudia.

Cisneros María Guadalupe.

Salgado García Nestora.

**La Senadora Nestora Salgado García:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Salgado Macedonio Félix.

**El Senador Félix Salgado Macedonio:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe.

**La Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo:** En contra.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra en contra.

Sánchez Cordero Dávila Olga.

**La Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** En abstención.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra abstención.

Sánchez García Cecilia Margarita.

Se registra en contra.

Sánchez Hernández Gloria.

Se registra a favor.

Lilli Téllez.

Jesús Lucía Trasviña Waldenrath.

**La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra el voto a favor.

Valdez Martínez Lilia Margarita.

**La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Valencia de la Mora Griselda.

Se registra a favor.

Héctor Vasconcelos.

Antares Guadalupe Vázquez Alatorre.

**La Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Vázquez Mota Josefina.

Velasco Coello Manuel.

**El Senador Manuel Velasco Coello:** Abstención.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra en abstención.

Velázquez Meza Ricardo.

**El Senador Ricardo Velázquez Meza:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Villegas Canché Freyda Marybel

**La Senadora Freyda Marybel Villegas Canché:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Yáñez Gonzalo.

Se registra a favor.

Zamora Gastélum.

Zamora Guzmán Rogelio Israel.

**El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán:** A favor.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se registra a favor.

Zepeda Juan y Zepeda Vidales Damián.

Pregunto, ¿si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto?

Gilberto Herrera, el sentido de su voto. A favor.

## **VOTACIÓN**

Señor Presidente, procedemos a dar el resultado. Conforme el registro, se emitieron 57 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones.

**PRESIDE EL SENADOR  
ALEJANDRO ARMENTA MIER**

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Secretaria.

Queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se deroga su Ley Orgánica. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.**

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**DECRETO por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DECRETA:

**SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA**

**Artículo Primero.** Se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación respectivo, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestales aplicables.

**Artículo Segundo.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, será la responsable del proceso de extinción y liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

**Artículo Tercero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, publicará las bases de liquidación, atendiendo a lo dispuesto en la normativa aplicable.

**Artículo Cuarto.** El proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, estará a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, quien fungirá como liquidador único del Gobierno Federal, conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas; para suscribir u otorgar títulos de crédito, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un eficiente proceso de liquidación.

El proceso de liquidación deberá llevarse a cabo de manera oportuna, eficaz y con apego a las disposiciones jurídicas que lo rigen, cuidando en todo momento la adecuada protección a los intereses del público.

**Artículo Quinto.** El liquidador deberá cumplir con los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en las sesiones de fechas nueve de septiembre y quince de diciembre de dos mil veintidós, respecto del pago anticipado de los créditos multilaterales con el Banco Interamericano de Desarrollo, así como destinar los recursos que resulten de la recuperación de sus activos, para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación y los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo, en términos del artículo décimo del presente Decreto.

**Artículo Sexto.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán que el procedimiento de liquidación se realice conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo Séptimo.** Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, según corresponda, por lo que no se autorizarán recursos financieros adicionales en el presente ejercicio ni en los subsecuentes.

En tal sentido, el liquidador deberá destinar los recursos que resulten de la recuperación de activos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación, así como los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo. En el balance final de la liquidación se deberá precisar el destino desglosado de todos los recursos señalados en este artículo.

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá realizar a favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la transferencia de los bienes, derechos y obligaciones, misma que se llevará a cabo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

La transferencia de bienes y derechos a que se refiere el presente artículo, no quedará gravada por ningún impuesto federal, de conformidad con el artículo 2o., fracción XIII, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

**Artículo Octavo.** Los bienes muebles e inmuebles de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que se liquidan podrán transmitirse a título gratuito, según su naturaleza y mejor aprovechamiento, a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo Noveno.** Los derechos laborales de las personas trabajadoras, incluyendo las indemnizaciones correspondientes, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, serán respetados íntegramente, conforme a las disposiciones laborales aplicables, por conducto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado como liquidador. Para el pago de los conceptos referidos se estará a lo dispuesto en el artículo séptimo del presente Decreto.

**Artículo Décimo.** Los recursos remanentes que resulten a la conclusión del proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, tendrán el tratamiento que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo Décimo Primero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como coordinadora de sector, una vez concluido el proceso de liquidación, informará al área correspondiente, para que se actualice la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

**Artículo Décimo Segundo.** Se abroga la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de diciembre de 2002.

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

**Tercero.** Para el cumplimiento de las obligaciones con las personas trabajadoras jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural, las mismas continuarán a cargo del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural (FOPESIBAN) operado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) y no afectarán los derechos adquiridos de las personas jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural por la entrada en vigor del presente Decreto.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.